



VIERNES 6 DE OCTUBRE DE 2023  
AÑO CX - TOMO DCCVI - N° 192  
CÓRDOBA, (R.A.)

<http://boletino.ficial.cba.gov.ar>  
Email: [boe@cba.gov.ar](mailto:boe@cba.gov.ar)

2<sup>a</sup> SECCION

JUDICIALES

REMATES

EDICTO: Orden Juz C.C.CyF Jesús María 2<sup>a</sup> Nom.Sec. Dra. Scala "Exp.: 9973527 - FARIAS, Rodolfo D. C/ Suc. de NIEVA, Mario E. y Otro - Ejecutivo" Mart. Antonio Mira MP 01-0930, c/dom. Cástulo Peña N 1269, rematará a través portal de sub. Jud. electrónicas, (usuarios registrados) durante 5 días Desde el 02-10-23; 11 hs y finalizando el 6-10-23 11hs, autom. RENAULT Dom LHP-244 mod DUSTER EXPRESSION 1.6 4x2, c/equi de GNC; de prop. Sr. Mario E. Nieva; Condiciones; SIN BASE; Monto Incr; \$ 10.000.- Exh.e Informes: al Martillero 3525-641955 y página subastas.justiciacordoba.gob.ar Of. 22-09-2023-Fdo: Dra Scala.-

3 días - N° 483909 - \$ 1264,80 - 06/10/2023 - BOE

DECRETO N° 221/2023 - VISTO: La Ordenanza N° 1149/2022 que regula el procedimiento a adoptar para el remate de vehículos y elementos retirados o secuestrados de la vía pública o propiedad privada por orden de autoridad competente; y CONSIDERANDO: Que esta Municipalidad cuenta en el depósito municipal con vehículos secuestrados en condiciones de ser subastados mediante el procedimiento reglado en la Ordenanza 1149/2022 Que con fecha 28/06/2022, esta Municipalidad de Arias suscribió Contrato de Locación de Servicios con los Martilleros Eugenio María OLCESE, Martillero Público, M.P. 05-1077 y José Luis SUPPO M.P. 05-1843, para la realización de las subastas, mediante acto público, incluyendo gestiones administrativas por ante los organismos competentes y confección de la documentación posterior al remate de cada vehículo subastado para ser entregada a los adquirentes. Que por Ordenanza N° 1151/2022 la Municipalidad de Arias suscribió Contrato de Locación de Servicios con la firma TELUCA S.A.S. para la contratación del sistema de gestión de subastas electrónicas denominado "Remate Virtual" (<https://subastaelectronica.com.ar/>); ratificado mediante Ordenanza N° 185/2022; Que se ha requerido ante la Dirección nacional de la propiedad del Automotor información de los vehículos a subastar, se han cursado las pertinentes notificaciones a los titulares registrales de los mismos en el

Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, en un diario de tirada provincial, en el perfil de un medio de comunicación regional en red social, y en distintas dependencias municipales y encontrándose vencidos los términos otorgados para que los titulares o poseedores comparezcan y ejerzan los derechos que le corresponden. POR ELLO: EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ARIAS D E C R E T A Art.1) DISPONER la venta en subasta pública electrónica de los motovehículos secuestrados que se detallan en el Anexo I, que forma parte de la presente. Art.2) La base se establece en la suma de pesos veinte mil (\$ 20.000). El incremento mínimo de las posturas será de pesos cinco mil quinientos (\$ 5.000).- Art.3) Los motovehículos estarán en exhibición en el predio ubicado en Avda. San Martín y Avda. Rivadavia (predio del FFCC), de esta ciudad de Arias, entre los días 23 al 25 de Octubre de 2023, en el horario de 10:00 a 12:00 hs.- Art.4) La subasta tendrá lugar mediante el portal [www.subastaselectronicas.com.ar](http://www.subastaselectronicas.com.ar), dando inicio el 19 de Octubre de 2023, a las 10:00hs, momento a partir del cual los usuarios registrados podrán efectuar sus posturas en el portal de Remate Virtual. Los cierres de subastas se darán de manera sucesivas, con prórroga derivada del uso del minuto adicional, en las siguientes fechas: - A partir de la hora 10:00 del día 26 de Octubre de 2023 (día de finalización), para los lotes 01 al 10.- - A partir de la hora 10:00 del día 27 de Octubre de 2023 (día de finalización), para los lotes 11 al 20.- Una vez concluidas las subastas, los bienes serán adjudicados a los postores que hubieran realizado las mejores ofertas, quienes serán notificados en sus paneles de usuario del portal y supletoriamente a las direcciones de correo electrónico que hubieran denunciado al momento de su inscripción. Art.5) Los bienes serán subastados por los Martilleros Eugenio María OLCESE, Martillero Público, M.P. 05-1077 y José Luis SUPPO M.P. 05-1843, ya sea en forma conjunta y/o indistintas, de acuerdo a las condiciones establecidas en el decreto 204/2023, quienes deberán: a) Dentro del plazo de diez días hábiles (10) posteriores a la finalización de la subasta, informar el resultado de esta adjuntando planilla con detalle de bienes rematados, ofertas finales, etc. b) Dentro de los diez (10)

SUMARIO

Remates .....	Pág. 1
Concursos y Quiebras .....	Pág. 2
Declaratorias de Herederos .....	Pág. 2
Citaciones .....	Pág. 12
Rebeldías .....	Pág. 47
Sentencias .....	Pág. 47
Usucapiones .....	Pág. 49

días hábiles posteriores a la subasta, presentar ante la Secretaría de Economía de la Municipalidad la liquidación definitiva del remate, previa deducción de todos los gastos con los comprobantes correspondientes. También deberán adjuntar la factura por el importe de sus honorarios convenidos para que se efectúe su liquidación y pago.- Art.6) Publíquese el presente durante un día en el Boletín Oficial de la provincia de Córdoba y redes sociales de la Municipalidad de Arias Art.7) Comuníquese al Juzgado de Faltas y a la Secretaría de Economía una vez efectuada la subasta de los bienes que figuran en el anexo I, para que procedan de acuerdo a lo establecido y se realicen los archivos de las causas administrativas referidas a cada una de las unidades subastadas. Art.8) Comuníquese, dese al Registro Municipal y archívese.- Arias, 04 de Octubre de 2023. ANEXO I - SUBASTA ELECTRONICA ARIAS - OCTUBRE 2023 LOTE - INTERNO - TIPO - MARCA - DOMINIO - MOTOR - N° MOTOR - CHASIS - N° CUADRO - COLOR - MODELO - CC - OBS.- 1 - 39 - MOTOCICLETA - GUERRERO - S/D - GUERRERO - 1P52FMH0A200699 - GUERRERO - 8A2XCHLX5BA019406 - NEGRO - 2011 - 110 - CERT.- 2 - 136 - MOTOCICLETA - BRAVA - S/D - BRAVA - 1P52FMHG1671677 - BRAVA - 8DYC11072GV057677 - NEGRO - 2016 - 110 - CERT.- 3 - 98 - MOTOCICLETA - MOTOMEL - S/D - MOTOMEL - B044826 - MOTOMEL - 8ELM-15110BB044826 - ROJO - 2011 - 110 - CERT.- 4 - 63 - MOTOCICLETA - GUERRERO - S/D - GUERRERO - ZS150FMH24900485 - GUERRERO - LZSXCHLE245645221 - NEGRO - 2004 - 100 - CERT.- 5 - 27 - MOTOCICLETA - IMSA - 662BLB - IMSA - QJ157FMI7376889 - IMSA - LAWPEJ0018B169441 - AZUL - 2008 - 124 - INSCRIP.- 6 - 147 - MOTOCICLETA - IMSA - 601DYS - IMSA - QJ150FMH85016036 - IMSA - LAWXE-H9028B354717 - ROJO - 2008 - 109 - INSCRIP.- 7 - 74 - MOTOCICLETA - GUERRERO - 569HOX

- GUERRERO - 1P52FMH0A205677 - GUERRERO - 8A2XCHLL5BA031374 - NEGRO - 2011 - 108 - INSCRIP.- 8 - 130 - MOTOCICLETA - JMSTAR - 700DSI - JMSTAR - 1P52FMH06AD6912 - JMSTAR - LJ4XCHLJ761007022 - NEGRO - 2007 - 107 - INSCRIP.- 9 - 125 - MOTOCICLETA - BRAVA - S/D - BRAVA - 1P52FMHE1656682 - BRAVA - 8DYC11079EV044616 - ROJO - 2013 - 110 - CERT.- 10 - 45 - MOTOCICLETA - CORVEN - S/D - CORVEN - 1P47FMDD1409984 - CORVEN - 8CVYCD300DA005201 - ROJO - 2013 - 70 - CERT.- 11 - 33 - MOTOCICLETA - MOTOMEL - S/D - MOTOMEL - A020684 - MOTOMEL - 8ELM12110AB020684 - AZUL - 2010 - 110 - CERT.- 12 - 46 - MOTOCICLETA - MONDIAL - S/D - MONDIAL - 1P47FMD61125644 - MONDIAL - LF3YCD3016D002565 - ROJO - 2006 - 70 - CERT.- 13 - 137 - MOTOCICLETA - GUERRERO - S/D - GUERRERO - 150FM32008016482 - GUERRERO - LAAXKHABX80003633 - AZUL - 2008 - 110 - CERT.- 14 - 11 - MOTOCICLETA - BRAVA - 848GQV - BRAVA - 1P52FMHA1712019 - BRAVA - LSRXCHLB4A1713699 - NEGRO - 2010 - 107 - INSCRIP.- 15 - 28 - MOTOCICLETA - GUERRERO - S/D - GUERRERO - 1P52FMH0A200470 - GUERRERO - 8A2XCHLX0BA019247 - NEGRO - 2011 - 110 - CERT.- 16 - 26 - MOTOCICLETA - HONDA - 073EGS - HONDA - SDH157FMIC83000349 - HONDA - LALPCJF8683020369 - GRIS - 2008 - 124 - INSCRIP.- 17 - 75 - MOTOCICLETA - APPIA - S/D - APPIA - 152FMH09433570 - APPIA - LB7PCHLB192110062 - NEGRO - 2009 - 110 - CERT.- 18 - 129 - MOTOCICLETA - GUERRERO - 698JBY - GUERRERO - KT1P52FMH11015699 - GUERRERO - 8A2XCHLL1CA053731 - AZUL - 2013 - 108 - INSCRIP.- 19 - 42 - MOTOCICLETA - MOTOMEL - S/D - MOTOMEL - G058839 - MOTOMEL - 8ELM14110GB058839 - ROJO - 2016 - 110 - CERT.- 20 - 50 - MOTOCICLETA - YAMAHA - 044KBK - YAMAHA - 1ES2050658 - YAMAHA - 8C6KG0514D0039913 - NEGRO - 2014 - 153 INSCRIP.-

1 día - N° 486599 - \$ 11550,20 - 06/10/2023 - BOE

## CONCURSOS Y QUIEBRAS

Se hace saber que en los autos: "NORY TINI, SILVINA - QUIEBRA PEDIDA SIMPLE (Expte. 11923576) que se tramitan ante el Juz. de 1° Inst y 7° Nom C y C (CON – SOC 4), mediante Sentencia N° 89 del 22/09/2023 se dispuso: "...I) Declarar el estado de quiebra de la Sra. Silvina Nory Tini, DNI 23.764.835, CUIT 27-23764835-3, con domicilio real en calle Angel Lo Celso N° 6428, de la ciudad de Córdoba y domicilio Francisco de Olea N° 5055 de esta ciudad de Córdoba... VII) Intimar a la fallida para que en el término de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y

demás documentación relacionada con la contabilidad (art. 86 Ley 24.522). VIII) Prohibir a la fallida hacer pagos de cualquier naturaleza, haciendo saber a los terceros que dichos pagos serán ineficaces. Asimismo, prohibase a los terceros efectuar pagos a la fallida, los que deberán consignarse judicialmente en los presentes obrados. Asimismo se hace saber que se resolvió fijar el plazo para solicitudes de verificación: 30/11/2023, fecha de presentación del informe individual 18/12/2023, fecha dictado sentencia de verificación: 20/02/2024, fecha de informe general 21/03/2024. Sindicatura: Cr. Pablo Martín Tarifa, Mat. N° 10-14419-4, domicilio en Urquiza N° 40, P.B. (Mail: info@hexumlegales.com.ar), Lunes a Viernes de 9:00hs a 14:00hs. y de 17:00hs a 19:00hs.. CORDOBA – Oficina, 03/10/2023.

5 días - N° 485916 - \$ 11528 - 10/10/2023 - BOE

EDICTO DEL SR. JUEZ DEL JUZG. DE 1° INST Y 39 NOM CyC (Conc. y Soc. 7) – Dr. José Antonio Di Tullio: en autos JADRA, JOSÉ MIGUEL – QUIEBRA PROPIA SIMPLE" (EXPTE. N° 12253205) aceptó el cargo la sindicatura: Cr. GUILLERMO LUCIO ARRIETTO, MP 10.06995.8, domicilio: Bedoya 320, piso 3 "A", ciudad de Cba., tel 03514593748, 03512755945, guiar@hotmail.com y masrieram@gmail.com, horario: 9 a 14 y 16 a 19.

5 días - N° 485667 - \$ 3232 - 10/10/2023 - BOE

Orden del Juzg. de 1° Inst. y 39° Nom. Civ. y Com. Conc y Soc. N° 7 de la Ciudad de Córdoba, autos: "TISSERA, MIGUEL EZEQUIEL- PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO, Expte. 11897197", por Sentencia N° 99 de fecha 05/09/2023 se resolvió: I) Declarar la apertura del concurso preventivo del Sr. Miguel Ezequiel Tissera, DNI 37854.410 (CUIL 20-37854410-7), con domicilio real en calle África N° 1687, B° Villa Unión, Córdoba, XI) Fijar como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos ante la Sindicatura, Cra. María Belen Zamblera con domicilio en Av. General Paz N° 108, 2° Piso (TE: 4237960) (Mail: estudiomiso@gmail.com) atención: Lunes a Viernes de 10:00hs a 13:00hs. y de 15:00hs a 18:00hs, para el día 27/10/2023. Fdo: Di Tullio, José Antonio Juez.

5 días - N° 484262 - \$ 3105,50 - 06/10/2023 - BOE

## DECLARATORIAS DE HEREDEROS

MARCOS JUÁREZ. El Sr. Juez de 1° Inst. en lo Civil, Comercial, Conc. y Flia de 2° Nom. de la ciudad de Marcos Juárez, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante

"JOSEFINA SALUZZO", en autos caratulados "SALUZZO, JOSEFINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 12211789), por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.). Fdo: RABANAL, María de los Angeles – SECRETARIA JUZGADO 1RA INSTANCIA. AMIGÓ ALIAGA, Edgar - JUEZ DE 1RA INSTANCIA. Marcos Juárez, 14/09/2023.-

1 día - N° 481461 - \$ 596,95 - 06/10/2023 - BOE

Río Cuarto 14 de Septiembre del año 2023. La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Flia. de Primera Instancia, Quinta Nominación, Sec. N° 10 de la ciudad de Río Cuarto en autos "FLORES ANTUÑA, CLAUDIA SILVANA C/ SUCESORES DE HUMBERTO NERI ANTUÑA, Y OTRO - ACCIONES DE FILIACION – Expte. SAC 12270884" cita y emplaza a los herederos de los Sres. Humberto Neri Antuña y Claudio Segundo Arias a fin de que en el término de 20 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de tenerlos por rebeldes sin declaración alguna y para que, en idéntico plazo, contesten la demanda y, en su caso, opongan excepciones o deduzcan reconvencción, debiendo en la misma oportunidad ofrecer la prueba que hayan de valerse, bajo pena de caducidad (art. 76 y 77 de la ley 10.305), a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días. Fdo. Rita Fraire, Jueza

5 días - N° 483232 - \$ 3462,50 - 06/10/2023 - BOE

JESÚS MARÍA, el Sr. Juez de 1° inst. en lo Civ. Com. Conc. y Flia. 2° Nom. de la ciudad de Jesús María, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante MARTINEZ, JESUS en los autos caratulados "MARTINEZ, JESUS- DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expte. N° 12231199" para que dentro del término de treinta días, siguientes a la publicación, comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter. Publíquense edictos por un día en el "Boletín Oficial" (art. 2340 C.C.C.N.) Jesús María, 25/09/ 2023. Fdo. Dr. Pelliza Palmes, Mariano Eduardo - JUEZ DE 1RA. INSTANCIA.- Dra. SCALA, Ana Maria, SECRETARIA LETRADA.

1 día - N° 484535 - \$ 488,80 - 06/10/2023 - BOE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL, CONCILIACION Y FAMILIA 2 NOMINACION (EX. SECRETARIA2) RIO SEGUNDO, 25/09/2023. En los autos caratulados: "TISSERA, JULIO ITA-

TI- DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXP. 12204562. Se ha dictado la siguiente resolución : Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante DON JULIO ITATI TISSERA, DNI 6.419.466, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter, publicándose edictos por un día en el "Boletín Oficial" ( art.2340 C.C.C.N.). Texto firmado digitalmente por GONZALEZ, Héctor Celestino- Juez de 1ra Instancia- BONSIGNORE, María Lorena. Prosecretaría letrada.

1 día - N° 484562 - \$ 538,15 - 06/10/2023 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de primera instancia Civil y Comercial de 12° nominación de la ciudad de Córdoba, en autos: "APARICIO, LUIS ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS (EXPTE. N° 12058829)", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de LUIS ALBERTO APARICIO, para que dentro de los veinte (20) días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo. digitalmente: MANCINI, María del Pilar (Secretaría). Córdoba, 14/09/2023.

5 días - N° 484675 - \$ 1730 - 09/10/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, de 2da NOM. (ex Sec. 2), de la ciudad de Río Segundo, en los autos caratulados: "SANCHEZ, IRMA MERCEDES o MERCEDES IRMA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE. N.° 12242430, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante: la Sra. SANCHEZ, MERCEDES IRMA o IRMA MERCEDES D.N.I. N.° 6.488.411., para que dentro del plazo de para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Fdo: GONZALEZ, Hector Celestino - Juez/a de 1ra. Instancia; BARNADA ETCHUDEZ, Patricia Roxana – Secretario/a juzgado 1ra Instancia.

5 días - N° 485150 - \$ 3320,75 - 10/10/2023 - BOE

EDICTO.- El Sr. Juez de Primera Instancia y 2ª Nominación en lo Civil Com., Conc. y Flia de la Ciudad de Alta Gracia, cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de DIEGO GEREZ, en los autos "GEREZ DIGO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. n.º 7384258) por el término de treinta días bajo apercibimiento

de ley.- Alta Gracia, 29 de septiembre de 2023.- Fdo. Lorena Beatriz Calderon, Juez de 1ª Instancia; Marcela Gibaudo, Secretaria.-

1 día - N° 485181 - \$ 286,15 - 06/10/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 2ª Nom. en lo Civil y Comercial de esta ciudad cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de los causantes Sra. ILDA RENE DEL VALLE JUAREZ y CARLOS ANDRES NIETO, en estos Autos caratulados "NIETO, CARLOS ANDRÉS - JUAREZ, ILDA RENE DEL VALLE-DECLARATORIA DE HEREDEROS- Declaratoria de Herederos" Expediente N° 11970136, para que dentro del término de TREINTA DIAS CORRIDOS (Art.6 C.C. y C.N) comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial por UN DÍA (art. 2340 C.C.y C.N). Córdoba 28/09/2023. Fdo. Bertazzi Juan. Juez. Oviedo Paula. Secretaria.

1 día - N° 485206 - \$ 495,10 - 06/10/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. y 51 Nom en lo Civil y Com de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de JULIO CESAR PLATIA DNI 29609424, en autos caratulados "PLATIA, Julio Cesar – Declaratoria de Herederos – Expt. N° 12267466 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de 30 días a partir de la última publicación, comparezcan estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley, en la audiencia que prescribe el art. 659 del CPCC, podrán efectuar su presentación de forma remota de conformidad al Anexo 2 del AR n° 1629 – Serie A de fecha 06/06/2020. Cba 18/09/2023 Fdo: Massano Gustavo A. Juez.

5 días - N° 485334 - \$ 2480,75 - 11/10/2023 - BOE

El señor Juez de Primera Instancia y Única Nominación en lo Civil, Comercial Conciliación, Familia, Instrucción, Menores y Faltas de la ciudad de Arroyito, Dr. Gonzalo MARTINEZ DEMO, llama, cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de LIBERTAD GUDIÑO y LUIS BENITO, para que comparezcan a estar a derecho en éstos autos caratulados "GUDIÑO, LIBERTAD - CALIGARIS, LUIS BENITO - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. N° 12282063)", bajo apercibimiento de ley.- Fdo. Dr. Gonzalo MARTINEZ DEMO (JUEZ), Dra. Marta Inés ABRIOLA (SECRETARIA). Arroyito, 26 de Septiembre de 2023.-

1 día - N° 485342 - \$ 410,05 - 06/10/2023 - BOE

BELL VILLE.- El Señor Juez de 1ra. Inst. 2a. Nom. C., C. de Bell Ville, Secretaría N° 3 en autos "MAERO, GLADYS MARGARITA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte 12288910)

DNI N° 3.780.683. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante, por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y a tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com. de la Nación).

1 día - N° 485393 - \$ 428,95 - 06/10/2023 - BOE

RIO TERCERO: El Juez de 1. Inst y 2 Nom en lo Civil, C, y Flia- Sec. N° 4, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de BRUNO, ROBERTO, DNI 6.542.626 y POCKAY, ELVIRA LUJAN, DNI 3.672.898; en autos caratulados: "BRUNO ROBERTO- POCKAY ELVIRA LUJAN-DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPEDIENTE: 12127883, para que en el término de treinta (30) días a partir de la fecha de publicación comparezcan a estar a derecho, y bajo apercibimiento de ley, 26 de septiembre 2023. Fdo. Del ASNAL Silvana Carmen-Juez; BORGHI PONS Jessica Andrea– Secretaria

1 día - N° 485405 - \$ 400,60 - 06/10/2023 - BOE

El Juzgado de Primera Instancia y Única Nominación en lo Civil y Comercial, Conciliación y de Familia, Secretaría Única, de la Ciudad de Laboulaye, cita y emplaza a los herederos, acreedores y quienes se consideren con derecho a la herencia de POLITANO, PEDRO JOSE - POLITANO, PEDRO JULIO - CABRERA, MARIA ESTHER para que en término de treinta días a contar desde la publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación en estos autos " POLITANO, PEDRO JOSE - POLITANO, PEDRO JULIO - CABRERA, MARIA ESTHER - – DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 12278838). Publíquese edicto citatorio en el Boletín Oficial por el término de un día (art. 2340, 2° párrafo CCC). Fdo: Dr. SABAINI ZAPATA, Ignacio Andrés – JUEZ.- CAPDEVILLA, María Soledad – SECRETARIA.-

1 día - N° 485533 - \$ 611,65 - 06/10/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 18ª Nom. Civ y Com. de Córdoba cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la causante Sra. Nilda Brigida Cayo L.C./DNI: 7.331.843, en autos caratulados "CAYO, NILDA BRIGIDA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. 12252257", para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a



derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Cba, 29/09/2023. Fdo. Altamirano, Eduardo Christian, Juez de 1ra Inst. - Villada, Alejandro Jose, Secretario Juzg. 1ra Inst.-

1 día - N° 485536 - \$ 483,55 - 06/10/2023 - BOE

El Sr Juez de 1ra inst y 16 Nom Civ Y Com de la ciudad Cba Capital Secretaria a cargo de la Dra Julieta CHALHUB FRAU en estos autos caratulados LOYOLA PALMIRA ROSA-CAFFARATTI MIGUEL ANGEL DECLARATORIA DE HEREDEROS expte 12045034 cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesion de Palmira Rosa Loyola y Miguela angel Caffaratti para que en el plazo de 20 dias comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley . Cba 7/7/23

1 día - N° 485539 - \$ 292,45 - 06/10/2023 - BOE

El Juzgado de Primera Instancia y Única Nominación en lo Civil y Comercial, Conciliación y de Familia, Secretaria Única, de la Ciudad de Laboulaye, cita y emplaza a los herederos, acreedores y quienes se consideren con derecho a la herencia de ALDO EVARISTO ORIHUELA para que en término de treinta días a contar desde la publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación en estos autos "ORIHUELA, ALDO EVARISTO – DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 12298725). Publíquese edicto citatorio en el Boletín Oficial por el término de un día (art. 2340, 2° párrafo CCC). Fdo: Dr. SABAINI ZAPATA, Ignacio Andrés – JUEZ.-

1 día - N° 485542 - \$ 469,90 - 06/10/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. en lo Civil y Com. 35A. Nom. de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores y quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ALBERTO VALERIO DIAZ, en los autos caratulados: DIAZ ALBERTO VALERIO -DECLARATORIA DE HEREDEROS –Expte: n° 12165840- para que en el término treinta días comparezcan a estar a derecho y acrediten la calidad invocada. - Córdoba, 15/09/2023. –Fdo. DIAZ VILLASUSO, Mariano Andrés -Juez- MARONNA Nadia Yanina –Secretaria.-

1 día - N° 485579 - \$ 302,95 - 06/10/2023 - BOE

El Señor Juez de 1ra. Instancia y 50º. Nominación en lo Civil y Comercial, de ésta ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. TOMAS ENRIQUE BEHREND, DNI 10.447.641

en los autos caratulados: "BEHREND TOMAS ENRIQUE - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 12132419), para que en el plazo de treinta días desde la publicación de edictos, comparezcan y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135, art. 2340 del CCCN). Cumpliméntese la citación directa a los coherederos denunciados (art. 658 del C.P.C.). Dése intervención al Ministerio Público Fiscal. Fdo: CAFFERATA, Juan Manuel – Juez – CABANILLAS, Ana Claudia – Prosecretaria.

1 día - N° 485580 - \$ 692,50 - 06/10/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1a Instancia Civil y Comercial de 24a Nominación de la Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "GRANDILE, MARIA CRISTINA – TESTAMENTARIO - EXPTE. 11271066" cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de GRANDILE, MARIA CRISTINA DNI 3.733.307, para que dentro de los treinta (30) días siguientes a la publicación, comparezcan a estar a derecho y lo acrediten. Cba, 02/10/2023.

1 día - N° 485582 - \$ 253,60 - 06/10/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. Civil y Com. 44º Nom. de Córdoba, en autos "GRIBOFF, OSCAR MARCELO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 12122790), cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. OSCAR MARCELO GRIBOFF, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 CCCN). Fdo. MIRA Alicia Del Carmen. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. LOPEZ PEÑA Maria Ines. SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.-

1 día - N° 485619 - \$ 412,15 - 06/10/2023 - BOE

La Jueza de Primera Instancia y 48va. Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Dra. Raquel Villagra, en los autos caratulados "MAGHETTI, HECTOR ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPTE. SAC: 12135855"; CITA Y EMPLAZA a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. HECTOR ALBERTO MAGHETTI DNI 11.191.146 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135, art. 2340 del CCCN). Hágase saber en la publi-

cación de edictos dispuesta, a los herederos, acreedores y/o quienes quisieran hacer valer algún derecho en la audiencia que prescribe el art 659 CPC, que podrán efectuar su presentación en forma remota de conformidad al Anexo 2 del Acuerdo Reglamentario N° 1629 – Serie A de fecha 06/06/2020. Cumpliméntese la citación directa a los coherederos denunciados (art. 658 del C.P.C.). Dése intervención al Ministerio Público Fiscal (y al Sr. Asesor Letrado en turno si correspondiere). CORDOBA, 23/08/2023.- Fdo. Dra. VILLAGRA, Raquel, Jueza de 1ra. Instancia. Dra. HEREDIA Paola Daniela, Prosecretaria, Juzgado de 1ra. Instancia.

1 día - N° 485297 - \$ 1146,10 - 06/10/2023 - BOE

El Juez de 1ra. Inst. Juzgado Civ.Com.Conc.y Flia. 1a Nom., de la ciudad de Jesús María, Provincia de Córdoba. Cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante, RODRIGUEZ HUGO HUMBERTO, DNI N° 11.573.381, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter, publicándose edictos por un día en el "Boletín Oficial" (art. 2340 CCCN). Cumpliméntese con lo establecido por el art. 655 del CPC, en función del art. 658 del mismo cuerpo legal JESÚS MARÍA, PROVINCIA DE CÓRDOBA, 06/09/2023. Fdo. BELITZKY Luis Edgard, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.- NISHIOKA Leonardo Shigeki, PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 485632 - \$ 542,35 - 06/10/2023 - BOE

La jueza de 1ª Inst. en lo C. y C. 1ª Nom. de la ciudad de San Francisco (Cba), Dra. Gabriela Noemi Castellani, llama, cita y emplaza a los herederos y acreedores de Ermelinda Vanay, por el término de treinta días corridos para que comparezcan a estar a derecho y tomar participación en los presentes autos caratulados "VANAY, ERMELINDA - DECLARATORIA DE HEREDEROS – Exp. SAC: 12324079" bajo apercibimientos de ley. San Francisco (Cba), Dra. Julieta Mugetti, Prosecretaria Letrada. Oficina, 2 de octubre de 2023. Secretaria N° 2.

1 día - N° 485640 - \$ 335,50 - 06/10/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. del juzgado 30º Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de RYTZ O RYTZ FISCHER, ALFRED O ALFRED EDOUARD O ALFREDO, PASAPORTE N° 0564363 en autos caratulados RYTZ O RYTZ FISCHER, ALFREDO O ALFREDO EDOUARD O ALFREDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - DECLARATORIA

DE HEREDEROS – EXPTE. N° 11803623 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 24/08/2023.- Firmado digitalmente por: JUEZ/A ELLERMAN Ilse PROSECRETARIO/A LETRADO. SAPPÍA María Soledad.

1 día - N° 485642 - \$ 494,05 - 06/10/2023 - BOE

El Sr. JUEZ DEL JUZG. 1° INST CIV COM 36ª NOM CIV. Y COM. DE LA CIUDAD DE CORDOBA, en los autos caratulados "KOBELANSKI, ANA MARIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPTE. N°12249724" ha dictado la siguiente resolución: " CORDOBA, 28/09/2023. Téngase presente lo manifestado. Agréguese informe del Registro de Actos de Ultima Voluntad y de Juicios Universales. Proveyendo al escrito inicial: Téngase a la compareciente por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Admítase la solicitud de declaratoria de herederos de la Sra. Ana María Kobelanski DNI N° 5.628.503. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, mediante un edicto publicado por un día en el Boletín Oficial y en el que se consigne el nombre y DNI de la causante, para que dentro de los treinta (30) días siguientes comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art. 2340, 2do. párr. CCCN). Dése intervención al Ministerio Fiscal." Fdo. Dr. Román Andrés Abellaneda, Juez.

1 día - N° 485647 - \$ 882,55 - 06/10/2023 - BOE

OLIVA. El Señor Juez de 1ra Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación, Flia., Ctról., Niñez y Juv., Penal Juvenil y Faltas de la ciudad de Oliva, hace saber que en los autos caratulados "ASTEGIANO MARIA BARBERINA – DECLARATORIA DE HEREDEROS – Expte. N° 12262066" Cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, por edicto publicado por un (1) día en el Boletín Oficial, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días, conforme lo dispuesto por el art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación. Fdo. GARCIA TOMAS Claudio Javier-Juez/a de 1ra Instancia-ARASEN-CHUK Erica Alejandra-Prosecretario/a Letrado.

1 día - N° 485652 - \$ 509,80 - 06/10/2023 - BOE

La Sra. Juez del JUZG. CIV.COM.CONC.FAM. 1A NOM - SEC 1 de Alta Gracia, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de RICARDO PABLO FERRARI NICOLAY, DNI 7.692.905, en autos caratulados: "Ferrari Nicolay, Ricardo Pablo – Declaratoria de Herederos – Ex-

pediente SAC 11911372", para que en el término de treinta (30) días siguientes al de la publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Alta Gracia, 29 de septiembre de 2023. Fdo. Graciela María Vigilanti Juez, Mario Augusto Japaze Jozami, Prosecretario Letrado.

1 día - N° 485670 - \$ 426,85 - 06/10/2023 - BOE

EDICTO: El Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. de La Carlota, Sec. N° 2, en autos "CIGLIUTTI ELIGIO JOSE – DECLARATORIA DE HEREDEROS (EXPTE. N° 12278771)", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a quienes se consideren con derecho a la sucesión de ELIGIO JOSE CIGLIUTTI; para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Rubén A. Muñoz. Juez. Segovia Marcela. Secretaria. Oficina, 02/10/2023.

1 día - N° 485671 - \$ 284,05 - 06/10/2023 - BOE

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de 1° 1ª. Nominación, Secretaría 1, de la Ciudad de Cosquín, Provincia de Córdoba en autos "SANCHEZ, FRANCISCO ECTOR - Declaratoria de Herederos - Expte N° 12041866. Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos quienes se consideren con derecho a la sucesión del Sr. Francisco Ector Sánchez, DNI 6.669.079 para que dentro de los treinta (30) días siguientes al de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. A tal fin, publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial de la Provincia (art. 152 del CPCC). Fdo. digitalmente por MACHADO Carlos Fernando. Juez de 1ra. Instancia. ALDANA Gabriela Elisa – Secretaria Juzgado 1ra. Instancia.

1 día - N° 485674 - \$ 599,05 - 06/10/2023 - BOE

La Señora Juez de Primera Inst. Civil, Comercial 43° Nom., cita y emplaza a la Sra. Carolina María Gabriela Gutiérrez DNI 24.912.706 a comparecer a estar a derecho y contestar el incidente de exclusión de vocación hereditaria sustanciado en la declaratoria de herederos del Sr. Héctor Darío Audagna, en el plazo de veinte días, bajo apercibimiento de ley. CORDOBA, 29/09/2023.- Fdo.: Dra. LIKSENBERG Mariana Andrea (Juez); FORNASARI Marianela (Secretaria).-

5 días - N° 485681 - \$ 3733,50 - 10/10/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 23º Nom Civ y Com de la Ciudad de Córdoba en autos "DOSSETTI, ELDA TERESA - DECLARATORIA DE HEREDEROS – Expte N° 11259473" Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se conside-

ren con derecho a la sucesión de ELDA TERESA DOSSETTI, L.C. n° 01.561.385, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del CCC). Dese intervención al Ministerio Público Fiscal. 07/07/2023. Fdo: RODRIGUEZ JUAREZ Manuel Esteban, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. GONZALEZ Verónica Cecilia, PROSECRETARIO/A.

1 día - N° 485683 - \$ 486,70 - 06/10/2023 - BOE

La Sra. Juez del Juzg. de 1º inst. y 4º Nom. CC de la ciudad de Cba. en autos "KOSCIUK, LUIS RICARDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS (EXPTE. N° 12200846)", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. LUIS RICARDO KOSCIUK, DNI N° 5818650, a fin de que, en el plazo de 30 días corridos subsiguientes, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del CCCN). Se hace saber a los interesados en intervenir en la presente causa y que no tuvieran abogado, que podrá pedir participación compareciendo personalmente en este Tribunal sito en Tribunales 1, PB entre calles Duarte Quirós y A.M. Bas. Fdo.: CAFURE Gisela María (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.; RINGELMAN Gustavo Horacio (SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA..

1 día - N° 485686 - \$ 612,70 - 06/10/2023 - BOE

El Juez de 1ª Inst. Civ. Com. 46º Nom. de la ciudad de Cba, en autos: " BLANCO, MIRABEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS" - Expte 12237674, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Mirabel BLANCO, DNI 6.464.515 para que dentro del plazo de treinta días desde la publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Córdoba 14/09/2023. Fdo. Dr. SÁNCHEZ DEL BLANCO, Raúl E.– Juez; Dra. LAIMES, Liliana E. – Secretaria.-

1 día - N° 485687 - \$ 310,30 - 06/10/2023 - BOE

Sr. Juez de 1º Inst. Civil y Comercial de 48 Nom. en los autos "VILLALBA, ELADIA -DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expediente N° 11483507. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135, art. 2340 del CCCN). Hágase saber en la publicación de edictos dispuesta,

a los herederos, acreedores y/o quienes quisieran hacer valer algún derecho en la audiencia que prescribe el art 659 CPC, que podrán efectuar su presentación en forma remota de conformidad al Anexo 2 del Acuerdo Reglamentario N° 1629 – Serie A de fecha 06/06/2020. Firmado digitalmente por: VILLAGRA Raquel JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.- CICOTTINO Gabriela Ana Helena PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 485689 - \$ 790,15 - 06/10/2023 - BOE

El Juez de 1<sup>ª</sup> Inst. Civ. Com. Conc. y Flia. de 2<sup>ª</sup> Nom - Río Segundo, en autos "CAVALLO y/o CABALLO, Heriberto Juan Pedro - SÁNCHEZ, Perla de Jesús y/o Dejesús - Declaratoria de Herederos", Expte. N°11450600, ha dispuesto: "[...] Admitase. Citase y emplácese a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de los causantes Sres. Cavallo y/o Caballo, Heriberto Juan Pedro DNI 6423584 y Sánchez, Perla de Jesús y/o Dejesús DNI 4635240, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter, publicándose edictos por un día en el "Boletín Oficial" (art. 2340 C.C.C.N.).[...]" FDO: GONZÁLEZ, Héctor Celestino, Juez; BARNADA ETCHUDEZ, Patricia Roxana, Secretaria. Fecha 2023.03.14.

1 día - N° 485690 - \$ 599,05 - 06/10/2023 - BOE

RIO TERCERO: El Juez de 1. Inst y 3 Nom en lo Civil, C, y Flia- Sec. N° 5, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de LOMBARDO, LUCIA ROSA DNI 4.112.419 y CAMAÑO ó CAAMAÑO, ADELINO, DNI 6.091.719; en autos caratulados: LOMBARDO, LUCIA ROSA - CAMAÑO O CAAMAÑO, ADELINO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE: 12098747 para que en el término de treinta (30) días a partir de la fecha de publicación comparezcan a estar a derecho, y bajo apercibimiento de ley, 29 de septiembre 2023. Fdo. MARTINA Pablo Gustavo-Juez; VILCHES Juan Carlos- Secretario

1 día - N° 485701 - \$ 411,10 - 06/10/2023 - BOE

El Sr. Juez Civ., Com., Conc. y Familia de 1° inst. y 1ra Nom, Sec 1 de la ciudad de Villa Carlos Paz, ha ordenado en los autos caratulados - MOLIINA, AURORA ROSA - PRADA, WALTER JAMES - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXP N°253060. CARLOS PAZ, 19/09/2023. ... Admitase. Citese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante Walter James Prada DNI 6.674.595 para que, en el término de treinta días siguientes al día de la última publicación de edictos, compa-

rezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos en el Boletín Oficial en los términos del art. 2340 CCCN... Fdo.: Bittar Carolina Graciela (Prosecretaria) OLCES, Andrés (Juez de 1ra Inst).

1 día - N° 485714 - \$ 599,05 - 06/10/2023 - BOE

Se hace saber que en el JUZG 1A INST CIV COM 35A NOM, se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 21/09/2023. Citese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de CHAVARRI, PEDRO M:02.794.033 Y LIDIA DOMINGUEZ F: 03.479.433, en autos "CHAVARRI, PEDRO - DOMINGUEZ, LIDIA ELENA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - SAC 10840605", para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y lo acrediten. Cumpliméntese la citación directa a los coherederos denunciados (art. 658 del C.P.C.).

1 día - N° 485711 - \$ 428,95 - 06/10/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1era instancia y 41A nominación en lo Civil y Comercial de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de ABRIOLA, LUIS ALBERTO, DNI M7.975.470 y VACA, MARÍA UBALDINA, DNI F4.131.419, en los autos caratulados "ABRIOLA, LUIS ALBERTO - VACA, MARÍA UBALDINA -DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE N° 12162250, y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión para que dentro de treinta días corridos (art. 6 CCYCN), comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. CÓRDOBA,27/09/2023. Fdo digitalmente por: CANO Valeria Paula (SECRETARIA JUZGADO 1RA. INSTANCIA.,CORNET Roberto Lautaro(JUEZ DE 1RA.INSTANCIA.

1 día - N° 485715 - \$ 451 - 06/10/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 12ª Nom. Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de HOLTZ, EDUARDO WALTER y RUPIL, GLORIA NORA en autos caratulados HOLTZ, EDUARDO WALTER - RUPIL, GLORIA NORA – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 11783221 para que dentro de los treinta días siguientes, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba 25/08/2023. Texto Firmado digitalmente por: MANCINI Maria Del Pilar, SECRETARIO/A.

1 día - N° 485730 - \$ 312,40 - 06/10/2023 - BOE

El Juzgado 1° inst. y 18° Nom, en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, ha ordenado en los autos caratulados - QUIROGA, LIDIA

MARIS - RODAS, FERNANDO ALDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS EXP N°5684062. CORDOBA, 07/09/2023. Proveyendo al escrito de fecha 18/08/2023: Admitase la solicitud de declaratoria de herederos del Sr. RODAS, FERNANDO ALDO DNI 7.982.931. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Fdo.: Nardon, Virginia Maria (Prosecretaria) Altamirano, Eduardo Christian (JUEZ).

1 día - N° 485720 - \$ 612,70 - 06/10/2023 - BOE

BELL VILLE. El juez de 1º Inst. 3º Nom. C.C.C. y F. de Bell Ville, Sec. N° 5, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes LUIS ANGEL CECHEL, DNI. N° 6.530.009 y ANTONIA ROCA, DNI. N° 7.567.964, por el término de 30 días corridos a partir de la última publicación, para que comparezcan a estar a derecho y tomen participación, bajo apercibimientos de ley, (Art. 2340 C.C.C.), en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 11957830 - CECHEL, LUIS ANGEL - ROCA, ANTONIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS;" iniciado el 22/05/2023. Texto Firmado digitalmente por: RODRIGUEZ Andrea Carolina PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2023.09.05 - BRUERA Eduardo Pedro JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2023.09.06.

1 día - N° 485725 - \$ 573,85 - 06/10/2023 - BOE

Deán Funes, la Juez de 1º Instancia Civ.Com. de Conc.y Flia en autos caratu lados "Melendez, Héctor Ramón - Declaratoria de Herederos" Exp 12062 735. Sec. 2, cita y emplaza, a los herederos, acreedores y a todos lo que se consideren con derecho a la sucesión de Héctor Ramón Meléndez, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del CCCN). CASAL María Elvira SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. MERCADO Emma Del Valle, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 485726 - \$ 421,60 - 06/10/2023 - BOE

El Juzg. de 1ª Inst. Civ. Com. Conc. Flia. de 1º Nom. Sec. Río Segundo, en autos JUNCOS, NÉLIDA JOSEFINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. 12270827 cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia



de NÉLIDA JOSEFINA JUNCOS DNI 17002741, para que en el plazo de 30 días comparezcan a estar a derecho (art. 2340 CCCN). 28/09/2023. Fdo. DIAZ BIALET Juan Pablo - JUEZ DE 1RA. INSTANCIA.y RUIZ Jorge Humberto - SECRETARIO JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 485731 - \$ 267,25 - 06/10/2023 - BOE

COSQUIN. Sr. JUEZ. CIV. COM. CONC. Y FLIA - 2° NOM – SEC 4 –COSQUIN; en los autos caratulados: - SANCHEZ, PEDRO FAUSTINO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente N° 12158257, COSQUIN, 02/10/2023, Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante - Sr. SANCHEZ, PEDRO FAUSTINO – para que en el plazo de 30 días comparezcan a estar a derecho por edictos a publicarse en el Boletín Oficial por el término de Un día (art. 2340 CCyC). Dése intervención al Ministerio Público Fiscal. Notifíquese. (art. 658 CPCC).- Fdo: MARTOS Francisco Gustavo JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. CARRASCO Alicia Susana PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 485732 - \$ 476,20 - 06/10/2023 - BOE

COSQUIN Sr. JUEZ. CIV. COM. CONC. Y FLIA - 1° NOM – SEC 1 –COSQUIN; en los autos caratulados: - SANCHEZ, JULIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente N° 12158256, COSQUIN, 27/09/2023, Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos quienes se consideren con derecho a la sucesión de JULIO SANCHEZ, para que dentro de los treinta (30) días siguientes al de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. A tal fin, publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial de la Provincia (art. 152 del CPCC). Cítese al Ministerio Público Fiscal a fin que tome participación en los presentes obrados en los términos de los arts. 660, 661, 662 y cc. del CPCC y arts. 1º, 3º inc. 1 y 33 inc. 2 de la Ley Orgánica del Ministerio Público Fiscal n.º 7.826. Cumplímétese la citación a los coherederos denunciados, notificándoles la existencia de los presentes. (art. 658 CPCC). Fdo: MACHADO Carlos Fernando JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. FRACCHIA Carola Beatriz PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 485734 - \$ 857,35 - 06/10/2023 - BOE

Se hace saber que en los Autos caratulados: "MORONI, OSCAR ALBERTO - MACIAS, ARGENTINA CRISTINA MARGARITA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N° 12032743 que tramitan por ante JUZGADO 1A INST CIV COM 6A NOM de la Ciudad de Córdoba, se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA,

16/08/2023... Admítase la solicitud de declaratoria de herederos de Oscar Alberto Moroni y Argentina Cristina Margarita Macías. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Dese intervención al Ministerio Fiscal. Fdo: NOTA Paula, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2023.08.16.

1 día - N° 485736 - \$ 676,75 - 06/10/2023 - BOE

Sr. Juez de 1RA. INST., BUITRAGO Santiago, JUZG. C.C.FAM.7A - SEC.14 - RIO IV, en EXPTE SAC: 12235961 - GIMENEZ, SANTIAGO - GAUNA, TOMASA NELIDA - DECLARATORIA DE HEREDEROS, ha dictado la sgte. resolución: "... Por iniciada la Declaratoria de Herederos de GIMENEZ, SANTIAGO - GAUNA, TOMASA NELIDA. Admítase. Cítese y emplácese a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos en el "Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba" por el plazo de un día en los términos del Art. 2340 del C.C.C.N., sin perjuicio de las citaciones directas que deberán efectuarse a los que tuvieren residencia conocida, en los términos del art. 658 del CPCC y art. 2340 del CCCN. Dése intervención al Sr. Fiscal de Instrucción. Notifíquese."

1 día - N° 485738 - \$ 736,60 - 06/10/2023 - BOE

El Sr Juez de 1ª Inst. y 45ª Nom. en lo Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión y bienes de Miriana Mercedes BERGERO en autos: BERGERO, MIRIANA MERCEDES – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 12246770 para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 26/09/2023. Juez: SUAREZ Héctor Daniel – Prosec.: MATUS María Cristina

1 día - N° 485739 - \$ 300,85 - 06/10/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1° Instancia y 46° Nominación en lo C.C. de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de SILVINA VICTORIA PRUNELLO (DNI N° 24.530.800), en los autos caratulados PRUNELLO, SILVINA VICTORIA - DECLARATORIA DE

HEREDEROS - EXPTE.11840439, a fin de que en el plazo de 30 días corridos subsiguientes, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. CORDOBA, 20/09/2023. SANCHEZ DEL BIANCO Raul Enrique, JUEZ. MONTAÑANA Veronica Del Valle, SECRETARIA.

1 día - N° 485743 - \$ 353,35 - 06/10/2023 - BOE

EDICTO: El Sr Juez de 1ra. Inst. C.C. 2da. Nom de la Ciudad de San Fco, Sec. N° 3, llama, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don ALBERTO CARLOS BISCHOFF para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar participación de ley en estos autos: "BISCHOFF, ALBERTO CARLOS – DECLARATORIA DE HEREDEROS. Expte. 12338824", bajo los apercibimientos de ley.- San Fco, 03/10/2023.

1 día - N° 485753 - \$ 220 - 06/10/2023 - BOE

VILLA MARIA, JUZGADO CIV.COM.FLIA.3A - S.5, Cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante MUZZIO, JORGE GABRIEL (DNI 25.532.367) para que dentro del plazo de treinta días corridos (art. 6° Cód. Civ. y Com. de la Nación –ley 26.994-, en adelante Cód. Civ. y Com.), comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados "MUZZIO, JORGE GABRIEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 12295594). Fdo.: GARAY MOYANO María Alejandra (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. -ALVAREZ BENGEOA Melisa Victoria (PROSECRETARIO/A LETRADO).

1 día - N° 485757 - \$ 401,65 - 06/10/2023 - BOE

La Sra. Jueza de 1ra. Inst. y 15 Nom. Civil y Com. de Córdoba, en autos "GAVEGLIO, HERMAN JORGE - SONA, NELDA INES - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE. N° 8736960. Fecho, cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de SONA, NELDA INES, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento. Fdo.: GONZALEZ Laura Mariela.

1 día - N° 485772 - \$ 246,25 - 06/10/2023 - BOE

Deán Funes- El Juez de 1° Instancia y Única Nominación en lo Civ. y Com., Conc. y Fam. de la ciudad de Deán Funes, Secretaría N°1, Juzgado con domicilio en calle 9 de Julio 221 de esta Ciudad, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos quienes se consideren con derecho a la sucesión de FLORENTINO ANIBAL MARQUEZ , DNI 7.952.768, para que en el plazo de treinta días (art. 2340 CCCN) siguientes al de la última

publicación de edictos comparezcan a estar a derecho en autos "MARQUEZ FLORENTINO ANIBAL - DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPEDIENTE N° 12262176", bajo apercibimiento de ley. Deán Funes, 02 de octubre de 2023. Fdo. Bruno Javier Bonafina, Juez ; Valeria Evangelina Olmos, Secretaria.-

1 día - N° 485781 - \$ 519,25 - 06/10/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 3ra. Nom., en lo Civ., Com. y Conc., de la ciudad de Bell Ville, Sec. 5, en autos caratulados: "DAMIANI, LUIS ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. N° 12280095", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante, LUIS ALBERTO DAMIANI, DNI N° 6.614.856, (fallecido el 12/08/2023, en la localidad de Justiniano Posse), para que dentro del término de treinta días corridos, contados a partir de esta publicación, comparezcan a estar a derecho y a tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.). Fdo: BRUERA, Eduardo Pedro, Juez; GONZALEZ, Silvina Leticia, Secretaria. Bell Ville, 21/09/2023.

1 día - N° 485782 - \$ 535 - 06/10/2023 - BOE

El juez de J.1A INST.C.C.FAM.7A-SEC.14, de Río Cuarto en autos caratulados: "ARNAUDO, ALDO ANTONIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 12295374), cita y emplaza a todos los herederos, acreedores y lo que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante, el Sr. ARNAUDO, ALDO ANTONIO, DNI 11.754.250, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.. Fdo. BUITRAGO Santiago, JUEZ; SABER Luciana María, SECRETARIA.

1 día - N° 485809 - \$ 302,95 - 06/10/2023 - BOE

SAN FRANCISCO - El Juzgado de Primera Instancia y Tercera Nominación Civil y Comercial, Secretaría N° 6, a cargo del Dr. Carlos I. Viramonte, Secretaría Dr. Alejandro Gonzalez de la Ciudad de San Francisco, en autos "BUSTOS, Uwaldino Olce-Declaratoria de Herederos n° 12344057" cita y emplaza a los que se consideren con derechos a la herencia de Uwaldino Olce Bustos para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.- San Francisco, octubre de 2023.-

1 día - N° 485832 - \$ 298,75 - 06/10/2023 - BOE

JUZGADO 1A INST CIV COM 48A NOM de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr Elias Gabriel

Ortiz DNI 36354644, en los autos caratulados: "ORTIZ, ELIAS GABRIEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS – Expte N° 12205128", para que dentro de los treinta días siguiente al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art 2340 del CCC). Los herederos, acreedores y/o quienes quisieran hacer valer algún derecho en la audiencia que prescribe el art 659 CPC, podrán efectuar su presentación en forma remota de conformidad al Anexo 2 del Acuerdo Reglamentario N° 1629 – Serie A de fecha 06/06/2020. CBA. Fdo: Villagra Raquel -Juez.

1 día - N° 485817 - \$ 617,95 - 06/10/2023 - BOE

El señor juez de primera instancia y 8 nominación en lo civil y comercial de la ciudad de Córdoba en los autos caratulados PALAO CRISTINA ELISABETH DECLARATORIA DE HEREDEROS expte. numero 9979437.-Cítese y emplácese a todos los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión para que dentro de los 30 días siguientes al de la última publicación comparezcan estar a derecho bajo apercibimiento de ley a cuyo fin publíquese edictos por un día en el boletín oficial.(art. 152 del C.P.C modif. Ley 9135).

1 día - N° 485834 - \$ 341,80 - 06/10/2023 - BOE

RIO TERCERO. El Sr. Juez de 1º Inst. y 3º Nom. en lo Civ. Com. Conc. y Flia. Sec. N° 5 de la ciudad de Río Tercero, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. SERGIO ADRIAN SCLAUSERO DNI 12.586.217 en autos: "SCLAUSERO, SERGIO ADRIAN - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. N° 12282031" para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a tomar participación bajo apercibimiento de ley. Fdo: Dr. Martina, Pablo Gustavo (Juez), Dra. Moya, Viviana Lorena (Prosecretaria Letrada).

1 día - N° 485835 - \$ 398,50 - 06/10/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 45º Nom. Civ. Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto a los bienes dejados por el causante JUAN CARLOS HUALLPA DNI 18092016, en los autos caratulados "EXPTE: 12224585 - HUALLPA, JUAN CARLOS - DECLARATORIA DE HEREDEROS", para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley

9.135, art. 2340 del CCCN). Cba. 26/09/2023. Fdo. digitalmente por: SUAREZ Hector D. (Juez) – MATUS Ma. Cristina (Prosecretaria)

1 día - N° 485841 - \$ 484,60 - 06/10/2023 - BOE

LA CARLOTA. El Juzg. de 1º Inst. C.C.Conc. y Fam. Secr. 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de MIRIAN GRACIELA OLMEDO, D.N.I. 12.899.526 en autos caratulados "OLMEDO, MIRIAN GRACIELA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N° 11793638 para que en el término de TREINTA días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento del ley. Fdo.: MUÑOZ, Ruben Alberto /Juez. ESPINOSA Horacio Miguel /Secretario. La Carlota, 20.09.2023

1 día - N° 485859 - \$ 289,30 - 06/10/2023 - BOE

JUZGADO CIV.COM.CONC. Y FAMILIA 2A NOM SEC 3.- CARLOS PAZ, Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho a la herencia deL causante: MODESTO, FEDERICO NESTOR , DNI 14.066.225, en los autos: MODESTO, FEDERICO NESTOR - DECLARATORIA DE HEREDEROS-expte:11898954 " para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomen participación, bajo apercibimiento. Fdo. RODRIGUEZ Viviana(JUEZ DE 1RA. INST) PEREA ASTRADA Ana Ines (PROSECRETARIA LETRADO)CARLOS PAZ, 14/08/2023.-

1 día - N° 485861 - \$ 302,95 - 06/10/2023 - BOE

Corral de Bustos - Ifflinger. El Juzgado de 1º Inst. en lo C. y C. de Corral de Bustos cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho los bienes de la causante CANAL, SUSANA ROSA, en los autos caratulados: "IMARISIO, JUAN CARLOS - CANAL, SUSANA ROSA - DECLARATORIA DE HEREDEROS – SAC 8763900", por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.). Corral de Bustos, 26/09/2023. Fdo. Dr. GOMEZ Claudio D.– JUEZ; Dr. PEREZ GUZMAN Gonzalo A. - Prosecretario Letrado. -

1 día - N° 485867 - \$ 561,25 - 06/10/2023 - BOE

El Juez en lo C, C, Conc. Flia., Cont., Niñ y Juv., Pen Juv. Y Fal, Morteros, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los bienes dejados por la causante TONDA, ADELIA



CATERINA a comparecer en los autos caratulados "TONDA, ADELIA CATERINA - TESTAMENTO- n° 12295465" por el término de treinta días y bajo los apercibimientos de ley. Morteros, 03/10/2023. Secretaria: n° uno Dra. Otero Gabriela. MORTEROS

1 día - N° 485878 - \$ 270,40 - 06/10/2023 - BOE

La Sra. Jueza de 1ra Instancia en lo Civil y Com. de 30a Nom. de esta Ciudad de Córdoba, secretaria a cargo del Dra. Gabriela STADLER, sito en Tribunales "I" – CASEROS N° 551 – PB – Pasillo sobre Arturo M. Bas, en autos caratulados "MATTAZZO, SALVADOR OSVALDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPEDIENTE SAC: 12189095" por decreto de fecha 25/09/2023, ordena "... Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro del término de TREINTA DIAS CORRIDOS (Art.6 C.C. y C.N) comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial por UN DÍA (art. 2340 C.C. y C.N). Dese intervención al Ministerio Público Fiscal... Texto Firmado digitalmente por: ELLERMAN Ilse JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.- CABAÑERO GIOJALAS María Consuelo PROSECRETARIO/A LETRADO"-

1 día - N° 485886 - \$ 705,10 - 06/10/2023 - BOE

Villa María.- El Sr. Juez de 1º Inst. en lo Civil. Com.y Flia de 2ºNom. Sec. N° 4 en autos "CRESCIMBENI, EDO ENRIQUE - CIANCIA, MARIA TERESA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 12136198) cita y emplaza a los herederos y acreedores de los causantes, CRESCIMBENI EDO ENRIQUE - CIANCIA MARIA TERESA para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. Fdo:BRANCA Julieta (Prosecretaria Letrada) - ROMERO Arnaldo Enrique (Juez de 1ra. Instancia).-

1 día - N° 485892 - \$ 334,45 - 06/10/2023 - BOE

La Sra. Juez de Primera Instancia del Juzgado Civil, Com; Conc y Flia de la 2da Nom.Sec.3 de la ciudad de Villa Carlos Paz, en autos caratulados " ANDAN EMA – JUAREZ ANTONIO ERNESTO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS Expte Nro.11767007, ha dispuesto:Admítase la solicitud de declaratoria de herederos de ANDAN, EMA y JUAREZ, ANTONIO ERNESTO. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publí-

quese edictos por un día en el Boletín Oficial. Dése intervención al Ministerio Público Fiscal. Villa Carlos Paz 28 de Septiembre de 2023. Fdo. Dra. NAVARRO, Carina Alejandra. Prosecretaria Letrada Dra. RODRIGUEZ, Viviana Juez

1 día - N° 485893 - \$ 631,60 - 06/10/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst y 44ª Nom en lo Civ y Com de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Julián Leonidas Coronel, en autos caratulados "CORONEL, Julián Leonidas- DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 12252291), para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 26/09/2023. Fdo: MIRA Alicia del Carmen - Jueza de 1ra. Inst.; LOPEZ PEÑA María Inés – Secretaria Juzg. 1ª Inst.

1 día - N° 485896 - \$ 359,65 - 06/10/2023 - BOE

Río Tercero. 02/10/2023. La Sra. Jueza de 1º Instancia y 2º Nominación Civil, Comercial, de Conciliación y Familia, Sec. N° 3, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante ADRIÁN O ADRIAN ALFONSO CORNAGLIA, D.N.I. N° 20.075.952, para que en término de treinta (30) días acrediten esa condición en autos caratulados "CORNAGLIA, ADRIÁN ALFONSO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. 12248742", bajo apercibimiento de ley (art. 2340 Código Civil y Comercial). Fdo. Dra. Silvana del Carmen ASNAL, Jueza - Dra. Hilda Mariela LUDUEÑA, Secretaria.

1 día - N° 485908 - \$ 415,30 - 06/10/2023 - BOE

El Señor juez de 1º Inst. y 1º Nom. de lo Civil y Comercial y de familia de la Ciudad de Villa María, Secretaría N° 1 - a cargo de la Dra. Alejandra Beatriz Gonzales, en autos caratulados BUSTAMANTE, SANTOS RITO y MORENO, ANTONIA JUANA - DECLARATORIA DE HEREDEROS (EXPTE. N° 11744433) Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo. VUCOVICH Alvaro Benjamin (JUEZ) – GONZALES, Alejandra Beatriz (SECRETARIA). Villa María, 29/09/2023

5 días - N° 485935 - \$ 2176,25 - 12/10/2023 - BOE

LABOULAYE. El Sr. Juez de Primera Instancia y Única Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Laboulaye, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se conside-

ren con derecho a los bienes dejados por el causante OSCAR ALBERTO GONELLA para que en el término de TREINTA (30) días posteriores a la última publicación a comparecer en autos: "GONELLA OSCAR ALBERTO - Declaratoria de Herederos" Expte. 12289090, todo bajo apercibimientos de ley. Publíquese edicto por el término de un día (art. 2340, 2º párrafo CCC). Oficina, 27/09/2023. Dr. Zabaini Zapata – Juez.

1 día - N° 485948 - \$ 410,05 - 06/10/2023 - BOE

El juez Sr. Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, Secretaría Única de la Ciudad de Laboulaye, a cargo de la Dra. Capdevila, María Soledad, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del causante, Sr. ROSON, NESTOR MIGUEL, D.N.I. N° 10.624.914, en los autos: "12278828 – ROSON, NESTOR MIGUEL – DECLARATORIA DE HEREDEROS", para que en el plazo de treinta (30) días hábiles a contar desde la publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. A cuyo fin, publíquese edicto citatorio por un (01) día en el Boletín Oficial (art. 2340, 2º párrafo CCyCN).- Fdo. Sabaini Zapata, Ignacio Andrés, Juez. Capdevila, María Soledad, Prosecretaria Letrada. Laboulaye, octubre 03 de 2.023.-

1 día - N° 485951 - \$ 636,85 - 06/10/2023 - BOE

El Señor juez de 1º Inst. y 1º Nom. de lo Civil y Comercial y de familia de la Ciudad de Villa María, Secretaría N° 1 - a cargo de la Dra. Alejandra Beatriz Gonzales, en autos caratulados LILIANA RITA BUSTAMANTE - DECLARATORIA DE HEREDEROS (EXPTE. N° 11960859) Cita y emplaza a los herederos y acreedores de la causante LILIANA RITA BUSTAMANTE, para que dentro del plazo de treinta días corridos (art. 6º Cód. Civ. y Com. de la Nación –ley 26.994-, en adelante Cód. Civ. y Com.), comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. Fdo. VUCOVICH Alvaro Benjamin (JUEZ) – HUWYLER Martin German (PRO SECRETARIO). Villa María, 26/09/2023

1 día - N° 485958 - \$ 496,15 - 06/10/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 34 Nom. en lo Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de BRITO MARTA DE LAS MERCEDES en autos caratulados BRITO, MARTA DE LAS MERCEDES - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Exp. N° 11816644 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de treinta días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho

y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Juez: Valeria Alejandra Carrasco. Sec.: Ana María Pala -

1 día - N° 485960 - \$ 305,05 - 06/10/2023 - BOE

El Sr. Juez del Juzgado C.C.C. y Flia. De la ciudad de Huinca Renancó, en autos caratulados "COLLARD, JORGE DANIEL- DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE. N° 12235468 "; cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del causante COLLARD; JORGE DANIEL D.N.I. N° 14.335.162, para que dentro de los treinta (30) días hábiles a contar desde la publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Huinca Renancó 02/10/2023 Fdo. FUNES, Lucas Ramiro Juez/a de primera Instancia – SAAVEDRA, Celeste, prosecretario/a Letrado.-

1 día - N° 485996 - \$ 1010,20 - 06/10/2023 - BOE

La Sr/a. Juez/a de JUZGADO 1A INST CIV COM 16A NOM. Córdoba, Cita y emplaza a todos los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de DA CRUZ, MARIA TERESA DNI: 5.325.081 en autos caratulados " DA CRUZ, MARIA TERESA - DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXP: N.º 12104442" para que comparezcan a tomar participación dentro del término de los treinta días estar a derecho bajo apercibimiento de ley . Córdoba 03/10/2023- Texto Firmado digitalmente por: CHALHUB FRAU Julieta Natalia Pilar .SECRETARIA JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 486080 - \$ 757,40 - 06/10/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1° inst. y U. Nom. C. y C. de Laboulaye, cita y emplaza a herederos, acreedores y quienes se consideren con derecho a la herencia de MYRNA DEL PILAR MARTIN, D.N.I. N° 4.594.921, para que en el término de 30 días a contar desde la publicación, y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación en estos autos caratulados "12204737 - MARTIN, MYRNA DEL PILAR - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Laboulaye, 20/09/2023.- Fdo: SABAINI ZAPATA Ignacio Andres - JUEZ DE 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 486138 - \$ 709,80 - 06/10/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1° Instancia, 2° Nominación, Juzgado C.C. Fam. 2A de la ciudad de San Francisco, Sec. N° 4 – Dr. Gonzalez Hugo – ordena: "cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a bienes del causante para que en el término de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho, publicándose edictos en el "Boletín Oficial", por el término de

un día (art. 2340 CCC)", en los autos "ALIFREDI, LUISA – DECLARATORIA DE HEREDEROS" San Francisco, 07 de septiembre de 2023. Dr. CHIALVO, Tomás Pedro – Juez – GONZALEZ, Hugo – Secretario –.

1 día - N° 486160 - \$ 782,60 - 06/10/2023 - BOE

Bell Ville.4/08/2023, El Sr. Juez de 1° Inst. 1° Nom. C, C. y Fam. Sec. 2, de Bell Ville, en autos "COMPAGNUCCI, ANGEL PACIFICO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Sac. 12123024), cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante, Don ANGEL PACIFICO COMPAGNUCCI, para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimientos de ley (Art. 2340 del C. C. y C.).Dr. SANCHEZ Sergio Enrique (Juez) Dra. DELLE VEDOVE María Julia PROSECRETARIO/A.-

1 día - N° 486194 - \$ 837,20 - 06/10/2023 - BOE

El Sr Juez de 1° Inst y 34° Nom en lo Civ y Com de Córdoba en autos "PEREYRA, AMANDA TERESA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. 11301754. Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante AMANDA TERESA PEREYRA, para que en el plazo dentro de treinta (30) días siguientes al de la publicación, comparezcan y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 03/10/2023. FDO. DAMETTO Gisela –PROSECRETARIA.

1 día - N° 486195 - \$ 666,40 - 06/10/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1° Instancia, 2° Nominación, Juzgado C.C. Fam. 2A de la ciudad de San Francisco, Sec. N° 3 – Dra. Rossetti Rosana – ordena: "cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a juicio, bajo apercibimientos, publicándose edictos por el término de un día en el "Boletín Oficial", en los autos "GROSSO, RUBEN ALCIDE – DECLARATORIA DE HEREDEROS" San Francisco, 11 de septiembre de 2023. Dr. CHIALVO, Tomás Pedro – Juez –; ROSSETTI, Rosana – Secretaria –.

1 día - N° 486202 - \$ 782,60 - 06/10/2023 - BOE

CORDOBA, 28/09/2023. El Juez de 1a Instancia Civ y Com, 27a Nominación, resuelve: Admítase la presente solicitud de declaratoria de herederos, en autos MORENO CARLOS ERNESTO - Declaratoria de Herederos ( expte. 10438447). Cítese y emplácese a los herederos, acreedores

y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de MORENO, CARLOS ERNESTO, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho y lo acrediten, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial. Fdo: Dr. VASALLO Lucas Daniel (Juez), Dra. GIANRE Estefanía (Prosecretaria).-

1 día - N° 486212 - \$ 848,40 - 06/10/2023 - BOE

La Sra. JUEZA de 1° Inst. y 2da Nom. en lo Civ., Com., Conc. y Flia de la ciudad de Alta Gracia, CITA Y EMPLAZA a los herederos y/o acreedores de Don JORGE MARIANO TONILOLO, y a todos los que se consideren con derecho a su sucesión, para que en el plazo de TREINTA (30) DIAS comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "TONILOLO JORGE MARIANO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE. 11860624, bajo apercibimiento de ley.- Firmado: LORENA BEATRIZ CALDERON (JUEZA DE 1RA. INSTANCIA. - MARCELA BEATRIZ GHI BAUDO (SECRETARIA DE 1RA. INSTANCIA.- Of. 26/09/2023.-

1 día - N° 486258 - \$ 775,60 - 06/10/2023 - BOE

El juez DR. MONJO SEBASTIAN, por los autos caratulados: "EXPTE. N° 12132963 - MAUHUM, OMAR HECTOR - DECLARATORIA DE HEREDEROS - JUZGADO CIV.COM.FLIA.4A - S.8 - V.MARIA" CITA Y EMPLAZA A TODOS LOS HEREDEROS, ACREEDORES Y LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA SUCESION DEL SR. OMAR HECTOR MAUHUM, DNI:11.257.697, PARA QUE DENTRO DE LOS 30 DIAS SIGUIENTES AL DIA DE LA ULTIMA PUBLICACION, COMPAREZCAN A ESTAR A DERECHO BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. FDO: JUEZ DR MONJO SEBASTIAN - SECRETARIA: DRA. CALDERON LAURA-

1 día - N° 486327 - \$ 830 - 06/10/2023 - BOE

Se hace saber que en los autos caratulados: "DROVETTA, OSCAR EDUARDO- DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte.12324578), que se tramitan por ante el JUZ. 1A INST. CIV. COM. 16 NOM., respecto del causante DROVETTA, OSCAR EDUARDO DNI 20346540; se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 03/10/2023 (...) Admítase la solicitud de declaratoria de herederos del Sr. Oscar Eduardo Drovetta. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edictos por un día en el Boletín Oficial. Dése intervención al Ministerio

Público Fiscal. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: DE OLMOS Carolina PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 486174 - \$ 1136,80 - 06/10/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1era. Instancia y 1ra. Nominación en lo Civil, com, Conc. y Familia Sec. 1 de la ciudad de Carlos Paz, cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la Sra. GRISELDA ROSA ROVERA, DNI N° 11.579.062, para que en el término de 30 días siguientes al de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial-Autos caratulados ROVERA GRISELDA ROSA-DECLARATORIA DE HEREDEROS "Expte 12293088 Firmado OLCESE ANDRES-Juez de 1era. Instancia-TOROLO SILVINA LAURA-Prosecretaria letrada

1 día - N° 486328 - \$ 1129,20 - 06/10/2023 - BOE

RIO SEGUNDO. El Sr Juez de 2ª Nominación Civil, Comercial, Conciliación y Familia Río II (ex sec.2) cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante ROQUE ALBERTO GUARDIA, DNI 6.439.983, en los autos caratulados "GUARDIA, ROQUE ALBERTO- DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte 12062763, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter, publicándose edictos en "Boletín Oficial" (art. 2340 C.C.C.N.). Bajo apercibimiento de ley. Río II, 04/07/2023. FDO. BONSIGNORE..María..Lorena,..PROSECRETARIA/O LETRADO -GONZALEZ, Héctor Celestino, (Juez)

1 día - N° 486340 - \$ 1108,80 - 06/10/2023 - BOE

El juez Civ y Com de 41 a Nom Sec. cita y emplaza a todos los herederos, acreedores y a todos los que consideren con derecho a la sucesión de los causantes SR. SANCHEZ GENARO RAUL Y SRA. MENDEZ CELIA ANITA en autos caratulados "Sanchez Genaro Raul- Mendez Celia Anita, Declaratoria de Herederos" (Exte. N° 11785478) para que el término de 30 días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dra. Ferreyra María Ines, Secretaria; Dr. Cornet Roberto Lautaro, Juez.

1 día - N° 486375 - \$ 780,70 - 06/10/2023 - BOE

MARCOS JUÁREZ. El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Conciliación y Familia 2º Nominación de la ciudad de Marcos Juárez, Secretaría única a cargo del autorizante, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a

todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante CRISTINA ELVA GIORGIS, para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.), en autos: "GIORGIS, CRISTINA ELVA – DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte.12192361) Fdo. AMIGÓ ALIAGA Edgar: JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.- RABANAL María De Los Angeles: SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. 29/09/2023

1 día - N° 486358 - \$ 1222,70 - 06/10/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1 Inst Civ y Com 27 Nom, de la Ciudad de Córdoba en autos "MATALONI, YOLANDA PALMIRA - CARRIZO, FELIPE SANTOS - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE 11798546 cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de MATALONI, YOLANDA PALMIRA - CARRIZO, FELIPE SANTOS, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y lo acrediten, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del CCCN). Cba,11/09/2023. Fdo digitalmente: VASALLO LUCAS DANIEL-JUEZ DE 1RA. INST.; MOSSELLO PAOLA DEL CARMEN- PROSECRETARIA LETRADA

1 día - N° 486392 - \$ 1078,20 - 06/10/2023 - BOE

En la ciudad de Río Cuarto, Juzg. de 1º Instancia y 4º Nominación. Secretaria N°8. La Dra Pueyredon Magdalena-Jueza 1º Instancia-, y Dr. Pedernera Elio - Secretario- Citan y emplazan a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes del causante ALBERTO NICASIO ZABALA, DNI 6.643.178 para que en el término de treinta días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Ello mediante edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art.2340 del CC.

1 día - N° 486451 - \$ 1015,30 - 06/10/2023 - BOE

CORDOBA, 26/09/2023. Atento lo solicitado e informes del Registro de Juicios Universales obrantes a fs. 13/14 del expediente número 4869323 acumulado a los presentes, provéase a la presentación inicial de fecha 21/06/2023: Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admitase la solicitud de declaratoria de herederos de Dora Romelia Aguirre DNI 7.379.023 y Fernando Álvarez. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que

se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edicto por un (01) día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C.C.). Cumpliméntese la citación directa a los coherederos denunciados (art. 658 del CPC). Dese intervención a la Fiscalía Civil de Primera Nominación.- Fdo. : ABELLANEDA, Román Andrés JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.- VIARTOLA DURAN, María Soledad SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 486398 - \$ 1702,10 - 06/10/2023 - BOE

El Señor Juez de 1ª Inst. y 42ª Nom en lo civ. y com. de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de ELVA ROSA VILLARREAL DNI 05.98.653 y GERARDO ANTONIO VERA DNI 06.674.026, en autos caratulados "VILLARREAL, ELVA ROSA - VERA, GERARDO ANTONIO- DECLARATORIA DE HEREDEROS Expte. N° 12267461" y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de su publicación, comparezcan y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Cumpliméntese la citación directa a los coherederos denunciados (art. 658 del C.P.C.). Dése intervención al Ministerio Fiscal. Cba,28/09/2023. FDO. DIGITALMENTE: SUELDO Juan Manuel -JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. CARMONA María Carolina- SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 486400 - \$ 1479,40 - 06/10/2023 - BOE

La Sra. Jueza de 1º Inst. y 17º Nom. en lo Civ. y Com. de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la causante María Cristina ENRICI DNI 4.125.093, en los autos caratulados "MATUS, GUSTAVO NICOLÁS-ENRICI, MARÍA CRISTINA-DECLARATORIA DE HEREDEROS" - EXPTE. N° 4077302, para que dentro del plazo de TREINTA días corridos siguientes a la publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 CC). Fdo. DOMINGUEZ Viviana Marisa -SECRETARIA- BELTRAMONE Verónica Carla Jueza

1 día - N° 486491 - \$ 1078,20 - 06/10/2023 - BOE

En estos autos caratulados " GUZMAN, ARMANDO ZENON - DECLARATORIA DE HEREDEROS N° Expediente: 12253988" El Juez de



Primera Instancia Civil y Comercial de 38A Nom. ordena: Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr GUZMAN, ARMANDO ZENON DNI 6.430.456, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial. Fdo MOYANO, María Candelaria PROSECRETARIO/A LETRADO - WALTHER, Nadia JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.-

1 día - N° 486509 - \$ 1013,60 - 06/10/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1A INST CIV COM 4A NOM de Córdoba Capital (Cba.), en autos "EXP. 12101085 - MATOS Ó MATTOS, MARÍA MERCEDES - CHÁVEZ, PEDRO FIDEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS", cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de los causantes Sres. MARIA MERCEDES MATOS O MATTOS, DNI NRO. 4.464.756 y PEDRO FIDEL CHAVEZ, DNI NRO. 6.672.200, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber a los interesados en intervenir en la presente causa y que no tuvieran abogado, que podrá pedir participación compareciendo personalmente en este Tribunal sito en Tribunales 1, P.B. entre calles Duarte Quirós y A.M. Bas - Fdo: Gsiella María Cafure. JUEZ. Gustavo Horacio Ringelman. SECRETARIO

1 día - N° 486519 - \$ 1311,10 - 06/10/2023 - BOE

Córdoba, el Sr. Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de 43º Nominación de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HORACIO JOSE MINAZZOLI, DNI: 7.979.495, en autos caratulados "MINAZZOLI, HORACIO JOSE - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 12298440) para que dentro de los treinta (30) días siguientes al de la última publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 02/10/2023. Fdo. digitalmente: LIKSENBERG, Mariana Andrea -Juez- CRISTIANO, Maria Jose- prosecretaria letrado.

1 día - N° 486529 - \$ 1027,20 - 06/10/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. 4º Nom. Civil, Comercial y Familia de la ciudad de Villa María, Provincia de Córdoba, Dr. Monjo Sebastian, Secretaria N° 7, a cargo del Dr. Pablo E. Menna, CITA Y EMPLAZA, a herederos y acreedores del causante, Sr. ROBERTO SEBASTIAN CHIAPPERO D.N.I N° 11.257.985, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho, y tomar la

correspondiente participación, en los autos caratulados "EXPTE N° 12212161 - CHIAPPERO, ROBERTO SEBASTIAN - DECLARATORIA DE HEREDEROS" bajo apercibimiento de ley. Villa María 03 de octubre de 2023.-

1 día - N° 486537 - \$ 937,10 - 06/10/2023 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación, Civil y Comercial Secretaria N° 2, de La Carlota, en los autos caratulados: "GRANERO, CELSA GRANERO- MORIENA, ELSO ANTONIO SALVADOR- DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE N° 10095390. Cítese y emplácese a los herederos y acreedores de los causantes Granero, Celsa Gregorio DNI: 4.128.737 y Elso Antonio Salvador Moriena DNI: 6.577.811, para que dentro del plazo de treinta días corridos (art. 6° Cód. Civ. Y Com.) comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley- Fdo.: SECRETARIA DE 2ª.-

1 día - N° 486563 - \$ 962,60 - 06/10/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. Civ, Com, Conc y Flia 2º Nom.-Sec.3 - Carlos Paz (Ex Sec 1) de Villa Carlos Paz, Prov. de Cba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante LORENZO BARBARO, en autos: "BARBARO, LORENZO- DECLARATORIA DE HEREDEROS" – (EXPTE N° 12260945), para que en el término de 30 días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de Ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial. Carlos Paz, 03/10/2023. FDO: RODRIGUEZ Viviana (JUEZ) - BRAVO Graciana María (Secretaria).-

1 día - N° 486606 - \$ 1025,50 - 06/10/2023 - BOE

EN LOS AUTOS CARATULADOS "POLLIOOTTO, GLADYS ANITA - DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPEDIENTE N° 12065096" se ha dictado la siguiente resolución: RIO SEGUNDO, 14/09/2023. Agréguese informes de actos de última voluntad y del Registro de Juicios Universales. Proveyendo al escrito que antecede: téngase presente lo manifestado. A lo solicitado: como se pide. En su mérito y proveyendo a la demanda incoada en autos: téngase a la compareciente por presentada, por parte y con el domicilio procesal constituido. Téngase por iniciada la declaratoria de herederos de GLADYS ANITA POLLIOOTTO DNI 4.624.780. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho a la herencia de la causante para que, en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, mediante Edictos a publicarse en el Boletín Oficial por un día (art. 2340 Cód. Civil). Dese intervención al

Sr. Fiscal de Instrucción. Cumplímense con lo prescripto por los arts. 655 y 658 del CPCC y lo dispuesto por el art. 2340 2do párrafo del CCCN. Notifíquese. Firmado: RUIZ Jorge Humberto SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.y DIAZ BIALET Juan Pablo JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 486612 - \$ 1897,60 - 06/10/2023 - BOE

## CITACIONES

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI, hace saber que en los autos caratulados:"DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ RODRIGUEZ MARIA JUANA S/ EJECUTIVO FISCAL - E.E." (Expte.N° 10475702 de fecha 10475702) se ha dictado la siguiente resolución:VILLA MARIA, 30/05/2023. Atento lo solicitado por la parte actora y no surgiendo del Registro de Juicios Universales ni Sistema de Administración de Causas, constancia de inicio de declaratoria de herederos de la Sra. RODRIGUEZ, MARIA JUANA, SUSPÉNDASE el trámite de la presente causa.- Cítese y emplácese a los herederos de la Sra. Rodríguez, María Juana, DNI: 4.960.162 para que en el plazo de VEINTE días comparezcan a estar a derecho y tomen participación, bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial (arts.97 y 152 del C.de P.C.).- NOTIFIQUESE.Texto Firmado digitalmente por: VUCOVICH Alvaro Benjamin,JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.Fecha: 2023.05.30; FINO Mario Andres,PROSECRETARIO/A LETRADO,Fecha: 2023.05.30

5 días - N° 483539 - \$ 4764,50 - 06/10/2023 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI, hace saber que en los autos caratulados:"DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ LOPEZ SONIA HERMINIA S/ EJECUTIVO FISCAL - E.E." (Expte.N° 10475704 de fecha 10/11/2021) se ha dictado la siguiente resolución:VILLA MARIA, 22/05/2023. Agréguese liquidación actualizada. Atento lo solicitado por la parte actora y no surgiendo del Registro de Juicios Universales ni Sistema de Administración de Causas, constancia de inicio de declaratoria de herederos y/o fecha de fallecimiento de la Sra. Sonia Herminia López, SUSPÉNDASE el trámite de la presente causa.- Cítese y emplácese a los herederos del Sra. Sonia Herminia López, D.N.I. N° 17.207.748 para que en el plazo de VEINTE días comparezcan a estar a derecho

y tomen participación, bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial (arts.97 y 152 del C.de P.C.).- NOTIFIQUESE.-Texto Firmado digitalmente por:VUCOVICH Alvaro Benjamin,JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.Fecha: 2023.05.22; TENEDINI Paola Lilia,SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.Fecha: 2023.05.23.

5 días - N° 483543 - \$ 5184,50 - 06/10/2023 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados:"DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ GALARZA EDUARDO ARIEL S/ EJECUTIVO FISCAL - E.E.)" (Expte. N° 10422951 de fecha 21/10/2021 ) se ha dictado la siguiente resolucion:VILLA MARIA, 17/05/2023. Agréguese consulta del Registro Electoral. Téngase presente lo manifestado, en consecuencia, conforme lo solicitado, constancias de autos, y lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a la parte demandada GALARZA, EDUARDO ARIEL, DNI: 34.335.601, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, y cítesela de remate –en el mismo edicto- para que en TRES días más oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.Texto Firmado digitalmente por:MONJO Sebastian,JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.Fecha: 2023.05.17; FINO Mario Andres,PROSECRETARIO/A LETRADO,Fecha: 2023.05.17.

5 días - N° 483544 - \$ 4717,25 - 06/10/2023 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados:"DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ PAJON NORMA BEATRIZ S/ EJECUTIVO FISCAL - E.E." (Expte.N° 10422959 de fecha 21/10/2021) se ha dictado la siguiente resolucion:VILLA MARIA, 23/05/2023. Atento lo solicitado por la parte actora y no surgiendo del Registro de Juicios Universales ni Sistema de Administración de Causas, constancia de inicio de declaratoria de herederos y/o fecha de fallecimiento de la Sra. Norma Beatriz Pajon, SUSPÉNDASE el trámite de la presente causa.- Cítese y emplácese a los herederos del Sra. Norma Beatriz Pajon, D.N.I. N° 21.402.578 para que en el plazo de VEINTE días comparezcan a estar a derecho y tomen participación, bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquense edictos por

cinco días en el Boletín Oficial (arts.97 y 152 del C.de P.C.).- NOTIFIQUESE.-Texto Firmado digitalmente por:MONJO Sebastian,JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.Fecha: 2023.05.23; TENEDINI Paola Lilia,SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.Fecha: 2023.05.24

5 días - N° 483546 - \$ 4916,75 - 06/10/2023 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1(EX21), Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE VILLADA ANDRES CLEMENTE-Pres Multiple Fiscal Expte N° 12029276, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 484000 - \$ 3126,50 - 06/10/2023 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1(EX21), Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE MANCA LEONELA MARIA-Pres Multiple Fiscal Expte N° 12029251, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese

5 días - N° 484002 - \$ 3095 - 06/10/2023 - BOE

El Sr. Juez Civ. Com. Conc. y Fam de 1º Inst. y 1º Nom. de La Carlota,Oficina de Ejecion Fiscal, en los autos caratulados "EXPTE. N° 10537748- DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FONSECA FELIX SEGUNDO - EJECUTIVO FISCAL - EE", cita y emplaza a los herederos y/o representantes legales del Sr. FONSECA FELIX SEGUNDO (DNI 07295384), en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que

en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongan excepciones legítimas si las tuvieren, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley. Of. 03/02/2023.

5 días - N° 484242 - \$ 2832,50 - 06/10/2023 - BOE

El Sr. Juez Civ. Com. Conc. y Fam de 1º Inst. y 1º Nom. de La Carlota,Oficina de Ejecion Fiscal, en los autos caratulados "EXPTE. N° 10542280 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE IBOL ANIBAL ROBERTO - EJECUTIVO FISCAL - EE", cita y emplaza a los herederos y/o representantes legales del Sr. IBOL ANIBAL ROBERTO (DNI 12711167), en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongan excepciones legítimas si las tuvieren, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley. Of. 07/02/2023.

5 días - N° 484244 - \$ 2816,75 - 06/10/2023 - BOE

El Sr. Juez Civ. Com. Conc. y Fam de 1º Inst. y 1º Nom. de La Carlota,Oficina de Ejecion Fiscal, en los autos caratulados "EXPTE. N° 10537750 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE DE MIGUEL ALBERTO ANTONIO - EJECUTIVO FISCAL - EE", cita y emplaza a los herederos y/o representantes legales del Sr. MIGUEL ALBERTO ANTONIO (DNI 06125322), en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongan excepciones legítimas si las tuvieren, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley. Of. 07/02/2023

5 días - N° 484249 - \$ 2853,50 - 06/10/2023 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE DE MAUSSION DE CANDE HORACIO, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DE MAUSSION DE CANDE HORACIO Y OTROS: 10009352", tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - DEAN FUNES, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: SAENZ PEÑA 67 - DEAN FUNES - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Librese sin

más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. VIRGINIA INÉS GATTAS - M.P. 1-36878 - Procuradora Fiscal"

5 días - N° 484255 - \$ 4570,25 - 06/10/2023 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 10487823 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE QUINTERO, JUAN ANTONIO - EJECUTIVO FISCAL - EE. Río Cuarto, 25/09/2023... cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de QUINTERO JUAN ANTONIO en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024, sin perjuicio de la citación al domicilio tributario denunciado. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: LUQUE VIDELA María Laura JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.JUY Luciana Veronica PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 484364 - \$ 781,75 - 06/10/2023 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 11627008 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ LOPEZ, GLORIA DEL CARMEN - EJECUTIVO FISCAL - DGR - OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 4A NOM - RIO CUARTO. Río Cuarto, 12/09/23... Bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútese el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC.- CERTIFICADO: Que el/los demandado/s ha/n sido citado/s a comparecer a estar a derecho y oponer

excepciones legítimas al progreso de la presente acción sin que hasta la fecha lo haya/n realizado. Oficina, 12/09/23.- Texto Firmado digitalmente por: ARIAS Mariana PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 484668 - \$ 883,60 - 06/10/2023 - BOE

El Sr. Juez Civ. Com. Conc. y Fam de 1º Inst. y 1º Nom. de La Carlota, Oficina de Ejecion Fiscal, en los autos caratulados "EXPTE. N° 10710182 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE AGUIRRE MARCOS EVAN - EJECUTIVO FISCAL - EE" cita y emplaza a los herederos y/o representantes legales del Sr. AGUIRRE MARCOS EVAN (DNI 6580671), en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongan excepciones legítimas si las tuvieren, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley. Of. 21/07/2023.

5 días - N° 484614 - \$ 2816,75 - 09/10/2023 - BOE

El Sr. Juez Civ. Com. Conc. y Fam de 1º Inst. y 1º Nom. de La Carlota, Oficina de Ejecion Fiscal, en los autos caratulados "EXPTE. N° 10710177 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE TAVECCHIO ALEJANDRO JUAN - EJECUTIVO FISCAL - EE" cita y emplaza a los herederos y/o representantes legales del Sr. TAVECCHIO ALEJANDRO JUAN (DNI 6541732), en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongan excepciones legítimas si las tuvieren, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley. Of. 20/07/2023

5 días - N° 484622 - \$ 2858,75 - 10/10/2023 - BOE

El Sr. Juez Civ. Com. Conc. y Fam de 1º Inst. y 1º Nom. de La Carlota, Oficina de Ejecion Fiscal, en los autos caratulados "EXPTE. N° 10710176- DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PEREYRA JUAN BAUTISTA - EJECUTIVO FISCAL - EE" cita y emplaza a los herederos y/o representantes legales del Sr. PEREYRA JUAN BAUTISTA -(DNI 2956820), en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días

subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongan excepciones legítimas si las tuvieren, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley. Of. 21/07/2023

5 días - N° 484625 - \$ 2822 - 09/10/2023 - BOE

El Juzgado de 1ª Inst. Civ., Com., Conc., Flia. Ctról., Niñez, Adolesc., Pen.Juv., Viol. Fliar.y de Gro. y Faltas de Corral de Bustos, Oficina Única de Ejecución Fiscal, atento lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024 en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VALDECASA ANGEL NICOLAS - EJECUTIVO FISCAL – EE -" (Exp. 11237396) cita y emplaza por edictos a los herederos del demandado Sr. Ángel Nicolás VALDECASA que se publicarán en el Boletín Oficial durante cinco días para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo/s de remate en la misma diligencia para que en tres días más vencidos los primeros oponga/n y pruebe/n excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar llevar la ejecución adelante y ordenar la subasta de los bienes.- Corral de Bustos, 22/06/2023.-Fdo.: Dr. GOMEZ Claudio Daniel, Juez; Dra. CHIERASCO Natalia Verónica, Prosecretaria Letrada.-

5 días - N° 484649 - \$ 4076,75 - 09/10/2023 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3 de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE TORRES DE C PASTORA S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 12330425)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE TORRES DE C PASTORA , en los términos del art. 4º ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 485249 - \$ 3431 - 10/10/2023 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 11626989 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ PONCE, GUSTAVO JAVIER - EJECUTIVO FISCAL - DGR. OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 4A NOM - RIO CUARTO. Río Cuarto, 12/09/23... Bajo la respon-



sabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútese el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC. A la medida cautelar solicitada, estése al proveído que antecede.- CERTIFICO: Que el/los demandado/s ha/n sido citado/s a comparecer a estar a derecho y oponer excepciones legítimas al progreso de la presente acción sin que hasta la fecha lo haya/n realizado. Oficina, 12/09/23.-Texto Firmado digitalmente por: ARIAS Mariana, PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 484669 - \$ 948,70 - 06/10/2023 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 11914957 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE, PEREZ CARLOS ANTONIO - EJECUTIVO FISCAL - DGR. OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 6A NOM - RIO CUARTO. Río Cuarto, 12/09/23... Bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútese el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC.- CERTIFICO: Que el/los demandado/s ha/n sido citado/s a comparecer a estar a derecho y oponer excepciones legítimas al progreso de la presente acción sin que hasta la fecha lo haya/n realizado. Oficina, 12/09/23.- Texto Firmado digitalmente por: ARIAS Mariana PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 484671 - \$ 902,50 - 06/10/2023 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 11914958 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE, FERNANDEZ VICTOR MANUEL - EJECUTIVO FISCAL - DGR. OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 6A NOM - RIO CUARTO. Río Cuarto, 12/09/23... Bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútese el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a

la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC.- CERTIFICO: Que el/los demandado/s ha/n sido citado/s a comparecer a estar a derecho y oponer excepciones legítimas al progreso de la presente acción sin que hasta la fecha lo haya/n realizado. Oficina, 12/09/23.- Texto Firmado digitalmente por: MANSILLA Paola Veronica PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 484672 - \$ 914,05 - 06/10/2023 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 11933452 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE, HERRERA LIDIA ANGELICA - EJECUTIVO FISCAL - DGR. OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 4A NOM - RIO CUARTO. Río Cuarto, 12/09/23... Bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútese el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC.- CERTIFICO: Que el/los demandado/s ha/n sido citado/s a comparecer a estar a derecho y oponer excepciones legítimas al progreso de la presente acción sin que hasta la fecha lo haya/n realizado. Oficina, 12/09/23.- Texto Firmado digitalmente por: ARIAS Mariana PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 484784 - \$ 904,60 - 06/10/2023 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 11933441 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE, LOPEZ ILDA JUANA - EJECUTIVO FISCAL - DGR. OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 4A NOM - RIO CUARTO. Río Cuarto, 12/09/23... Bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútese el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el

art.113 inc. 2 del CPCC.- CERTIFICO: Que el/los demandado/s ha/n sido citado/s a comparecer a estar a derecho y oponer excepciones legítimas al progreso de la presente acción sin que hasta la fecha lo haya/n realizado. Oficina, 12/09/23.- Texto Firmado digitalmente por: ARIAS Mariana PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 484789 - \$ 900,40 - 06/10/2023 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 11933475 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ GALLARDO, MARCELA MARIA - EJECUTIVO FISCAL - DGR. OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 4A NOM - RIO CUARTO. Río Cuarto, 12/09/23... Bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútese el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC. A la medida cautelar solicitada, estése al proveído que antecede.- CERTIFICO: Que el/los demandado/s ha/n sido citado/s a comparecer a estar a derecho y oponer excepciones legítimas al progreso de la presente acción sin que hasta la fecha lo haya/n realizado. Oficina, 12/09/23.- Texto Firmado digitalmente por: ARIAS Mariana, PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 484792 - \$ 950,80 - 06/10/2023 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 11933445 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ RODRIGUEZ, ANA MARIA ADRIANA - EJECUTIVO FISCAL - DGR. OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 4A NOM - RIO CUARTO. Río Cuarto, 12/09/23... Bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútese el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC. A la medida cautelar solicitada, estése al proveído de fecha 30/08/23.-CERTIFICO: Que el/los demandado/s ha/n sido citado/s a comparecer a estar a derecho y oponer excepciones legítimas al progreso de la presente acción sin

que hasta la fecha lo haya/n realizado. Oficina, 12/09/23.-Texto Firmado digitalmente por: ARIAS Mariana PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 484797 - \$ 960,25 - 06/10/2023 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 11933447 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ CORREA, CARLOS DAMIAN - EJECUTIVO FISCAL - DGR. OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 4A NOM - RIO CUARTO. Río Cuarto, 12/09/23... Bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútese el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC. A la medida cautelar solicitada, estése al proveído que antecede.- CERTIFICO: Que el/los demandado/s ha/n sido citado/s a comparecer a estar a derecho y oponer excepciones legítimas al progreso de la presente acción sin que hasta la fecha lo haya/n realizado. Oficina, 12/09/23.- Texto Firmado digitalmente por: ARIAS Mariana, PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 484801 - \$ 951,85 - 06/10/2023 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 12115037 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ TORELLO, WALTER DANIEL - EJECUTIVO FISCAL - DGR. OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 4A NOM - RIO CUARTO. RIO CUARTO, 19/09/2023... cítese y emplácese al demandado de autos para que en el plazo de treinta (30) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres (3) días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de un (1) día, conforme lo previsto por art. 4, párr. 4 de la ley citada (conf. sustitución por art. 4 apartado 4 de L. N° 10179 – B.O. 20.12.19). Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por: PUEYREDON Magdalena JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.ARIAS Mariana PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 484804 - \$ 757,60 - 06/10/2023 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 12223765 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ FIORI, MARCELO DANIEL

- EJECUTIVO FISCAL - DGR. OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 7A NOM - RIO CUARTO. Río Cuarto, 26 de septiembre de 2023... cítese y emplácese al demandado de autos para que en el plazo de treinta días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4, párr. 4 de la ley citada (conforme sustitución por art. 4 apartado 4 de L. N° 10179 – B.O. 20.12.19). Texto Firmado digitalmente por: BUITRAGO Santiago JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.JUY Luciana Veronica PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 484808 - \$ 747,10 - 06/10/2023 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 12223747 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ HURRASS, JORGE NICOLAS - EJECUTIVO FISCAL - DGR. OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 7A NOM - RIO CUARTO. Río Cuarto, 19 de septiembre de 2023... cítese y emplácese al demandado de autos para que en el plazo de treinta días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4, párr. 4 de la ley citada (conforme sustitución por art. 4 apartado 4 de L. N° 10179 – B.O. 20.12.19). Texto Firmado digitalmente por: BUITRAGO Santiago JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.ARIAS Mariana PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 484814 - \$ 742,90 - 06/10/2023 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 11914679 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE, ABATE SALVADOR SEBASTIAN - EJECUTIVO FISCAL - DGR. OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 4A NOM - RIO CUARTO. RIO CUARTO, 04/08/2023... cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de la sucesora MARTINEZ MARÍA JOSEFA en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere,

bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024, sin perjuicio de la citación al domicilio tributario denunciado. Notifíquese.Texto Firmado digitalmente por: PUEYREDON Magdalena, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.ARIAS Mariana PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 484826 - \$ 852,10 - 06/10/2023 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESIÓN INDIVISA DE MALIS PATRICIA MONICA – EJECUTIVO FISCAL – EXPTE. ELECTRÓNICO N° 12184820"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 1 de septiembre de 2023. Téngase por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Estése a lo dispuesto por el artículo N° 2 de la Ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).” CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 484962 - \$ 9207,50 - 06/10/2023 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESIÓN INDIVISA DE GUIÑAZU HORTENCIA DORA – EJECUTIVO FISCAL – EXPTE. ELECTRÓNICO N° 12217474"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 23/08/2023. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019).” CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de

comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 484964 - \$ 8918,50 - 06/10/2023 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CAMORS HECTOR VICENTE S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Exp. te. N° 11631071)", hace saber: "Córdoba 22 de septiembre de 2023. Por adjunta cédula.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese." Fdo. digitalmente por Fernandez, Elsa Alejandra, Prosecretaria

5 días - N° 484844 - \$ 3415,25 - 09/10/2023 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESIÓN INDIVISA DE PONCE DE LEON RAMON OSCAR – EJECUTIVO FISCAL – EXPTE. ELECTRÓNICO N° 12217475"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 23/08/2023. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019).-" CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 484969 - \$ 8944 - 06/10/2023 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESIÓN INDIVISA DE GONZALEZ RA-

MON YSAZ – EJECUTIVO FISCAL – EXPTE. ELECTRÓNICO N° 12217476"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 23/08/2023. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019).-" CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 484970 - \$ 8893 - 06/10/2023 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESIÓN INDIVISA DE FARIAS JUANA DEL CARMEN – EJECUTIVO FISCAL – EXPTE. ELECTRÓNICO N° 12217477"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 23/08/2023. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019).-" CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 484973 - \$ 8927 - 06/10/2023 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESIÓN INDIVISA DE MACHADO JESUS RAUL – EJECUTIVO FISCAL – EXPTE. ELECTRÓNICO N° 12217479"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 23/08/2023. Por presentado, por

parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019).-" CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 484975 - \$ 8884,50 - 06/10/2023 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESIÓN INDIVISA DE AGUIRRE ALEJANDRO – EJECUTIVO FISCAL – EXPTE. ELECTRÓNICO N° 12217480"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 23/08/2023. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019).-" CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 484979 - \$ 8876 - 06/10/2023 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ ALEGRE , SEBASTIAN - EE - EXPEDIENTE N° 6880535 , domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a ALEGRE , SEBASTIAN - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese



a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-LIQUIDACIÓN NRO: 850000010814068.

5 días - N° 485186 - \$ 4722,50 - 10/10/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ ARROYO GARCIA , JOSE ADRIAN - EE - EXPEDIENTE N° 6880536 , domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a ARROYO GARCIA , JOSE ADRIAN - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-LIQUIDACIÓN NRO: 850000010814088.

5 días - N° 485199 - \$ 4822,25 - 10/10/2023 - BOE

MARCOS JUAREZ.- En los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GERMANETTI VICTOR DOMINGO- PRESENTACION MULTIPLE FISCAL – EXTE N° 12309216: Se ha dictado la siguiente resolución: Marcos Juarez: 26/09/2023. Agréguese. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, por el término de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente

tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo: Tonelli Jose Maria, Juez; Callieri Maria Soledad, Prosecretario Letrado.- De conformidad lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias: Cítese y emplácese al demandado para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días mas, vencidos los de comparendo, oponga excepciones y ofrezcan la prueba que hacen a su derecho bajo apercibimiento.- Notifíquese.- PROCURADOR GONZALIA MARIA DEL CARMEN.

5 días - N° 485202 - \$ 6192,50 - 10/10/2023 - BOE

MARCOS JUAREZ.- En los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RAMIREZ MARTIN- PRESENTACION MULTIPLE FISCAL – EXTE N° 12309225: Se ha dictado la siguiente resolución: Marcos Juarez: 26/09/2023. Agréguese. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, por el término de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo: Tonelli Jose Maria, Juez; Callieri Maria Soledad, Prosecretario Letrado.- De conformidad lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias: Cítese y emplácese al demandado para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días mas, vencidos los de comparendo, oponga excepciones y ofrezcan la prueba que hacen a su derecho bajo apercibimiento.- Notifíquese.- PROCURADOR GONZALIA MARIA DEL CARMEN.

5 días - N° 485205 - \$ 6134,75 - 10/10/2023 - BOE

MARCOS JUAREZ.- En los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE AMADO PATRICIA MABEL- PRESENTACION MULTIPLE FISCAL – EXTE N° 12309223: Se ha dictado la siguiente resolución: Marcos Juarez: 26/09/2023. Agréguese. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio

legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, por el término de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo: Tonelli Jose Maria, Juez; Callieri Maria Soledad, Prosecretario Letrado.- De conformidad lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias: Cítese y emplácese al demandado para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días mas, vencidos los de comparendo, oponga excepciones y ofrezcan la prueba que hacen a su derecho bajo apercibimiento.- Notifíquese.- PROCURADOR GONZALIA MARIA DEL CARMEN.

5 días - N° 485210 - \$ 6166,25 - 10/10/2023 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3 de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MEYER ADOLFO FEDERICO S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 12330422)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE MEYER ADOLFO FEDERICO , en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 485227 - \$ 3452 - 10/10/2023 - BOE

MARCOS JUAREZ.- En los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CASCE JORGE PASCUAL- PRESENTACION MULTIPLE FISCAL – EXTE N° 12309222: Se ha dictado la siguiente resolución: Marcos Juarez: 26/09/2023. Agréguese. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y

sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, por el término de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo: Tonelli Jose Maria, Juez; Callieri Maria Soledad, Prosecretario Letrado.- De conformidad lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias: Citese y emplacese al demandado para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y citeselo de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días mas, vencidos los de comparendo, oponga excepciones y ofrezcan la prueba que hacen a su derecho bajo apercibimiento.- Notifíquese.- PROCURADOR GONZALIA MARIA DEL CARMEN.

5 días - N° 485212 - \$ 6161 - 10/10/2023 - BOE

MARCOS JUAREZ.- En los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LICERA GERMAN PEDRO- PRESENTACION MULTIPLE FISCAL – EXTE N° 12309221: Se ha dictado la siguiente resolución: Marcos Juarez: 26/09/2023. Agréguese. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, por el término de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo: Tonelli Jose Maria, Juez; Callieri Maria Soledad, Prosecretario Letrado.- De conformidad lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias: Citese y emplacese al demandado para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y citeselo de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días mas, vencidos los de comparendo, oponga excepciones y ofrezcan la prueba que hacen a su derecho bajo apercibimiento.- Notifíquese.- PROCURADOR GONZALIA MARIA DEL CARMEN.

5 días - N° 485213 - \$ 6161 - 10/10/2023 - BOE

MARCOS JUAREZ.- En los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA

DE CASAIS EDEMETERIO- PRESENTACION MULTIPLE FISCAL – EXTE N° 12309220: Se ha dictado la siguiente resolución: Marcos Juarez: 26/09/2023. Agréguese. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, por el término de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo: Tonelli Jose Maria, Juez; Callieri Maria Soledad, Prosecretario Letrado.- De conformidad lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias: Citese y emplacese al demandado para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y citeselo de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días mas, vencidos los de comparendo, oponga excepciones y ofrezcan la prueba que hacen a su derecho bajo apercibimiento.- Notifíquese.- PROCURADOR GONZALIA MARIA DEL CARMEN.

5 días - N° 485214 - \$ 6150,50 - 10/10/2023 - BOE

MARCOS JUAREZ.- En los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE HERRERA PALMIRA DELIA- PRESENTACION MULTIPLE FISCAL – EXTE N° 12309219: Se ha dictado la siguiente resolución: Marcos Juarez: 26/09/2023. Agréguese. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, por el término de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo: Tonelli Jose Maria, Juez; Callieri Maria Soledad, Prosecretario Letrado.- De conformidad lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias: Citese y emplacese al demandado para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y citeselo de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días mas, vencidos los de comparendo, oponga excepciones y

ofrezcan la prueba que hacen a su derecho bajo apercibimiento.- Notifíquese.- PROCURADOR GONZALIA MARIA DEL CARMEN.

5 días - N° 485215 - \$ 6171,50 - 10/10/2023 - BOE

MARCOS JUAREZ.- En los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FERNANDEZ OSCAR ANTONIO- PRESENTACION MULTIPLE FISCAL – EXTE N° 11933646: Se ha dictado la siguiente resolución: Marcos Juarez: 10/08/2023.- Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, por el término de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo: Tonelli Jose Maria, Juez; Callieri Maria Soledad, Prosecretario Letrado.- De conformidad lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias: Citese y emplacese al demandado para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y citeselo de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días mas, vencidos los de comparendo, oponga excepciones y ofrezcan la prueba que hacen a su derecho bajo apercibimiento.- Notifíquese.- PROCURADOR GONZALIA MARIA DEL CARMEN.

5 días - N° 485219 - \$ 6129,50 - 10/10/2023 - BOE

MARCOS JUAREZ.- En los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PICCATTO JUAN CARLOS - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL – EXTE N° 12205483: Se ha dictado la siguiente resolución: Marcos Juarez: 16/08/2023.- Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, por el término de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo: Tonelli Jose Maria, Juez; Callieri Maria Soledad,

Prosecretario Letrado.- De conformidad lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias: Cítese y emplácese al demandado para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días más, vencidos los de comparendo, oponga excepciones y ofrezcan la prueba que hacen a su derecho bajo apercibimiento.- Notifíquese.- PROCURADOR GONZALIA MARIA DEL CARMEN.

5 días - N° 485223 - \$ 6119 - 10/10/2023 - BOE

MARCOS JUAREZ.- En los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE TRONCARO HECTOR OSVALDO - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL – EXTE N° 12205474: Se ha dictado la siguiente resolución: Marcos Juarez: 16/08/2023.- Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, por el término de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo: Tonelli Jose Maria, Juez; Callieri Maria Soledad, Prosecretario Letrado.- De conformidad lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias: Cítese y emplácese al demandado para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días más, vencidos los de comparendo, oponga excepciones y ofrezcan la prueba que hacen a su derecho bajo apercibimiento.- Notifíquese.- PROCURADOR GONZALIA MARIA DEL CARMEN.

5 días - N° 485225 - \$ 6134,75 - 10/10/2023 - BOE

LA CARLOTA.- En los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GOMEZ JORGE EDUARDO - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL – EXTE N° 12132841: Se ha dictado la siguiente resolución: LA CARLOTA, 08/08/2023. Proveyendo la presentación que antecede: En primer lugar, cabe señalar que, si bien conforme lo dispuesto por el Art. 31 inc. 3° del Código Tributario de la Provincia de Córdoba las sucesiones indivisas revisten el carácter de sujetos pasivos de las obligaciones tributarias,

carecen de capacidad o legitimación procesal para actuar por sí en juicio y ejercer válidamente su derecho de defensa. Por tal motivo, y a fin de una correcta integración de la litis, debe citarse a los herederos del causante, conforme fuera requerido por el Tribunal precedentemente. Sin perjuicio de ello, atento lo manifestado por la procuradora fiscal, bajo la responsabilidad de la Institución actora, conforme lo dispuesto por el Art. 165 del C.P.C.C., cítese y emplácese a los Sucesores de GOMEZ JORGE EDUARDO por edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley; y cíteselos de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese mediante publicación de edictos y al domicilio tributario y real de la sucesión indivisa que surge del título base de la acción.-Fdo: Muñoz, Ruben Alberto, Juez; Riberi Maria Celina, Prosecretaria Letrada.-PROCURADOR GONZALIA MARIA DEL CARMEN.

5 días - N° 485234 - \$ 8019,50 - 10/10/2023 - BOE

LA CARLOTA.- En los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ARDUSSO DOMINGA - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL – EXTE N° 12132810: Se ha dictado la siguiente resolución: LA CARLOTA, 08/08/2023. Proveyendo la presentación que antecede: En primer lugar, cabe señalar que, si bien conforme lo dispuesto por el Art. 31 inc. 3° del Código Tributario de la Provincia de Córdoba las sucesiones indivisas revisten el carácter de sujetos pasivos de las obligaciones tributarias, carecen de capacidad o legitimación procesal para actuar por sí en juicio y ejercer válidamente su derecho de defensa. Por tal motivo, y a fin de una correcta integración de la litis, debe citarse a los herederos del causante, conforme fuera requerido por el Tribunal precedentemente. Sin perjuicio de ello, atento lo manifestado por la procuradora fiscal, bajo la responsabilidad de la Institución actora, conforme lo dispuesto por el Art. 165 del C.P.C.C., cítese y emplácese a los Sucesores de ARDUSSO DOMINGA por edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley; y cíteselos de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del com-

parendo opongan legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese mediante publicación de edictos y al domicilio tributario y real de la sucesión indivisa que surge del título base de la acción.-Fdo: Muñoz, Ruben Alberto, Juez; Riberi Maria Celina, Prosecretaria Letrada.-PROCURADOR GONZALIA MARIA DEL CARMEN.

5 días - N° 485238 - \$ 7977,50 - 10/10/2023 - BOE

LA CARLOTA.- En los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BUMISKY ADELO - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL – EXTE N° 12162839: Se ha dictado la siguiente resolución: LA CARLOTA, 09/08/2023. Proveyendo la presentación que antecede: En primer lugar, cabe señalar que, si bien conforme lo dispuesto por el Art. 31 inc. 3° del Código Tributario de la Provincia de Córdoba las sucesiones indivisas revisten el carácter de sujetos pasivos de las obligaciones tributarias, carecen de capacidad o legitimación procesal para actuar por sí en juicio y ejercer válidamente su derecho de defensa. Por tal motivo, y a fin de una correcta integración de la litis, debe citarse a los herederos del causante, conforme fuera requerido por el Tribunal precedentemente. Sin perjuicio de ello, atento lo manifestado por la procuradora fiscal, bajo la responsabilidad de la Institución actora, conforme lo dispuesto por el Art. 165 del C.P.C.C., cítese y emplácese a los Sucesores de BUMISKY ADELO por edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley; y cíteselos de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese mediante publicación de edictos y al domicilio tributario y real de la sucesión indivisa que surge del título base de la acción.-Fdo: Muñoz, Ruben Alberto, Juez; Riberi Maria Celina, Prosecretaria Letrada.-PROCURADOR GONZALIA MARIA DEL CARMEN.

5 días - N° 485239 - \$ 7956,50 - 10/10/2023 - BOE

LA CARLOTA.- En los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SALUSSO JORGE ALBERTO - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL – EXTE N° 12162869: Se ha dictado la siguiente resolución: LA CARLOTA, 14/08/2023. Proveyendo la presentación que antecede: En primer lugar, cabe señalar que, si bien conforme lo dispuesto por el Art. 31 inc. 3°



del Código Tributario de la Provincia de Córdoba las sucesiones indivisas revisten el carácter de sujetos pasivos de las obligaciones tributarias, carecen de capacidad o legitimación procesal para actuar por sí en juicio y ejercer válidamente su derecho de defensa. Por tal motivo, y a fin de una correcta integración de la litis, debe citarse a los herederos del causante, conforme fuera requerido por el Tribunal precedentemente. Sin perjuicio de ello, atento lo manifestado por la procuradora fiscal, bajo la responsabilidad de la Institución actora, conforme lo dispuesto por el Art. 165 del C.P.C.C., cítese y emplácese a los Sucesores de SALUSSO JORGE ALBERTO por edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley; y cíteselos de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongán legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese mediante publicación de edictos y al domicilio tributario y real de la sucesión indivisa que surge del título base de la acción.-Fdo: Muñoz, Ruben Alberto, Juez; Riberi Maria Celina, Prosecretaria Letrada.-PROCURADOR GONZALIA MARIA DEL CARMEN.

5 días - N° 485240 - \$ 8040,50 - 10/10/2023 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3 de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RIOS JORGE OMAR S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 12330424)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE RIOS JORGE OMAR, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 485243 - \$ 3389 - 10/10/2023 - BOE

LA CARLOTA.- En los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MERCAU CIPRIAN MERCEDES - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL – EXTE N° 12162833: Se ha dictado la siguiente resolución: LA CARLOTA,

09/08/2023. Proveyendo la presentación que antecede: En primer lugar, cabe señalar que, si bien conforme lo dispuesto por el Art. 31 inc. 3° del Código Tributario de la Provincia de Córdoba las sucesiones indivisas revisten el carácter de sujetos pasivos de las obligaciones tributarias, carecen de capacidad o legitimación procesal para actuar por sí en juicio y ejercer válidamente su derecho de defensa. Por tal motivo, y a fin de una correcta integración de la litis, debe citarse a los herederos del causante, conforme fuera requerido por el Tribunal precedentemente. Sin perjuicio de ello, atento lo manifestado por la procuradora fiscal, bajo la responsabilidad de la Institución actora, conforme lo dispuesto por el Art. 165 del C.P.C.C., cítese y emplácese a los Sucesores de MERCAU CIPRIAN MERCEDES por edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley; y cíteselos de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongán legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese mediante publicación de edictos y al domicilio tributario y real de la sucesión indivisa que surge del título base de la acción.-Fdo: Muñoz, Ruben Alberto, Juez; Riberi Maria Celina, Prosecretaria Letrada.-PROCURADOR GONZALIA MARIA DEL CARMEN.

5 días - N° 485257 - \$ 8061,50 - 11/10/2023 - BOE

LA CARLOTA.- En los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LUNA ISMAEL MARIO - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL – EXTE N° 12153702: Se ha dictado la siguiente resolución: LA CARLOTA, 10/08/2023. Proveyendo la presentación que antecede: En primer lugar, cabe señalar que, si bien conforme lo dispuesto por el Art. 31 inc. 3° del Código Tributario de la Provincia de Córdoba las sucesiones indivisas revisten el carácter de sujetos pasivos de las obligaciones tributarias, carecen de capacidad o legitimación procesal para actuar por sí en juicio y ejercer válidamente su derecho de defensa. Por tal motivo, y a fin de una correcta integración de la litis, debe citarse a los herederos del causante, conforme fuera requerido por el Tribunal precedentemente. Sin perjuicio de ello, atento lo manifestado por la procuradora fiscal, bajo la responsabilidad de la Institución actora, conforme lo dispuesto por el Art. 165 del C.P.C.C., cítese y emplácese a los Sucesores de LUNA ISMAEL MARIO por edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial,

para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley; y cíteselos de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongán legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese mediante publicación de edictos y al domicilio tributario y real de la sucesión indivisa que surge del título base de la acción.-Fdo: Muñoz, Ruben Alberto, Juez; Riberi Maria Celina, Prosecretaria Letrada.-PROCURADOR GONZALIA MARIA DEL CARMEN.

5 días - N° 485261 - \$ 7998,50 - 11/10/2023 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3 de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CHARRAS MIGUEL OSCAR S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 12330427)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE CHARRAS MIGUEL OSCAR, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 485264 - \$ 3441,50 - 11/10/2023 - BOE

LA CARLOTA.- En los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SCATAGLINI GINA - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL – EXTE N° 12162835: Se ha dictado la siguiente resolución: LA CARLOTA, 09/08/2023. Proveyendo la presentación que antecede: En primer lugar, cabe señalar que, si bien conforme lo dispuesto por el Art. 31 inc. 3° del Código Tributario de la Provincia de Córdoba las sucesiones indivisas revisten el carácter de sujetos pasivos de las obligaciones tributarias, carecen de capacidad o legitimación procesal para actuar por sí en juicio y ejercer válidamente su derecho de defensa. Por tal motivo, y a fin de una correcta integración de la litis, debe citarse a los herederos del causante, conforme fuera requerido por el Tribunal precedentemente. Sin perjuicio de ello, atento lo manifestado por la procuradora fiscal, bajo la responsabilidad de la Institución

actora, conforme lo dispuesto por el Art. 165 del C.P.C.C., cítese y emplácese a los Sucesores de SCATAGLINI GINA por edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley; y cíteselos de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese mediante publicación de edictos y al domicilio tributario y real de la sucesión indivisa que surge del título base de la acción.-Fdo: Muñoz, Ruben Alberto, Juez; Riberi Maria Celina, Prosecretaria Letrada.-PROCURADOR GONZALIA MARIA DEL CARMEN.

5 días - N° 485266 - \$ 7977,50 - 11/10/2023 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3 de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE IÑIGUEZ ANTONIO JULIO CESAR S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 12330428)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE IÑIGUEZ ANTONIO JULIO CESAR, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 485271 - \$ 3515 - 11/10/2023 - BOE

LA CARLOTA.- En los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FERNANDEZ ELPIDIO - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL – EXTE N° 12132846: Se ha dictado la siguiente resolución: LA CARLOTA, 08/08/2023. Proveyendo la presentación que antecede: En primer lugar, cabe señalar que, si bien conforme lo dispuesto por el Art. 31 inc. 3° del Código Tributario de la Provincia de Córdoba las sucesiones indivisas revisten el carácter de sujetos pasivos de las obligaciones tributarias, carecen de capacidad o legitimación procesal para actuar por sí en juicio y ejercer válidamente su derecho de defensa. Por tal motivo, y a fin de una correcta integración de la litis, debe citarse a los herederos del causante, conforme fuera requerido por el Tribunal precedentemente. Sin perjuicio de ello, atento lo manifestado por la procuradora fiscal, bajo la responsabilidad de la Institución actora, conforme lo dispuesto por el Art. 165 del C.P.C.C., cítese y emplácese a los Sucesores de FERNANDEZ ELPIDIO por edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley; y cíteselos de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese mediante publicación de edictos y al domicilio tributario y real de la su-

cesión indivisa que surge del título base de la acción.-Fdo: Muñoz, Ruben Alberto, Juez; Riberi Maria Celina, Prosecretaria Letrada.-PROCURADOR GONZALIA MARIA DEL CARMEN.

5 días - N° 485267 - \$ 7998,50 - 11/10/2023 - BOE

LA CARLOTA.- En los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BARLASINA ESTER DOMINGA - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL – EXTE N° 12132832: Se ha dictado la siguiente resolución: LA CARLOTA, 07/08/2023. Proveyendo la presentación que antecede: En primer lugar, cabe señalar que, si bien conforme lo dispuesto por el Art. 31 inc. 3° del Código Tributario de la Provincia de Córdoba las sucesiones indivisas revisten el carácter de sujetos pasivos de las obligaciones tributarias, carecen de capacidad o legitimación procesal para actuar por sí en juicio y ejercer válidamente su derecho de defensa. Por tal motivo, y a fin de una correcta integración de la litis, debe citarse a los herederos del causante, conforme fuera requerido por el Tribunal precedentemente. Sin perjuicio de ello, atento lo manifestado por la procuradora fiscal, bajo la responsabilidad de la Institución actora, conforme lo dispuesto por el Art. 165 del C.P.C.C., cítese y emplácese a los Sucesores de BARLASINA ESTER DOMINGA por edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley; y cíteselos de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese mediante publicación de edictos y al domicilio tributario y real de la su-

cesión indivisa que surge del título base de la acción.-Fdo: Muñoz, Ruben Alberto, Juez; Riberi Maria Celina, Prosecretaria Letrada.-PROCURADOR GONZALIA MARIA DEL CARMEN.

5 días - N° 485268 - \$ 8082,50 - 11/10/2023 - BOE

LA CARLOTA.- En los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BUSTOS JUAN GUILLERMO - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL – EXTE N° 12132851: Se ha dictado la siguiente resolución: LA CARLOTA, 09/08/2023. Proveyendo la presentación que antecede: En primer lugar, cabe señalar que, si bien conforme lo dispuesto por el Art. 31 inc. 3° del Código Tributario de la Provincia de Córdoba las sucesiones indivisas revisten el carácter de sujetos pasivos de las obligaciones tributarias, carecen de capacidad o legitimación procesal para actuar por sí en juicio y ejercer válidamente su derecho de defensa. Por tal motivo, y a fin de una correcta integración de la litis, debe citarse a los herederos del causante, conforme fuera requerido por el Tribunal precedentemente. Sin perjuicio de ello, atento lo manifestado por la procuradora fiscal, bajo la responsabilidad de la Institución actora, conforme lo dispuesto por el Art. 165 del C.P.C.C., cítese y emplácese a los Sucesores de BUSTOS JUAN GUILLERMO por edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley; y cíteselos de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese mediante publicación de edictos y al domicilio tributario y real de la sucesión indivisa que surge del título base de la acción.-Fdo: Muñoz, Ruben Alberto, Juez; Riberi Maria Celina, Prosecretaria Letrada.-PROCURADOR GONZALIA MARIA DEL CARMEN.

5 días - N° 485269 - \$ 8040,50 - 11/10/2023 - BOE

LA CARLOTA.- En los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RAMIREZ CARLOS ALBERTO - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL – EXTE N° 12132848: Se ha dictado la siguiente resolución: LA CARLOTA, 08/08/2023. Proveyendo la presentación que antecede: En primer lugar, cabe señalar que, si bien conforme lo dispuesto por el Art. 31 inc. 3° del Código Tributario de la Provincia de Córdoba las sucesiones indivisas revisten el carácter de sujetos pasivos de las obligaciones tributarias,

carecen de capacidad o legitimación procesal para actuar por sí en juicio y ejercer válidamente su derecho de defensa. Por tal motivo, y a fin de una correcta integración de la litis, debe citarse a los herederos del causante, conforme fuera requerido por el Tribunal precedentemente. Sin perjuicio de ello, atento lo manifestado por la procuradora fiscal, bajo la responsabilidad de la Institución actora, conforme lo dispuesto por el Art. 165 del C.P.C.C., cítese y emplácese a los Sucesores de RAMIREZ CARLOS ALBERTO por edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley; y cíteselos de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongán legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese mediante publicación de edictos y al domicilio tributario y real de la sucesión indivisa que surge del título base de la acción.-Fdo: Muñoz, Ruben Alberto, Juez; Riberi Maria Celina, Prosecretaria Letrada.-PROCURADOR GONZALIA MARIA DEL CARMEN.

5 días - N° 485270 - \$ 8051 - 11/10/2023 - BOE

LA CARLOTA.- En los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CAPORALINI JUAN CARLOS - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL – EXTE N° 12162841: Se ha dictado la siguiente resolución: LA CARLOTA, 10/08/2023. Proveyendo la presentación que antecede: En primer lugar, cabe señalar que, si bien conforme lo dispuesto por el Art. 31 inc. 3° del Código Tributario de la Provincia de Córdoba las sucesiones indivisas revisten el carácter de sujetos pasivos de las obligaciones tributarias, carecen de capacidad o legitimación procesal para actuar por sí en juicio y ejercer válidamente su derecho de defensa. Por tal motivo, y a fin de una correcta integración de la litis, debe citarse a los herederos del causante, conforme fuera requerido por el Tribunal precedentemente. Sin perjuicio de ello, atento lo manifestado por la procuradora fiscal, bajo la responsabilidad de la Institución actora, conforme lo dispuesto por el Art. 165 del C.P.C.C., cítese y emplácese a los Sucesores de CAPORALINI JUAN CARLOS por edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley; y cíteselos de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del

plazo del comparendo opongán legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese mediante publicación de edictos y al domicilio tributario y real de la sucesión indivisa que surge del título base de la acción.-Fdo: Muñoz, Ruben Alberto, Juez; Riberi Maria Celina, Prosecretaria Letrada.-PROCURADOR GONZALIA MARIA DEL CARMEN.

5 días - N° 485272 - \$ 8072 - 11/10/2023 - BOE

LA CARLOTA.- En los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE OCAMPO ISMAEL SANTIA - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL – EXTE N° 12162847: Se ha dictado la siguiente resolución: LA CARLOTA, 10/08/2023. Proveyendo la presentación que antecede: En primer lugar, cabe señalar que, si bien conforme lo dispuesto por el Art. 31 inc. 3° del Código Tributario de la Provincia de Córdoba las sucesiones indivisas revisten el carácter de sujetos pasivos de las obligaciones tributarias, carecen de capacidad o legitimación procesal para actuar por sí en juicio y ejercer válidamente su derecho de defensa. Por tal motivo, y a fin de una correcta integración de la litis, debe citarse a los herederos del causante, conforme fuera requerido por el Tribunal precedentemente. Sin perjuicio de ello, atento lo manifestado por la procuradora fiscal, bajo la responsabilidad de la Institución actora, conforme lo dispuesto por el Art. 165 del C.P.C.C., cítese y emplácese a los Sucesores de OCAMPO ISMAEL SANTIA por edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley; y cíteselos de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongán legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese mediante publicación de edictos y al domicilio tributario y real de la sucesión indivisa que surge del título base de la acción.-Fdo: Muñoz, Ruben Alberto, Juez; Riberi Maria Celina, Prosecretaria Letrada.-PROCURADOR GONZALIA MARIA DEL CARMEN.

5 días - N° 485274 - \$ 8051 - 11/10/2023 - BOE

LA CARLOTA.- En los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GARCIA ANTONIO MAXIMO - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL – EXTE N° 12162857: Se ha dictado la siguiente resolución: LA CARLOTA, 10/08/2023. Proveyendo la presentación que antecede: En primer lugar, cabe señalar que, si

bien conforme lo dispuesto por el Art. 31 inc. 3° del Código Tributario de la Provincia de Córdoba las sucesiones indivisas revisten el carácter de sujetos pasivos de las obligaciones tributarias, carecen de capacidad o legitimación procesal para actuar por sí en juicio y ejercer válidamente su derecho de defensa. Por tal motivo, y a fin de una correcta integración de la litis, debe citarse a los herederos del causante, conforme fuera requerido por el Tribunal precedentemente. Sin perjuicio de ello, atento lo manifestado por la procuradora fiscal, bajo la responsabilidad de la Institución actora, conforme lo dispuesto por el Art. 165 del C.P.C.C., cítese y emplácese a los Sucesores de GARCIA ANTONIO MAXIMO por edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley; y cíteselos de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongán legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese mediante publicación de edictos y al domicilio tributario y real de la sucesión indivisa que surge del título base de la acción.-Fdo: Muñoz, Ruben Alberto, Juez; Riberi Maria Celina, Prosecretaria Letrada.-PROCURADOR GONZALIA MARIA DEL CARMEN.

5 días - N° 485276 - \$ 8040,50 - 11/10/2023 - BOE

LA CARLOTA.- En los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DOMINGUEZ JORGE ALEJANDRO - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL – EXTE N° 12132825: Se ha dictado la siguiente resolución: LA CARLOTA, 07/08/2023. Proveyendo la presentación que antecede: En primer lugar, cabe señalar que, si bien conforme lo dispuesto por el Art. 31 inc. 3° del Código Tributario de la Provincia de Córdoba las sucesiones indivisas revisten el carácter de sujetos pasivos de las obligaciones tributarias, carecen de capacidad o legitimación procesal para actuar por sí en juicio y ejercer válidamente su derecho de defensa. Por tal motivo, y a fin de una correcta integración de la litis, debe citarse a los herederos del causante, conforme fuera requerido por el Tribunal precedentemente. Sin perjuicio de ello, atento lo manifestado por la procuradora fiscal, bajo la responsabilidad de la Institución actora, conforme lo dispuesto por el Art. 165 del C.P.C.C., cítese y emplácese a los Sucesores de DOMINGUEZ JORGE ALEJANDRO por edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir



de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley; y cíteselos de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongán legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese mediante publicación de edictos y al domicilio tributario y real de la sucesión indivisa que surge del título base de la acción.-Fdo: Muñoz, Ruben Alberto, Juez; Riberi Maria Celina, Prosecretaria Letrada.-PROCURADOR GONZALIA MARIA DEL CARMEN.

5 días - N° 485279 - \$ 8103,50 - 11/10/2023 - BOE

LA CARLOTA.- En los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE TREJO MIGUEL ANGEL - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL – EXTE N° 12132845: Se ha dictado la siguiente resolución: LA CARLOTA, 08/08/2023. Proveyendo la presentación que antecede: En primer lugar, cabe señalar que, si bien conforme lo dispuesto por el Art. 31 inc. 3° del Código Tributario de la Provincia de Córdoba las sucesiones indivisas revisten el carácter de sujetos pasivos de las obligaciones tributarias, carecen de capacidad o legitimación procesal para actuar por sí en juicio y ejercer válidamente su derecho de defensa. Por tal motivo, y a fin de una correcta integración de la litis, debe citarse a los herederos del causante, conforme fuera requerido por el Tribunal precedentemente. Sin perjuicio de ello, atento lo manifestado por la procuradora fiscal, bajo la responsabilidad de la Institución actora, conforme lo dispuesto por el Art. 165 del C.P.C., cítese y emplácese a los Sucesores de TREJO MIGUEL ANGEL por edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley; y cíteselos de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongán legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese mediante publicación de edictos y al domicilio tributario y real de la sucesión indivisa que surge del título base de la acción.-Fdo: Muñoz, Ruben Alberto, Juez; Riberi Maria Celina, Prosecretaria Letrada.-PROCURADOR GONZALIA MARIA DEL CARMEN.

5 días - N° 485280 - \$ 8040,50 - 11/10/2023 - BOE

El Sr. Juez Civ. Com. Conc. y Fam de 1º Inst. y 1º Nom. de La Carlota, Oficina de Ejecion Fiscal, en los autos caratulados "EXPTE. N° 10710169 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA

PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE BERIGOZZI GERONIMO - EJECUTIVO FISCAL - EE", cita y emplaza a los herederos y/o representantes legales del Sr. BERIGOZZI GERONIMO -(DNI 3855121), en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongán excepciones legítimas si las tuvieren, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley. Of. 21/07/2023

5 días - N° 485299 - \$ 2790,50 - 11/10/2023 - BOE

El Sr. Juez Civ. Com. Conc. y Fam de 1º Inst. y 1º Nom. de La Carlota, Oficina de Ejecion Fiscal, en los autos caratulados "EXPTE. N° 10710167 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE AGUIRRE DANIEL - EJECUTIVO FISCAL - EE", cita y emplaza a los herederos y/o representantes legales del Sr. AGUIRRE DANIEL -(DNI 6567518), en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongán excepciones legítimas si las tuvieren, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley. Of. 21/07/2023

5 días - N° 485301 - \$ 2753,75 - 11/10/2023 - BOE

El Sr. Juez Civ. Com. Conc. y Fam de 1º Inst. y 1º Nom. de La Carlota, Oficina de Ejecion Fiscal, en los autos caratulados "EXPTE. N° 10710165 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ALTAMIRANO LUIS ESTEBAN- EJECUTIVO FISCAL - EE", cita y emplaza a los herederos y/o representantes legales del Sr. ALTAMIRANO LUIS ESTEBAN -(DNI 3852766), en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongán excepciones legítimas si las tuvieren, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley. Of. 21/07/2023

5 días - N° 485303 - \$ 2843 - 11/10/2023 - BOE

El Sr. Juez Civ. Com. Conc. y Fam de 1º Inst. y 1º Nom. de La Carlota, Oficina de Ejecion Fiscal, en los autos caratulados "EXPTE. N° 10798754 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ANDRADA JACINTO - EJECUTIVO

FISCAL - EE", cita y emplaza a los herederos y/o representantes legales del Sr. ANDRADA JACINTO -(DNI 8556042), en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongán excepciones legítimas si las tuvieren, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley. Of. 24/07/2023

5 días - N° 485307 - \$ 2769,50 - 11/10/2023 - BOE

El Sr. Juez Civ. Com. Conc. y Fam de 1º Inst. y 1º Nom. de La Carlota, Oficina de Ejecion Fiscal, en los autos caratulados "EXPTE. N° 10798755 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ULLMANN BARBARA - EJECUTIVO FISCAL - EE", cita y emplaza a los herederos y/o representantes legales del Sr. ULLMANN BARBARA -(DNI 00615929), en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongán excepciones legítimas si las tuvieren, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley. Of. 24/07/2023

5 días - N° 485310 - \$ 2769,50 - 11/10/2023 - BOE

El Sr. Juez Civ. Com. Conc. y Fam de 1º Inst. y 1º Nom. de La Carlota, Oficina de Ejecion Fiscal, en los autos caratulados "EXPTE. N° 10823721- DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE IGLESIAS ALBINO - EJECUTIVO FISCAL - EE", cita y emplaza a los herederos y/o representantes legales del Sr. IGLESIAS ALBINO -(DNI 6583920), en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongán excepciones legítimas si las tuvieren, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley. Of. 21/07/2023

5 días - N° 485313 - \$ 2759 - 11/10/2023 - BOE

El Sr. Juez Civ. Com. Conc. y Fam de 1º Inst. y 1º Nom. de La Carlota, Oficina de Ejecion Fiscal, en los autos caratulados "EXPTE. N° 10710167 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE JARA MARIA ELVIRA - EJECUTIVO FISCAL - EE", cita y emplaza a los herederos y/o representantes legales de la Sra. JARA MARIA

ELVIRA -(DNI 1510464), en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongán excepciones legítimas si las tuvieren, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley. Of. 24/07/2023

5 días - N° 485314 - \$ 2801 - 11/10/2023 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N°3, Secretaría de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LIPARI HILDA BEATRIZ S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte N° 12131978, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja CITA a: SUCESION INDIVISA DE LIPARI HILDA BEATRIZ: CORDOBA, 16/08/2023. Agréguese. Téngase por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Estese a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Texto Firmado digitalmente por: FUNES María Elena- PROSECRETARIO/A LETRADO. Otro Decreto: "De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin mas trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada, con más el treinta por ciento (30%) en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese." Fdo.: Ab. Francisco Salvador Robles, Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

1 día - N° 485317 - \$ 1419,10 - 06/10/2023 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ FERREYRA , JORGE EMILIANO - EE - EXPEDIENTE N° 6880546 , domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a FERREYRA , JORGE EMILIANO - SE HA DIC-TADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art.

125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).- .OTRA RESOLUCIÓN:Córdoba, 28 de marzo de 2019. Port adjunta cedula no diligenciada. Téngase presente lo manifestado y en su mérito publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial (art. 4 ley 9024 y modificatorias). Asimismo, ampliése el plazo de comparendo a 20 días. Texto Firmado digitalmente por:FERNANDEZ Elsa Alejandra-PROSECRETARIO/A LETRADO - LI-QUIDACIÓN NRO: 8500000010814912.

5 días - N° 485319 - \$ 6644 - 11/10/2023 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3 de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE TOLEDO MARTA DOROTEA S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 12330431)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE TOLEDO MARTA DOROTEA , en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 485399 - \$ 3441,50 - 11/10/2023 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N°3, Secretaría de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CASSINA LITO MANUEL S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte N° 12131979, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja CITA a: SUCESION INDIVISA DE CASSINA LITO MANUEL: CORDOBA, 26/07/2023. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio

procesal constituido. A lo demás, estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019).-Texto Firmado digitalmente por: PEREZ Veronica Zulma-SECRETARIO/A JUZ-GADO 1RA. INSTANCIA. Otro Decreto: "De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin mas trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada, con más el treinta por ciento (30%) en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese." Fdo.: Ab. Francisco Salvador Robles, Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

1 día - N° 485321 - \$ 1423,30 - 06/10/2023 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N°3, Secretaría de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE AMAYA JUAN CARLOS S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte N° 12131980, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja CITA a: SUCESION INDIVISA DE AMAYA JUAN CARLOS: "CÓRDOBA, 26/07/2023. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019).-Texto Firmado digitalmente por: PEREZ Veronica Zulma-SECRETARIO/A JUZ-GADO 1RA. INSTANCIA. Otro Decreto: "De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin mas trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada, con más el treinta por ciento (30%) en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo

apercibimiento. Notifíquese." Fdo.: Ab. Francisco Salvador Robles, Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

1 día - N° 485324 - \$ 1420,15 - 06/10/2023 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N°3, Secretaría de Gestión Común en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ JOSE OSVALDO S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte N° 12131981, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja CITA a: SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ JOSE OSVALDO: "CÓRDOBA, 26/07/2023. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019).-Texto Firmado digitalmente por: PEREZ Veronica Zulma- SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Otro Decreto: "De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin mas trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada, con más el treinta por ciento (30%) en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese." Fdo.: Ab. Francisco Salvador Robles, Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

1 día - N° 485338 - \$ 1429,60 - 06/10/2023 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N°3 Secretaría de Gestión Común en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CABRERA DANIEL HUGO S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte N° 12131982, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja CITA a: SUCESION INDIVISA DE CABRERA DANIEL HUGO: "CÓRDOBA, 26/07/2023. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019

y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019).-Texto Firmado digitalmente por: PEREZ Veronica Zulma-SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Otro Decreto: "De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin mas trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada, con más el treinta por ciento (30%) en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese." Fdo.: Ab. Francisco Salvador Robles, Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

1 día - N° 485343 - \$ 1423,30 - 06/10/2023 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3 de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE HERRERA DANIEL ANTONIO S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 12330429)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE HERRERA DANIEL ANTONIO , en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 485367 - \$ 3462,50 - 11/10/2023 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3 de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CARRANZA ALBERTO CLODOMIRO S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 12330432)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE CARRANZA ALBERTO CLODOMIRO , en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del

vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 485400 - \$ 3504,50 - 11/10/2023 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3 de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE AGUERO TEODORA INES S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 12330433)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE AGUERO TEODORA INES , en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 485406 - \$ 3431 - 11/10/2023 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3 de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ARIAS BACILIO ROQUE S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 12330434)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE ARIAS BACILIO ROQUE , en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 485416 - \$ 3431 - 11/10/2023 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaría de Gestión Común en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GARCIA HERACLIO DELMIRO S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte N° 10558779, con domicilio del Tribunal



en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja NOTIFICA A SUCESIÓN INDIVISA DE GARCIA HERACLIO DELMIRO la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 14/12/2021. Téngase presente lo manifestado. En su mérito, reanúdense las presentes actuaciones (art. 97, ib.). Téngase al/la compareciente por presentado/a, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Procédase de conformidad con el art. 2 de la Ley 9024, a cuyo fin y atento a lo dispuesto por el art. 165 del CPCC cítese y emplácese a los/as Sucesores del/a demandado/a por edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial, para que en el plazo de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, COMPAREZCAN a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselos/as de remate en la misma publicación para que en el plazo de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento del art. 7, ib. Asimismo, acredite notificación al domicilio fiscal que surge del título de deuda. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente [...]” FDO: MARSHALL MASCO Efrain - Prosecretario. Otro Decreto: "Córdoba, 18 de septiembre de 2023. Téngase presente lo manifestado respecto de la legitimación pasiva. Notifíquese conjuntamente con la citación inicial y con copias (arts. 85 y 175 del CPCC). En su mérito, rectifíquese la carátula.” FDO: FERREYRA DILLON Felipe - Prosecretario

1 día - N° 485430 - \$ 1715,20 - 06/10/2023 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESIÓN INDIVISA DE SCOZZARO BAIJO JOSE – EJECUTIVO FISCAL – EXPTE. ELECTRÓNICO N° 10683976"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 04 de febrero de 2022. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17 / 05 / 2016, Resolución N° 2 del 28 / 05 / 2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21 / 8 / 2019.-" CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de vein-

te (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 485575 - \$ 10958,50 - 09/10/2023 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3 de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DEGANI RAMON JUAN S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 12330436)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE DEGANI RAMON JUAN , en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 485431 - \$ 3410 - 11/10/2023 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3 de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MOLINA OSVALDO EMILIO S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 12330438)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE MOLINA OSVALDO EMILIO , en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 485441 - \$ 3452 - 11/10/2023 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3 de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PRO-

VINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GIANOTTI VICTORIO FRANCISCO S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 12330442)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE GIANOTTI VICTORIO FRANCISCO , en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 485452 - \$ 3515 - 11/10/2023 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3 de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MOLINA MANUEL FRANCISCO S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 12330444)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE MOLINA MANUEL FRANCISCO , en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 485457 - \$ 3473 - 11/10/2023 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BUSANO RAUL ANTONIO -EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 10412050" de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del

21/8/2019). RIO SEGUNDO, 28/12/2021. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Firmado por: Garcia Castellanos Dolores , Prosecretario/a letrado/a y Gonzalez Hector Celestino, Juez/a de 1era Instancia.-

5 días - N° 485548 - \$ 11528 - 09/10/2023 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3 de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GOROSITO JOSE NICANOR S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 12330445)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE GOROSITO JOSE NICANOR , en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 485476 - \$ 3452 - 11/10/2023 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ LOPEZ , TOMAS EDUARDO - EE - EXPEDIENTE N° 6884944 , domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a LOPEZ , TOMAS EDUARDO - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del

17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-OTRA RESOLUCIÓN:Córdoba, 28 de septiembre de 2018. Téngase presente lo manifestado y en su mérito publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial (art. 4 ley 9024 y modificatorias). Asimismo, ampliése el plazo de comparendo a 20 días.-Texto Firmado digitalmente por:FERNANDEZ Elsa Alejandra.-PRO-SECRETARIO/A LETRADO.- LIQUIDACIÓN NRO: 8500000010810234.

5 días - N° 485578 - \$ 6449,75 - 11/10/2023 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3 de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ORTEGA DANIEL DARIO S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 12330446)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE ORTEGA DANIEL DARIO , en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 485481 - \$ 3431 - 11/10/2023 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BERTOTTI ELVIA ANA -EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 10435895" de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CÍTESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). RÍO SEGUNDO, 20/03/2023. Agréguese certificado del Juzgado Federal con competencia electoral acompañado. Téngase presente lo manifestado. En su mérito,

proveyendo a la demanda inicial: Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días. - Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Firmado por: Scandogliero Romina , Prosecretario/a letrado/a.-

5 días - N° 485587 - \$ 12369,50 - 09/10/2023 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3 de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE TABARES AGUSTIN S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 12330447)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE TABARES AGUSTIN , en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 485484 - \$ 3389 - 11/10/2023 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3 de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE IRIARTE MIGUEL ANGEL S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 12330449)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE IRIARTE MIGUEL ANGEL , en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 485497 - \$ 3441,50 - 11/10/2023 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3 de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal:

Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CANTON JOSE RAUL S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 12330452)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE CANTON JOSE RAUL , en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 485523 - \$ 3399,50 - 11/10/2023 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESIÓN INDIVISA DE MONSERRAT PEDRO DANIEL – EJECUTIVO FISCAL – EXPTE. ELECTRÓNICO N° 10683978"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 04 de febrero de 2022. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17 / 05 / 2016, Resolución N° 2 del 28 / 05 / 2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21 / 8 / 2019.-" CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 485586 - \$ 10992,50 - 09/10/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ LOZA, RAMON OSCAR - EE - EXPEDIENTE N° 6880537 , domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a LOZA, RAMON OSCAR - SE HA DICTADO LA

SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-OTRA RESOLUCIÓN: Córdoba, 28 de marzo de 2019. Téngase presente lo manifestado y en su mérito publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial (art. 4 ley 9024 y modificatorias). Asimismo, amplíese el plazo de comparendo a 20 días.-Texto Firmado digitalmente por:FERNANDEZ Elsa Alejandra.-PROSECRETARIO/A LETRADO.- LIQUIDACIÓN NRO: 8500000010814092.

5 días - N° 485589 - \$ 6397,25 - 11/10/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MARQUEZ, EUGENIA SARA - EJECUTIVO FISCAL – EE N° 10252262 ".Procediendo de conformidad a lo dispuesto por ley 9024 se formula la siguiente citación: Cítese y emplácese a la SUCESION INDIVISA DE MARQUEZ, EUGENIA SARA, DNI: 5.642.773 para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Gaviglio María Lucrecia- Procuradora Fiscal-

1 día - N° 485635 - \$ 678,85 - 06/10/2023 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESIÓN INDIVISA DE MALDONADO BERNABE JUAN CARLOS – EJECUTIVO FISCAL – EXPTE. ELECTRÓNICO N° 10683982"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 04 de febrero de 2022. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido.

Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17 / 05 / 2016, Resolución N° 2 del 28 / 05 / 2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21 / 8 / 2019.-" CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 485595 - \$ 11052 - 09/10/2023 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESIÓN INDIVISA DE FERNANDEZ SANDRA FERNANDA – EJECUTIVO FISCAL – EXPTE. ELECTRÓNICO N° 10683984"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 04 de febrero de 2022. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17 / 05 / 2016, Resolución N° 2 del 28 / 05 / 2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21 / 8 / 2019.-" CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 485601 - \$ 11018 - 10/10/2023 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESIÓN INDIVISA DE TOTHS LUIS



EDUARDO – EJECUTIVO FISCAL – EXPTE. ELECTRÓNICO N° 10683987"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 04 de febrero de 2022. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17 / 05 / 2016, Resolución N° 2 del 28 / 05 / 2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21 / 8 / 2019.-" CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 485604 - \$ 10950 - 10/10/2023 - BOE

CERTIFICO: Que conforme consulta efectuada en el S.A.C. (Registro de Juicios Universales), al día de la fecha, NO consta que se haya iniciado declaratoria de herederos del Sr. Brigida Agustina Caceres en la Provincia de Córdoba. Oficina, 29/08/2023.- . CORRAL DE BUSTOS, 29/08/2023. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Por iniciada la presente demanda de ejecución fiscal: Admítase. Imprimase trámite conforme Ley 9024 y su modif. Líbrese mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento en que se estiman provisoriamente los intereses y costas. Atento lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024 cítese y emplácese por edictos a los herederos de la demandada Sra. Brigida Agustina Cáceres que se publicarán en el Boletín Oficial durante un día para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo/s de remate en la misma diligencia para que en tres días más vencidos los primeros oponga/n y pruebe/n excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar llevar la ejecución adelante y ordenar la subasta de los bienes. Emplácese al procurador a cumplimentar aportes y tasa de justicia, sin perjuicio de la inclusión en la planilla de costas y/o en su caso su abono bajo responsabilidad de Institución actora para el supuesto de acuerdo extrajudicial. Notifíquese asimismo

al domicilio fiscal denunciado en la demanda.- Texto Firmado digitalmente por: CHIERASCO Natalia Veronica PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2023.09.29 GOMEZ Claudio Daniel JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.Fecha: 2023.09.29 Autos: DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE CACERES, BRIGIDA AGUSTINA- EJECUTIVO FISCAL (Expte. Electrónico 12330324), Se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia JUZGADO C.C.CONC. FLIA.CTROL, NIÑEZ ADOL., PEN.JUVENIL, VF GENERO Y FALTAS - S.CIV - CORRAL DE BUSTOS (Oficina Única de Ejecución Fiscal).-

1 día - N° 485724 - \$ 1817,05 - 06/10/2023 - BOE

En los autos "12089128 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE CAPPELLI ALBERTO DANIEL - EJECUTIVO FISCAL - DGR", que se tramitan en SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 1 domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 - PB – Córdoba. Se NOTIFICA a: SUCESION INDIVISA DE CAPPELLI ALBERTO DANIEL CUIT 23-14580351-9. Conforme a lo dispuesto por la ley pcial. 9.024 y sus modificatorias: Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. "CÓRDOBA, 04/07/2023. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019).-” Texto Firmado digitalmente por: GARCIA María Alejandra.- Liq: 503623772023. NICOLAS O. M DALEL – ABOGADO M.P. 1-34094.

1 día - N° 485605 - \$ 1069,45 - 06/10/2023 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESIÓN INDIVISA DE VALDEZ FELICIANO DEL CARMEN – EJECUTIVO FISCAL – EXPTE. ELECTRÓNICO N° 10683988"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 04 de febrero de 2022. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias

ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17 / 05 / 2016, Resolución N° 2 del 28 / 05 / 2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21 / 8 / 2019.-” CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 485607 - \$ 11035 - 10/10/2023 - BOE

MARCOS JUAREZ.- En los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PERALTA LUCIANO JUAN- PRESENTACION MULTIPLE FISCAL – EXTE N° 11933640: Se ha dictado la siguiente resolución: Marcos Juarez: 15/05/2023. Agréguese. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, por el termino de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo: Tonelli Jose Maria, Juez; Callieri Maria Soledad, Prosecretario Letrado.- De conformidad lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias: Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días mas, vencidos los de comparendo, oponga excepciones y ofrezcan la prueba que hacen a su derecho bajo apercibimiento.- Notifíquese.- PROCURADOR GONZALIA MARIA DEL CARMEN.

5 días - N° 485611 - \$ 6166,25 - 12/10/2023 - BOE

MARCOS JUAREZ.- En los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MORETTI OLGA- PRESENTACION MULTIPLE FISCAL – EXTE N° 11933641: Se ha dictado la siguiente resolución: Marcos Juarez: 15/05/2023.

Agréguese. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, por el termino de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo: Tonelli Jose Maria, Juez; Callieri Maria Soledad, Prosecretario Letrado.- De conformidad lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias: Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días mas, vencidos los de comparendo, oponga excepciones y ofrezcan la prueba que hacen a su derecho bajo apercibimiento.- Notifíquese.- PROCURADOR GONZALIA MARIA DEL CARMEN.

5 días - N° 485613 - \$ 6124,25 - 12/10/2023 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE CARDOZO EDUARDO, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CARDOZO EDUARDO: 10076199", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2° párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETO - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal".

1 día - N° 485668 - \$ 886,75 - 06/10/2023 - BOE

MARCOS JUAREZ.- En los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MACHADO ELENA - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL – EXTE N° 11769599: Se ha dictado la

siguiente resolución: Marcos Juarez: 23/03/2023. Agréguese. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, por el termino de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo: Tonelli Jose Maria, Juez; Callieri Maria Soledad, Prosecretario Letrado.- De conformidad lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias: Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días mas, vencidos los de comparendo, oponga excepciones y ofrezcan la prueba que hacen a su derecho bajo apercibimiento.- Notifíquese.- PROCURADOR GONZALIA MARIA DEL CARMEN.

5 días - N° 485614 - \$ 6134,75 - 12/10/2023 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE OLIVIERI LUCIA DEL CARMEN, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE OLIVIERI LUCIA DEL CARMEN: 10076248", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2° párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETO - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal".

1 día - N° 485665 - \$ 907,75 - 06/10/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ MATA,

RODOLFO RICARDO - EE - EXPEDIENTE N° 7052437 , domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a MATA, RODOLFO RICARDO - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).- .OTRA RESOLUCIÓN:CÓRDOBA, 16/12/2022. Agréguese. Téngase presente lo manifestado. En su mérito y atento a las constancias de autos, publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial por un día (art. 4 ley 9024). Texto Firmado digitalmente por: FERREYRA DILLON Felipe. PROSECRETARIO/A LETRADO.- LIQUIDACIÓN NRO: 8500000010936233 .

5 días - N° 485615 - \$ 6292,25 - 12/10/2023 - BOE

RIO TERCERO: El Juzgado 1° Instancia y 3 Nom. CCC y Flia., OFICINA ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL de Río Tercero, Prov. de Córdoba, en autos "Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE ASTORE LEONEL ELVIO EJECUTIVO FISCAL-EXPEDIENTE ELECTRONICO" Expte. 12135936, Liquidación 504106132023, ha ordenado notificar a SUCESION INDIVISA DE ASTORE LEONEL ELVIO, DNI 6.233.766, para que, dentro del término de veinte días a contar desde el día de la publicación, comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía y citarlo de remate para que dentro de los tres días siguientes oponga excepciones legítimas al proceso de la acción y ofrezca las pruebas que ha de valerse, bajo apercibimiento de ley. Firmado digitalmente por: BARO Anabel Violeta-Prosecretario/a Letrado. RIO TERCERO, 23/08/2023.

1 día - N° 485761 - \$ 657,85 - 06/10/2023 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESIÓN INDIVISA DE CARRIZO MARIA LUISA – EJECUTIVO FISCAL – EXPTE. ELECTRÓNICO N° 10683995"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución:

"Córdoba, 04 de febrero de 2022. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17 / 05 / 2016, Resolución N° 2 del 28 / 05 / 2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21 / 8 / 2019.-" CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 485620 - \$ 10967 - 10/10/2023 - BOE

RIO TERCERO: El Juzgado 1° Instancia y 1 Nom. CCC y Flia., OFICINA ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL de Río Tercero, Prov. de Córdoba, en autos "Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE BECERRA IGNACIO EJECUTIVO FISCAL-EXPEDIENTE ELECTRONICO" Expte. 12140295, Liquidación 504228512023, ha ordenado notificar a SUCESION INDIVISA DE BECERRA IGNACIO, DNI 6.574.636, para que, dentro del término de veinte días a contar desde el día de la publicación, comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía y citarlo de remate para que dentro de los tres días siguientes oponga excepciones legítimas al proceso de la acción y ofrezca las pruebas que ha de valerse, bajo apercibimiento de ley. Firmado digitalmente por: BARO Anabel Violeta-Prosecretario/a Letrado. RIO TERCERO, 25/08/2023.

1 día - N° 485755 - \$ 649,45 - 06/10/2023 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESIÓN INDIVISA DE ABALO ROBERTO – EJECUTIVO FISCAL – EXPTE. ELECTRÓNICO N° 10683996"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 04 de febrero de 2022. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024

y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17 / 05 / 2016, Resolución N° 2 del 28 / 05 / 2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21 / 8 / 2019.-" CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 485622 - \$ 10933 - 10/10/2023 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESIÓN INDIVISA DE FARIAS ROSARIO ERNESTINO – EJECUTIVO FISCAL – EXPTE. ELECTRÓNICO N° 10683998"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 07 de febrero de 2022. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17 / 05 / 2016, Resolución N° 2 del 28 / 05 / 2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21 / 8 / 2019.-" CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 485629 - \$ 11009,50 - 10/10/2023 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESIÓN INDIVISA DE MIZZAU MARIA BEATRIZ – EJECUTIVO FISCAL – EXPTE. ELECTRÓNICO N° 10968219"; de conformidad

a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 19/05/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte (20) días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).- " CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 485648 - \$ 10848 - 10/10/2023 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE CARNERO MANUEL CIRIACO, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CARNERO MANUEL CIRIACO Y OTROS: 10076200", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTO - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal"

1 día - N° 485756 - \$ 909,85 - 06/10/2023 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N°3, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BLUNSZTEJN SARA S/ Ejec-



tivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte N° 12131986, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja CITA a: SUCESION INDIVISA DE BLUNSZTEJN SARA: "CÓRDOBA, 26/07/2023. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019).-Texto Firmado digitalmente por: PEREZ Veronica Zulma- SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Otro Decreto: "De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin mas trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada, con más el treinta por ciento (30%) en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese." Fdo.: Ab. Francisco Salvador Robles, Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

1 día - N° 485703 - \$ 1417 - 06/10/2023 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE AUBERT TITO CARLOS - EXPTE. N° 8484477", de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba 28 de abril de 2023. Por adjunta cédula.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese" FDO.: FERNANDEZ Elsa Alejandra - PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 485794 - \$ 535 - 06/10/2023 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ BRUN GUSTAVO ANDRES -PRESENTACION MULTIPLE FISCAL-EXPTE. 2642519 " que se tramitan ante la OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL, JUZGADO DE 1° INSTANCIA.Y 3° NOMINACION CIVIL,COM. CONC.Y FLIA DE

RIO TERCERO,y de conformidad a lo dispuesto por el art.2 de la ley 9024cc. cpt(to Dec 400/2015) SE CITA Y EMPLAZA a la parte demandada Sr. BRUN GUSTAVO ANDRES D.N.I. 20254061 para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, y de REMATE en la misma diligencia, para que en el término de 3 días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones legítimas (art 6 ley cit.) y ofrezca la prueba que haga a su derecho, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución en los términos del art. 7 de la ley 9024.Se hace saber que ha sido impuesta la presente ejecución al registrar deuda en concepto de acreencia no tributaria(multa de la policía caminera) conforme título de deuda N° 850000009485028. QUEDA UD. DEBIDA Y LEGALMENTE NOTIFICADO. FDO: BALCELLS ROSANA DEL VALLE. PROCURADORA FISCAL. DEC. 650/11

1 día - N° 485704 - \$ 966,55 - 06/10/2023 - BOE

RIO TERCERO: El Juzgado 1° Instancia y 1 Nom. CCC y Flia., OFICINA ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL de Río Tercero, Prov. de Córdoba, en autos "Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE LUCERO EUSEBIO EJECUTIVO FISCAL-EXPEDIENTE ELECTRONICO" Expte. 12128051, Liquidación 503977062023, ha ordenado notificar a SUCESION INDIVISA DE LUCERO EUSEBIO, DNI 154.067, para que, dentro del término de veinte días a contar desde el día de la publicación, comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía y citarlo de remate para que dentro de los tres días siguientes oponga excepciones legítimas al proceso de la acción y ofrezca las pruebas que ha de valerse, bajo apercibimiento de ley. Firmado digitalmente por: BARO Anabel Violeta-Prosecretario/a Letrado. RIO TERCERO, 28/08/2023.

1 día - N° 485792 - \$ 645,25 - 06/10/2023 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE CANTONI, HECTOR OSVALDO- EJECUTIVO FISCAL – DGR (Expediente Electrónico N° 12330291) que se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia 1A Nom. en lo Civ.,Com.,Conc. y Flia. de Marcos Juárez. (Oficina Única de Ejecución Fiscal), se ha dictado la siguiente resolución MARCOS JUAREZ, 28/09/2023. Agréguese. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a

derecho, por el termino de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Texto Firmado digitalmente por: CALLIERI Maria Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2023.09.28 TONELLI José María JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.Fecha: 2023.09.28.- Cítese y emplácese al demandado para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

1 día - N° 485721 - \$ 1362,40 - 06/10/2023 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESIÓN INDIVISA DE ROSSI ISIDRO JUAN – EJECUTIVO FISCAL – EXPTE. ELECTRÓNICO N° 10968221"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 19 de mayo de 2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-" CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 485789 - \$ 10839,50 - 10/10/2023 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ, MARTA MIRTHA - EJECUTIVO FISCAL – DGR (Expediente Electrónico N° 12330293) que se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia 1A Nom. en lo Civ.,Com.,Conc. y

Flia. de Marcos Juárez. (Oficina Única de Ejecución Fiscal), se ha dictado la siguiente resolución **MARCOS JUAREZ, 28/09/2023**. Agréguese. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, por el término de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Texto Firmado digitalmente por: CALLIERI Maria Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2023.09.28 TONELLI José María JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.Fecha: 2023.09.29 - Cítese y emplácese al demandado para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

1 día - N° 485722 - \$ 1367,65 - 06/10/2023 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CHARRA CARLOS ALBERTO - EXPTE. N° 8200452", de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 10/05/2023. A lo solicitado y atento a que se demanda a una sucesión indivisa: Previamente cítese y emplácese a los/as Sucesores del/a demandado/a por edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial, para que en el plazo de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, COMPAREZCAN a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselos/as de remate en la misma publicación para que en el plazo de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento del art. 7, ib. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.° 1363, Serie A, del 17/05/2016 y Acuerdo Reglamentario N.° 1582, Serie A, del 21/8/2019): FDO.: FERREYRA DILLON Felipe - PROSECRETARIO/A LETRADO. CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparez-

ca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley.

1 día - N° 485754 - \$ 1378,15 - 06/10/2023 - BOE

RIO TERCERO: El Juzgado 1° Instancia y 3 Nom. CCC y Flia., OFICINA ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL de Río Tercero, Prov. de Córdoba, en autos "Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE PUERTAS ENRIQUE ISELSON EJECUTIVO FISCAL-EXPEDIENTE ELECTRONICO" Expte. 12135934, Liquidación 504101992023, ha ordenado notificar a SUCESION INDIVISA DE PUERTAS ENRIQUE ISELSON, DNI 6.595.655, para que, dentro del término de veinte días a contar desde el día de la publicación, comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía y citarlo de remate para que dentro de los tres días siguientes oponga excepciones legítimas al proceso de la acción y ofrezca las pruebas que ha de valerse, bajo apercibimiento de ley. Firmado digitalmente por: OLIVIERI Alejandro Rubén-Prosecretario/a Letrado. RIO TERCERO, 18/07/2023.

1 día - N° 485765 - \$ 669,40 - 06/10/2023 - BOE

RIO TERCERO: El Juzgado 1° Instancia y 1 Nom. CCC y Flia., OFICINA ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL de Río Tercero, Prov. de Córdoba, en autos "Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE FARIAS ANDRES MAFALDO EJECUTIVO FISCAL-EXPEDIENTE ELECTRONICO" Expte. 12128075, Liquidación 504026022023, ha ordenado notificar a SUCESION INDIVISA DE FARIAS ANDRES MAFALDO, DNI 6.572.304, para que, dentro del término de veinte días a contar desde el día de la publicación, comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía y citarlo de remate para que dentro de los tres días siguientes oponga excepciones legítimas al proceso de la acción y ofrezca las pruebas que ha de valerse, bajo apercibimiento de ley. Firmado digitalmente por: BARO Anabel Violeta-Prosecretario/a Letrado. RIO TERCERO, 22/08/2023.

1 día - N° 485776 - \$ 662,05 - 06/10/2023 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESIÓN INDIVISA DE SILVESTRE ANGÉLICA SUSANA – EJECUTIVO FISCAL – EXPTE. ELECTRÓNICO N° 10968224"; de conformidad

a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 19 de mayo de 2022. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estese a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17 / 05 / 2016, Resolución N° 2 del 28 / 05 / 2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21 / 8 / 2019).-" CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 485797 - \$ 9105,50 - 10/10/2023 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESIÓN INDIVISA DE DOMINGUEZ HUGO – EJECUTIVO FISCAL – EXPTE. ELECTRÓNICO N° 10968225"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 19 de mayo de 2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-" CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 485802 - \$ 10814 - 10/10/2023 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ RIVERO ANTONIO S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 10486749 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec Fiscal N°3, Secretaría Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. -

CORDOBA - Se CITA y emplaza a: RIVERO, ANTONIO - DNI 5385264, Se ha dictado la siguiente resolución: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Trábase embargo general por monto que surge de la suma reclamada. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD - Procuradora Fiscal.- LIQ: 503669072021.-

1 día - N° 485839 - \$ 988,60 - 06/10/2023 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESIÓN INDIVISA DE BELENCHIA ELSE HECTOR – EJECUTIVO FISCAL – EXPTE. ELECTRÓNICO N° 10968236"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 19 de mayo de 2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-" CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 485845 - \$ 10873,50 - 10/10/2023 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESIÓN INDIVISA DE SOSA VICTOR

NOE – EJECUTIVO FISCAL – EXPTE. ELECTRÓNICO N° 10968246"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 19 de mayo de 2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-" CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 485854 - \$ 10822,50 - 10/10/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 –Secretaría Dra. Verónica Pérez, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SALLES RAFAEL VALENTIN - EJECUTIVO FISCAL - DGR – Expte 11287365, domicilio Tribunal Arturo M. Bas n° 244, Planta Baja cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE CABRERA ALBERTO ARMANDO, en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, arts. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

1 día - N° 485860 - \$ 595,90 - 06/10/2023 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESIÓN INDIVISA DE MORENO JULIO CESAR – EJECUTIVO FISCAL – EXPTE. ELECTRÓNICO N° 10968253"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 19 de mayo de 2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la

presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-" CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 485863 - \$ 10848 - 10/10/2023 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESIÓN INDIVISA DE PERALTA CARLOS JULIO – EJECUTIVO FISCAL – EXPTE. ELECTRÓNICO N° 10968259"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 19 de mayo de 2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-" CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 485868 - \$ 10865 - 10/10/2023 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESIÓN INDIVISA DE MORON JOAQUIN ALBERTO – EJECUTIVO FISCAL – EXPTE. ELECTRÓNICO N° 10968261"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución:



ción: "Córdoba, 19 de mayo de 2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).- CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 485870 - s/c - 10/10/2023 - BOE

En los autos "11729684 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE CONDORI APAZA EUSEBIO - EJECUTIVO FISCAL - DGR;" que se tramitan en SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 3 de la Ciud. De Córdoba se NOTIFICA a: SUCESION INDIVISA DE CONDORI APAZA EUSEBIO CUIT 20-18740303-1. "Córdoba, 2 de octubre de 2023. Téngase presente lo manifestado respecto de la imposibilidad de notificar por CIDI. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 02/10/2023." Texto Firmado digitalmente por: ROTEDA Lorena.-Liq: 500210762023. NICOLAS O. M DALEL – ABOGADO M.P. 1-34094.

1 día - N° 485872 - \$ 747,10 - 06/10/2023 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE PUSIOL JOSE WITTE, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PUSIOL JOSE WITTE Y OTRO: 10127608"; tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolu-

ción: "Líbrense sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2° párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETO - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal"

1 día - N° 485906 - s/c - 06/10/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaría Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE LORENZATTI DEONILDA JUANA- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 9139406) Notifica a SUCESION INDIVISA DE LORENZATTI DEONILDA JUANA de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidación N°: 500548762020. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 485911 - \$ 3914 - 12/10/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaría Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE DIAZ TOMALINO ARNALDO ITALO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10540187) Notifica a SUCESION INDIVISA DE DIAZ TOMALINO ARNALDO ITALO de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las ex-

cepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidación N°: 503153722021. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 485913 - \$ 3940,25 - 12/10/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaría Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE POLLASTRELLI MERCEDES ISABEL- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 11203529) Notifica a SUCESION INDIVISA DE POLLASTRELLI MERCEDES ISABEL de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidación N°: 502112452022. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 485914 - \$ 3950,75 - 12/10/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaría Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ARIAS MARTINEZ JUAN CARLOS- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 11203541) Notifica a SUCESION INDIVISA DE ARIAS MARTINEZ JUAN CARLOS de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidación N°: 502132182022. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 485917 - \$ 3929,75 - 12/10/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaría Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba,

do, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CORONA MARTINEZ ENRIQUE LEON- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 11203543) Notifica a SUCESION INDIVISA DE CORONA MARTINEZ ENRIQUE LEON de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidación N°: 502072852022. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 485922 - \$ 3950,75 - 12/10/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE DIETMAIR JORGE FRANCISCO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 11203544) Notifica a SUCESION INDIVISA DE DIETMAIR JORGE FRANCISCO de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidación N°: 502170462022. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 485924 - \$ 3908,75 - 12/10/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE GOMEZ MABEL NOEMI- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 11203547) Notifica a SUCESION INDIVISA DE GOMEZ MABEL NOEMI de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo

apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidación N°: 502055302022. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 485925 - \$ 3835,25 - 12/10/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MARINO JUAN BAUTISTA- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 11203550) Notifica a SUCESION INDIVISA DE MARINO JUAN BAUTISTA de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidación N°: 502084192022. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 485926 - \$ 3866,75 - 12/10/2023 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SOLDADURAS Y EQUIPOS SRL S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL (VTO INHIBICION 27-01-2025)" Expte. 5923772 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec Fiscal N° 3, Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA - Se CITA y emplaza a: SOLDADURAS Y EQUIPOS SRL CUIT 30709176737, Se ha dictado la siguiente resolución: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Trábase embargo general por monto que surge de la suma reclamada. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019

y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ: 206918252014.-

1 día - N° 485963 - \$ 1041,10 - 06/10/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ORDOÑEZ JULIA ANTONIA- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 11203552) Notifica a SUCESION INDIVISA DE ORDOÑEZ JULIA ANTONIA de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidación N°: 502124172022. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 485929 - \$ 3877,25 - 12/10/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ORELO JUAN ANDRES- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 11203555) Notifica a SUCESION INDIVISA DE ORELO JUAN ANDRES de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidación N°: 502042682022. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 485930 - \$ 3835,25 - 12/10/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION

DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE VILLEGAS NOEMI-EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 11275068) Notifica a SUCESION INDIVISA DE VILLEGAS NOEMI de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidación N°: 502300272022. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 485931 - \$ 3803,75 - 12/10/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CABRERA CARLOS CECILIO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 9973404) Notifica a SUCESION INDIVISA DE CABRERA CARLOS CECILIO de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidación N°: 504933122020. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 485933 - \$ 3882,50 - 12/10/2023 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESIÓN INDIVISA DE ESPAÑÓN NESTOR OSCAR – EJECUTIVO FISCAL – EXPTE. ELECTRÓNICO N° 10968226"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 19 de mayo de 2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Hágase saber

que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-" CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 485949 - \$ 10865 - 10/10/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE TORRES DE C PASTORA S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 9961927)", hace saber: "CORDOBA, 21/04/2022. Por adjunta publicación de edictos. Téngase presente lo manifestado. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese." Fdo. digitalmente por la Dra. FERNANDEZ, Elsa Alejandra, Prosecretaria.

5 días - N° 485955 - \$ 3641 - 12/10/2023 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE ROJO, CARLOS, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ROJO CARLOS: 10178972", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaria a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que

hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTI - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal"

1 día - N° 485961 - \$ 879,40 - 06/10/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3 –Secretaría Dra. Verónica Pérez, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ARGUELLO, OMAR DOMINGO - EJECUTIVO FISCAL - EE – Expte 10012814, domicilio Tribunal Arturo M. Bas n° 244, Planta Baja cita y emplaza a ARGUELLO OMAR DOMINGO en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, arts. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

1 día - N° 485964 - \$ 547,60 - 06/10/2023 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS " DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE LOZA LUIS ALFREDO - EJECUTIVO FISCAL - EPTE. ELECTRÓNICO N° 10550402"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 22/12/2021. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días. - Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 486415 - \$ 9012 - 12/10/2023 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS " DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE ROCCHETTI JORGE JESUS - EJECUTIVO FISCAL - EPTE. ELECTRÓNICO N° 10550407"; de conformidad



a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 22/12/2021. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días. - Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 486416 - \$ 9063 - 12/10/2023 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS " DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE FRASSA OMAR ALBERTO - EJECUTIVO FISCAL - EPTE. ELECTRÓNICO N° 10550408"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 22/12/2021. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días. - Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 486418 - \$ 9029 - 12/10/2023 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS " DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE RUSSO ENRIQUE LORENZO - EJECUTIVO FISCAL - EPTE. ELECTRÓNICO N° 10550411"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 22/12/2021. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse

demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días. - Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 486419 - \$ 9046 - 12/10/2023 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS " DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE CROCCO CARLOS MARIA - EJECUTIVO FISCAL - EPTE. ELECTRÓNICO N° 10550413"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 22/12/2021. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días. - Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 486420 - \$ 9029 - 12/10/2023 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS " DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE SOSA OSCAR ROBERTO DOLORES - EJECUTIVO FISCAL - EPTE. ELECTRÓNICO N° 10550422"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 22/12/2021. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a

derecho al término de veinte días. - Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 486421 - \$ 9088,50 - 12/10/2023 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS " DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE GERBAUDO JUAN RAUL - EJECUTIVO FISCAL - EPTE. ELECTRÓNICO N° 10550423"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 22/12/2021. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días. - Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 486424 - \$ 9037,50 - 12/10/2023 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS " DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE BRIA SERGIO GUSTAVO - EJECUTIVO FISCAL - EPTE. ELECTRÓNICO N° 10550791"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 22/12/2021. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días. - Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo

apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 486428 - \$ 9046 - 12/10/2023 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS " DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE BERROS ALBERTO HUGO - EJECUTIVO FISCAL - EPTE. ELECTRÓNICO N° 10550793"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 22/12/2021. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días. - Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 486429 - \$ 9029 - 12/10/2023 - BOE

MARCOS JUAREZ: En los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 12344471 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE ALEGNANI NEVILDA SANTINA FELI - EJECUTIVO FISCAL - EE" se ha dictado la siguiente resolución: "MARCOS JUAREZ, 03/10/2023. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, a todos los demandados, por el término de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019)." Firmado digitalmente por: CALLIERI María Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO – AMIGO ALIAGA (JUEZ). OFICINA UNICA

DE EJECUCION FISCAL - JUZG. 2A C.C.C. DE MARCOS JUAREZ.- Conforme ley 9024: Cítese y emplácese a los demandados para que en el término de Veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días más, vencidos los de comparendo, opongan excepciones y ofrezcan la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Procurador: Dr. Nicolás E. Pertusati.

1 día - N° 486460 - \$ 2373,60 - 06/10/2023 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS " DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE PEREZ PILAR - EJECUTIVO FISCAL - EPTE. ELECTRÓNICO N° 10550426"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 22/12/2021. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días. - Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 486430 - \$ 8961 - 12/10/2023 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS " DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE SANCHEZ GUILLERMO EDUVILIO - EJECUTIVO FISCAL - EPTE. ELECTRÓNICO N° 10550429"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 22/12/2021. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días. - Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate

en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 486431 - \$ 9088,50 - 12/10/2023 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS " DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE JUNCOS FLORENCIO ROSENDO - EJECUTIVO FISCAL - EPTE. ELECTRÓNICO N° 10550430"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 22/12/2021. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días. - Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 486432 - \$ 9071,50 - 12/10/2023 - BOE

MARCOS JUAREZ: En los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 12344474 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE DE ARMA NICANOR SANTOS - EJECUTIVO FISCAL - EE" se ha dictado la siguiente resolución: "MARCOS JUAREZ, 03/10/2023. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, a todos los demandados, por el término de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019)." Firmado digitalmente por: CALLIERI María Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO – AMIGO ALIAGA (JUEZ). OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG. 2A C.C.C. DE

MARCOS JUAREZ.- Conforme ley 9024: Cítese y emplácese a los demandados para que en el término de Veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días más, vencidos los de comparendo, opongán excepciones y ofrezcan la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Procurador: Dr. Nicolás E. Pertusati.

1 día - N° 486462 - \$ 2361,70 - 06/10/2023 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS " DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE BORGONOVO ANTONIO - EJECUTIVO FISCAL - EPTE. ELECTRÓNICO N° 10550432"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 22/12/2021. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días. - Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 486433 - \$ 9012 - 12/10/2023 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS " DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE AMAYA JOSE HECTOR - EJECUTIVO FISCAL - EPTE. ELECTRÓNICO N° 10550436"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 22/12/2021. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días. - Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres

(3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 486434 - \$ 9029 - 12/10/2023 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS " DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE HEREDIA ELDA RAQUEL - EJECUTIVO FISCAL - EPTE. ELECTRÓNICO N° 10550437"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 22/12/2021. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días. - Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 486435 - \$ 9063 - 12/10/2023 - BOE

La Sra. Jueza de 1° Inst. y 6° nom. en lo Civ. y Com. de la ciudad de Río Cuarto, Sec. N° 12, en los autos caratulados "RIVERO, JORGE ROQUE C/ CISMONTI, JORGE ALBERTO - ORDINARIO - COBRO DE PESOS" Expte. N° 11975217, cita y emplaza al demandado Sr. JORGE ALBERTO CISMONTI, DNI N° 14.310.616, para que en el término de 30 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Río IV, 25/09/2023. Fdo.: Mariana Martínez (Jueza) María Gabriela Aramburu (Secretaria).

5 días - N° 484326 - \$ 1404,50 - 06/10/2023 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS " DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE MALAGUEÑO MARIO VICTOR - EJECUTIVO FISCAL - EPTE. ELECTRÓNICO N° 10550439"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 22/12/2021. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase

trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días. - Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 486436 - \$ 9071,50 - 12/10/2023 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS " DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE LOPEZ CARLOS MARTIN - EJECUTIVO FISCAL - EPTE. ELECTRÓNICO N° 10550441"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 22/12/2021. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días. - Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 486437 - \$ 9046 - 12/10/2023 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS " DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE PEDRAZA JULIO OSCAR - EJECUTIVO FISCAL - EPTE. ELECTRÓNICO N° 10550443"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 22/12/2021. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días. - Notifíquese al domici-



lio fiscal y por edictos." CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 486438 - \$ 9046 - 12/10/2023 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS " DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE MATIAS DANTE SEBASTIAN - EJECUTIVO FISCAL - EPTÉ. ELECTRÓNICO N° 10550444"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 22/12/2021. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días. - Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 486439 - \$ 9071,50 - 12/10/2023 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS " DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE DOTTORI ELIO - EJECUTIVO FISCAL - EPTÉ. ELECTRÓNICO N° 10550451"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 22/12/2021. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días. - Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la

misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 486441 - \$ 9003,50 - 12/10/2023 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS " DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE RIVAROLA MARIA ISIDRA - EJECUTIVO FISCAL - EPTÉ. ELECTRÓNICO N° 10550453"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 22/12/2021. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días. - Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 486442 - \$ 9063 - 12/10/2023 - BOE

MARCOS JUAREZ: En los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 12344478 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE LODIGIANI HUGO FRANCISCO - EJECUTIVO FISCAL - EE" se ha dictado la siguiente resolución: "MARCOS JUAREZ, 03/10/2023. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, a todos los demandados, por el término de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019)." Firmado digitalmente por: CALLIERI María Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO – AMIGO ALIAGA (JUEZ). OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG. 2A C.C.C. DE

MARCOS JUAREZ.- Conforme ley 9024: Cítese y emplácese a los demandados para que en el término de Veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días más, vencidos los de comparendo, opongan excepciones y ofrezcan la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Procurador: Dr. Nicolás E. Pertusati.

1 día - N° 486463 - \$ 2365,10 - 06/10/2023 - BOE

EDICTO. El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia y 3a Nominación- Oficina Única de ejec. Fiscal EN AUTOS: "DIRECCION GRAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE MARCONETTO ANITA SERAFINA EJEC FISCAL- EXPTE 12128132 ha resuelto Río Cuarto, 07 de septiembre de 2023. Atento el certificado actuarial que antecede: cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales del demandado en autos, en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024, sin perjuicio de la citación al domicilio tributario denunciado. Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por: LUQUE VIDELA María Laura, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.Fecha: 2023.09.07 JUY Luciana Veronica, PROSECRETARIO/A LETRADO.Fecha: 2023.09.07.

1 día - N° 486450 - \$ 1894,20 - 06/10/2023 - BOE

MARCOS JUAREZ: En los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 12344502 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE MONETTO DE GARETTO AMALIA - EJECUTIVO FISCAL - EE" se ha dictado la siguiente resolución: "MARCOS JUAREZ, 03/10/2023. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, a todos los demandados, por el término de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019)." Firmado digitalmente por: CALLIERI

María Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO – AMIGO ALIAGA (JUEZ). OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG. 2A C.C.C. DE MARCOS JUAREZ.- Conforme ley 9024: Cítese y emplácese a los demandados para que en el término de Veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días más, vencidos los de comparendo, opongán excepciones y ofrezcan la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Procurador: Dr. Nicolás E. Pertusati.

1 día - N° 486465 - \$ 2366,80 - 06/10/2023 - BOE

MARCOS JUAREZ: En los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 12344516 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE POCHEITINO ELSA DOMINGA - EJECUTIVO FISCAL - EE" se ha dictado la siguiente resolución: "MARCOS JUAREZ, 03/10/2023. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, a todos los demandados, por el término de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.º 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019)." Firmado digitalmente por: CALLIERI María Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO – AMIGO ALIAGA (JUEZ). OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG. 2A C.C.C. DE MARCOS JUAREZ.- Conforme ley 9024: Cítese y emplácese a los demandados para que en el término de Veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días más, vencidos los de comparendo, opongán excepciones y ofrezcan la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Procurador: Dr. Nicolás E. Pertusati.

1 día - N° 486466 - \$ 2363,40 - 06/10/2023 - BOE

MARCOS JUAREZ: En los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 12344519 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE QUINTEROS LUIS - EJECUTIVO FISCAL - EE" se ha dictado la siguiente resolución: "MARCOS JUAREZ, 03/10/2023. Agréguese. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de

la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, por el término de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.º 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019)." Firmado digitalmente por: CALLIERI María Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO – AMIGO ALIAGA (JUEZ). OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG. 2A C.C.C. DE MARCOS JUAREZ.- Conforme ley 9024: Cítese y emplácese a los demandados para que en el término de Veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días más, vencidos los de comparendo, opongán excepciones y ofrezcan la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Procurador: Dr. Nicolás E. Pertusati.

1 día - N° 486467 - \$ 2320,90 - 06/10/2023 - BOE

Por disposición de la Sra. Jueza del J.1A INST.C.C.FAM.3A-SEC.5 de la ciudad de Río Cuarto, en autos "GONZALEZ AZAT, EDGAR YAMIL C/ GONZALEZ, EDGAR CLAUDIO - SUMARIA": "RIO CUARTO, 22/08/2023, provéase al libelo inicial: Téngase al compareciente EDGAR YAMIL GONZALEZ AZAT por presentado, por parte, en el carácter invocado, documentación acompañada y con el domicilio constituido.- Téngase por iniciada formal sumaria de información a los fines de la solicitud de la supresión del apellido "GONZALEZ" del compareciente, a la que se le imprimirá trámite abreviado" (...) "A mérito de lo dispuesto por el art. 70 del CCCN, publíquese el pedido de supresión de apellido en el Boletín Oficial, una vez por mes en el lapso de dos meses a fin de que pueda formularse oposición dentro de los quince días hábiles siguientes computados desde la última publicación." (...) Fdo. LOPEZ Selene Carolina Ivana-Jueza de Primera Instancia. BERGIA Gisela Anahi-Secretaria Juzgado de Primera instancia

2 días - N° 478505 - \$ 3264,80 - 06/10/2023 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESIÓN INDIVISA DE SALVATIERRA ISIDORA DEL JESUS – EJECUTIVO FISCAL – EXPTE. ELECTRÓNICO N° 10829870"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 13/06/2022. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Estése a lo dispuesto por el art. 2 de

la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019). Tratándose la demandada de una sucesión indivisa y con el fin de garantizar el adecuado derecho de defensa, cítese por edictos en los términos de los artículos 152 y 165 del C. P.C.C., debiendo ampliarse el plazo del requerimiento, el que será de veinte (20) días.-" CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 486497 - \$ 11103 - 12/10/2023 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESIÓN INDIVISA DE GONZALEZ ROSARIO OFELIA DE LAS MERCEDES – EJECUTIVO FISCAL – EXPTE. ELECTRÓNICO N° 11076035"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 9/6/23. Téngase presente lo manifestado respecto de la legitimación pasiva. Por reanudadas las presentes actuaciones. En su mérito: Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo solicitado, estese a lo dispuesto en el art. 2 de la Ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.º 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019)." CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 486521 - \$ 10134 - 12/10/2023 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESIÓN INDIVISA DE CASTRO NOLVERTA SENOVINA – EJECUTIVO FISCAL – EXPTE. ELECTRÓNICO N° 11076018"; de conformidad a

la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 9/6/23. Téngase presente lo manifestado respecto de la legitimación pasiva. Por reanudadas las presentes actuaciones. En su mérito: Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo solicitado, estese a lo dispuesto en el art. 2 de la Ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.º 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019).-" CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 486538 - \$ 10023,50 - 12/10/2023 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESIÓN INDIVISA DE TADEO MARIA FRANCISCA – EJECUTIVO FISCAL – EXPTE. ELECTRÓNICO N° 11075989"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 9/6/23. Téngase presente lo manifestado respecto de la legitimación pasiva. Por reanudadas las presentes actuaciones. En su mérito: Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo solicitado, estese a lo dispuesto en el art. 2 de la Ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.º 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019).-" CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 486556 - \$ 9998 - 12/10/2023 - BOE

CIUDAD DE CÓRDOBA. La Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación de la Ciudad de Córdoba, Dra. CORDEIRO, Clara María; y cuya Secretaria se encuentra a cargo de la Dra. NOTA, Paula; con domicilio del Tribunal en calle Case-

ros N°551, Segundo Piso, Pasillo Central de la Ciudad de Córdoba; y en los autos caratulados "ZALAZAR, MARCELO ALEJANDRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION", EXPEDIENTE N°9440340, han dictado los siguientes decretos: PRIMER DECRETO: "CORDOBA, 28/08/2023. Agréguese. Por denunciados los nombres y domicilios de los sucesores del demandado. Atento lo solicitado y constancias de autos, proveyendo a la demanda-presentación de fecha 23/08/2023:- admítase la presente demanda de usucapión, la que seguirá el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a María Luisa Ardiles, Alida del Carmen Ardiles y Blanca Nélide Ardiles para que en el plazo de tres días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese a los que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble para que en el término de veinte días (art. 165 del CPCC) comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín oficial y diario a elección de amplia circulación en la ciudad de Córdoba (arts 783 y 783ter del CPCC) por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia de Córdoba, a la Municipalidad de Córdoba y a los colindantes para que comparezcan en un plazo de tres días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente, a cuyo fin ofíciase. Ofíciase al Oficial de Justicia a los fines de la colocación del cartel indicativo (art. 786 del CPCC). Previo ofrecimiento y ratificación de fianza, ofíciase al Registro General de la Propiedad a los fines de la anotación del inmueble objeto del juicio como bien litigioso (art. 1905 CNRN)". Texto Firmado digitalmente por: NOTA, Paula (SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. – CORDEIRO, Clara María (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.. // SEGUNDO DECRETO: "CORDOBA, 06/09/2023. Asistiéndole razón al solicitante, por cuanto el inmueble objeto de los presentes se encuentra efectivamente ubicado en el Municipio de Villa Santa Rosa- Departamento de Río Primero, revócase por contrario imperio el proveído de fecha 28/08/2023 sólo en cuanto dispone: "Municipalidad de Córdoba", correspondiendo citar a la Municipalidad de Villa Santa Rosa. Por ofrecida la fianza a los fines de la anotación de litis, a cuyo fin, hágase saber que se encuentra generada en SAC a su disposición a los fines de su ratificación electrónica (N° 506092)". Texto Firmado digitalmente por: NOTA, Paula (SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. – CORDEI-

RO, Clara María (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.. // En estricto cumplimiento de lo estipulado en el art. 784 del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia, es que se procede a IDENTIFICAR EL BIEN INMUEBLE SUJETO A LA PRESENTE MEDIDA: El inmueble, se determina sobre un plano de mensura para prescripción adquisitiva suscripto digitalmente por el Ingeniero DEMARCHI, Darío Nicolás (tramite vía Web N° 0000005773). El inmueble se encuentra empadronado en cuenta N°250506937929, Matrícula N°25-0921789-0000, Nomenclatura Catastral N°2505410201037004000, de la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, a nombre del Sr. ARDILES, Plinio de San Pablo, de nacionalidad argentino, soltero, quien naciere en el año 1908, M.I. 2.626.730 y quien adquiriera el mencionado inmueble por medio de Escritura de fecha 02/10/1961, otorgada por Escribanía Masstone, Registro Notarial N°17, cert. 42579/1961, D°27082. Es que el Sr. ARDILES, Plinio de San Pablo, adquirió el inmueble descripto, en un CEN (100) por ciento; el cual no posee medidas, al día de la fecha, gravámenes, restricciones o afectaciones que recaigan sobre el inmueble. El susodicho inmueble se puede describir como: parte de una mayor superficie, y mide en la parte norte desde entre los puntos A-B, trece metros ochenta y nueve centímetros (13,89 mts.), en la parte este desde los puntos B-C, veintitrés metros dieciséis centímetros (23,16 mts.); en la parte sur desde los puntos C-D, trece metros dos centímetros (13,02) y en la parte oeste desde los puntos D-A, veintidós metros sesenta centímetros, haciendo una superficie total de trecientos siete metros cuadrados nueve centímetros (307,09 mts.²); lindando al norte con calle Moisés Quinteros; al oeste con Parcela 005 de Álvarez Rosario del Carmen, al sur con resto de parcela 004 ocupado por parcela 024 Chávez Pedro Marmerto y al este con resto de parcela 004 de Ardiles Plinio de San Pablo. El inmueble de mayor superficie sobre el cual se encuentra el inmueble objeto de la presente demanda se describe como: Lote de terreno con todas las mejoras de edificación, clavado, plantado y adherido al suelo, ubicado en este Villa Santa Rosa, Pedanía del mismo nombre, Dpto. Río Primero, de esta Prov. de Cba., compuesto de las siguientes medidas: partiendo del extremo S.-O. y siguiendo hacia el N. tiene 47 mts.; desde el último punto doblando al E. 29 mts.; desde aquí dobla al S. con 24 mts. ; doblando hacia el O. 15.80 mts.; desde este punto al S. 17 mts. y desde aquí hacia el O. para cerrar la figura tiene 14 mts. formando una SUPERFICIE total de 934 mts²; lindando al N. calle Obispo Toro, hoy Moisés Quinteros; al e en parte Rosa Emilia Doleatto de Asinari y el resto



Pedro Mamerto Chávez, al S. Rosa Gudiño de Zarate y Gertrudis Castillo viuda de Astoria, y por el O. Ramon Antonio Centurión. Se encuentra inscripto en el Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba bajo la Matricula N° 921789, y en la dirección General de Rentas bajo la cuenta N°250506937929. Con respecto a las colindancias del lote que se pretende usucapir, cabe mencionar que el lote linda al Norte con Calle Moisés Quinteros, y según los planos A-B en 13,89 mts; al este con parcela 005, perteneciente a Álvarez, Rosario del Carmen, Folio Real Matricula N°269645, y que mide 23,16 mts, del punto de referencia B-C; al Sur, con resto de parcela de 004, ocupado por parcela 024, perteneciente a Chávez, Pedro Mamerto, F°42722, y que mide 13,02 mts del punto de referencia C-D; y al Oeste, con resto de parcela 004, perteneciente a Ardiles, Plinio de San Pablo, F. Real N°921789, y que mide 22,60 desde el punto de referencia D-A, estando los mismos consignados en el plano de mensura adjunto.

10 días - N° 479315 - \$ 67625,50 - 06/10/2023 - BOE

El Sr. Juez MACHADO Carlos Fernando a cargo del JUZ.CIV.COM.CONC.Y FLIA. 1°NOM S.2 de COSQUIN en los autos caratulados CAMINOS DE LAS SIERRAS S.A. c/ DI SANTO LUIS FABRICIO Y OTRO- EXPROPIACIÓN - EXPTE N° 10746690 ha ordenado lo siguiente: "Cosquin, 14/11/2022. Proveyendo a la presentación del Dr. Matías BONO, apoderado de la parte actora, con el patrocinio letrado de la Dra. Eliana Alterman, de fecha 02/11/2022: 1) Agréguese oficio al Juzgado Federal con competencia electoral diligenciado. Téngase presente lo informado por la entidad oficiada respecto al fallecimiento del codemandado Sr. Luis Fabricio DI SANTOS, y al último domicilio de la codemandada Sra. Concepción María DI BIASI. 2) Atento lo solicitado y constancias de autos, provéase la demanda inicial: I) Téngase al Dr. Matías Bono por presentado como apoderado de la actora con el patrocinio letrado de la Dra. Eliana Alterman, por parte, en el carácter invocado a mérito del poder acompañado, y con el domicilio procesal constituido sito en la calle San Martín N° 1753 de esta ciudad. II) Atento la declaración de utilidad pública efectuada por ley 10.734 y la resolución N° 304/2021 del 06/09/2021 – publicada en el Boletín oficial de la Provincia de Córdoba el 09/09/2021 emanada del Ministerio de Obras Públicas que individualiza los bienes a expropiar, admítase la presente demanda de expropiación que tramitará como juicio abreviado (art. 15 y sgtes. Ley 6394). III) Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. IV) Cítese y emplácese a la codemandada Sra. Concepción María DI BIASI (con domicilio sito

en la calle El Hornero N° 253, de la ciudad de Mar del Plata, General Pueyrredón, de la Provincia de Buenos Aires), para que dentro del plazo de seis días comparezca a estar a derecho, conteste la demanda, y en su caso oponga excepciones o deduzca reconvenión. En el mismo acto deberá ofrecer la prueba de que pudiera valerse bajo pena de caducidad. V) Cítese y emplácese a los sucesores del codemandado Sr. Luis Fabricio DI SANTOS para que dentro del plazo de veinte días comparezca a estar a derecho y conteste la demanda, a cuyo fin publíquese edictos por cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Córdoba y diario a elección de amplia circulación de esta provincia (art. 22 ley 6394). En el mismo acto deberá ofrecer la prueba de que pudiera valerse bajo pena de caducidad. 3) Recatúlense las presente actuaciones. Notifíquese. Firmado MACHADO Carlos Fernando JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. GONZALEZ CONTERI María Pia PROSECRETARIO/A LETRADO" Cosquin, 09 de Agosto de 2023. Proveyendo a la presentación del Dr. Matías BONO, apoderado de la parte actora, con el patrocinio letrado de la Dra. Eliana Alterman, de fecha 30/06/2023: Atento lo informado por el notificador en la cédula de notificación dirigida al codemandada SRA CONCEPCIÓN MARIA DI BIASI, lo manifestado por la compareciente en cuanto desconoce el domicilio de los mismo, y habiéndose cumplimentado con los requisitos prescriptos en el art. 152 del C.P.C.C.: Cítese y emplácese a dicho codemandado a fin que en el término de veinte (20) días, a contar desde el último día de publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho, conteste la demanda, y ofrezca prueba que ha de valerse, en los mismos términos del decreto de admisión (de fecha 14/11/2022), bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos citatorios en los términos del art. 165 del C.P.C.C y debiendo transcribir el presente proveído y el de fecha 14/11/2022, en el Boletín oficial de la Provincia de Córdoba y diario a elección de amplia circulación de esta provincia (art. 22 ley 6394). Firmado MACHADO Carlos Fernando JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. GONZALEZ CONTERI María Pia PROSECRETARIO/A LETRADO"

5 días - N° 481645 - \$ 18530 - 06/10/2023 - BOE

El Sr. Juez MARTOS Francisco Gustavo JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. a cargo del JUZ.CIV.COM. CONC.Y FLIA. 2°NOM S.3 de COSQUIN en los autos caratulados CAMINOS DE LAS SIERRAS C/ BUSTOS CATALINA EXPROPIACION- EXPTE -10792813 ha ordenado lo siguiente: "COSQUIN, 30/03/2022. Téngase presente lo manifestado. En su mérito, proveyendo al escrito inicial: Téngase a los comparecientes por presentados,

por partes en el carácter invocado a mérito de la documentación acompañada, y con el domicilio procesal constituido. Atento la declaración de utilidad pública efectuada por ley 10.734 y la resolución N° 304/2021 emanada del Ministerio de Obras Públicas que individualiza los bienes a expropiar, admítase la presente demanda de expropiación que tramitará como juicio abreviado (art. 15 y sgtes. Ley 6394). Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. Cítese y emplácese a la demandada Sra. Bustos Catalina para que dentro del plazo de veinte días comparezca a estar a derecho y conteste la demanda, a cuyo fin publíquese edictos por cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Córdoba y diario a elección de amplia circulación de esta provincia (art. 22 ley 6394). En el mismo acto deberá ofrecer la prueba de que pudiera valerse bajo pena de caducidad. Procédase a la anotación registral de litis en el Registro General de la Provincia de Córdoba conforme lo establecido en el art. 20 in fine de la norma citada. Atento la consignación del monto de la valuación efectuada de conformidad a lo dispuesto por el art. 20 bis de dicha normativa.: oficiése a los fines de la toma de posesión. ...Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: MARTOS Francisco Gustavo JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. PEREYRA María Luz SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. "COSQUIN, 02/08/2023. Téngase presente la rectificación efectuada respecto a la superficie a expropiar. Agréguese plano acompañado, y resolución rectificatoria N° 221/2022 del Ministerio de obras públicas respecto a la afectación N° 197. En mérito de las modificaciones efectuadas: Oficiése a los fines de la anotación de litis e indisponibilidad respecto al inmueble matrícula 1.671.241. Autos a los fines de levantar las medidas cautelares trabadas sobre el inmueble matrícula 1.671.323. Texto Firmado digitalmente por PEREYRA María Luz SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. " COSQUIN, 14/08/2023. Téngase presente lo manifestado. Atento que mediante oficio librado con fecha 30.03.2023 en los presentes se comisionó al Sr. Oficial de justicia a fin de que procediera a poner en posesión de Camino de las Sierras SA el inmueble inscripto en el Registro General de la Provincia de Córdoba en la Matricula 1671323 empadronado con la nomenclatura catastral 2303473001127001; en tanto que el 25.07.2023 la actora solicitó la rectificación de la demanda haciendo saber al tribunal que la expropiación tendría lugar respecto del inmueble inscripto en la Matricula 1.671.241, empadronado con la Nomenclatura 2303473001127001, Número de cuentas de la Dirección General de Rentas 230310110821 y la Designación oficial FRACCIÓN X, siendo de

titularidad registral de la Sra. Bustos Catalina de conformidad con la resolución 221/211 modificación resolución 304/21 librese nuevo oficio de toma de posesión en relación al inmueble descripto en segundo término, rectificando la toma de posesión ordenada por oficio de fecha 30.03.2023 respecto de la "FRACCIÓN DE TERRENO inscrita en la Matricula 1.671.323, Ubicada en Pedanía Rosario, Departamento PUNILLA que según Plano se Designa como: LOTE W Texto Firmado digitalmente por: CHIARAMONTE Paola Elizabeth PROSECRETARIO/A LETRADO"

5 días - N° 482286 - \$ 17963 - 06/10/2023 - BOE

Jueza de 1º Inst. 1º Nom. Civy Com, Concy Flia de Alta Gracia, Of. Única Ejec. Fiscal en los autos: Municipalidad de Alta Gracia c/ Merlo, María Cristina - ejec. fiscal, expte. N° 2180694, dice: "Alta Gracia, 01/10/2020: (...) Atento al fallecimiento de la demandada, conforme a lo dispuesto por el art. 97 CPCC suspéndase el trámite del juicio. Cítese y emplácese a los sucesores de la Sra. María Cristina Merlo, DNI: 12.482.092, para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho o a obrar en la forma que más les convenga, póngase su estado en conocimiento de los mismos, todo bajo apercibimiento de rebeldía y de continuar la ejecución y remate sin más trámite, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial (...) Fdo: Dra. Vigilanti, Graciela M., Jueza 1ra. Inst. - Bolzetta M. Margarita, Prosecretaria Letrada.

5 días - N° 483430 - \$ 3126,50 - 06/10/2023 - BOE

Jueza de 1º Inst. 1º Nom. Civy Com, Concy Flia de Alta Gracia, Of. Única Ejec. Fiscal en los autos: Municipalidad de Alta Gracia c/ Minuet Eduardo Manuel - ejec. fiscal, expte. N° 2109774, dice: "Alta Gracia, 01/10/2020: (...) Atento que se informa el fallecimiento del demandado y lo dispuesto por el art. 97 del CPCC, suspéndase el trámite del juicio y póngase su estado en conocimiento de los herederos del Sr. Minuet Eduardo Manuel, DNI: 6686467, para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho o a obrar en la forma que más les convenga a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial (...) Fdo: Dra. Vigilanti, Graciela M., Jueza 1ra. Inst. - Bolzetta M. Margarita, Prosecretaria Letrada.

5 días - N° 483433 - \$ 2501,75 - 06/10/2023 - BOE

El Señor Juez de 1 Instancia y 2 Nom., sec. 4, Civ. Com. Conc y Fam. de la ciudad de Cosquín, Dr. Francisco Gustavo MARTOS en los autos caratulados "AADI CAPIF ACR C/ ANDRES, TOMAS EDGARDO Y OTRO - ABREVIADO S/ Abreviado - Cobro de Pesos (exp. 8287348)" cita

y emplaza a la demandada LEDESMA Luisa del Niño Jesús DNI N° 14.293.941 a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, contestar la demanda y en su caso oponer excepciones o deducir reconvencción, debiendo ofrecer en la misma oportunidad toda la prueba de que haya de valerse, en la forma y con los efectos del artículo 507 del plexo legal citado y bajo apercibimiento de rebeldía (art. 509).

5 días - N° 484881 - \$ 2381 - 09/10/2023 - BOE

En los autos caratulados "PANETTA, MARIA TERESA Y OTRO C/ TREBUCQ, CARLOS HORACIO Y OTRO - ORDINARIO - OTROS" - Exte. N° 6197137 se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 27/09/2023. A tenor de la respuesta del mandamiento acumulado en autos, téngase a la Dra. María Verónica Garade Panetta y Facundo Javier Garade Panetta por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento las constancias de autos y lo dispuesto por el art. 165 del C.P.C., cítese y emplácese a los Sucesores de la Sra. María Teresa Panetta por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Firmado por: DRA. VIDAL Claudia Josefa, SECRETARIO/A LETRADO DE CAMARA

5 días - N° 484942 - \$ 3263 - 09/10/2023 - BOE

En los autos caratulados: "BUSTAMANTE, BLANCA OFELIA C/ BROUWER DE KONING, ADRIANA ISABEL BELÉN - ORDINARIO - DAÑOS Y PERJ. - OTRAS FORMAS DE RESPONS. EXTRA CONTRACTUAL SAC: 9104100" -, que tramitan por ante el Juzgado de 1ra. Instancia Civil de 41 Nominación Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de Córdoba, con domicilio en la calle Simon Bolivar 255, Subsuelo. El Sr. Juez Resolvió: CÍTESE Y EMPLÁCESE a los herederos de la Señora BLANCA OFELIA BUSTAMANTE - DNI 5455003, quien tuviera domicilio en la calle Sucre N° 1.551, Planta Baja, Dpto. "B", Barrio Cofico, Córdoba, a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía.

5 días - N° 485082 - \$ 6768 - 06/10/2023 - BOE

El Señor Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación, en lo Civil, Comercial y de Familia de Villa María, Secretaría 7, hace saber que en los autos: VILLA NUEVA S.A. C/ MORRE, OMAR SANTIAGO - EJECUTIVO Exp. N° 1413593 se ha resuelto: Villa María, 28/09/2023.... Cítese a los sucesores del Sr. Omar Santiago Morre, para

que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos (arts. 152 y 165 del CPCC). Notifíquese. Firmado: Sebastián MONJO Juez. Vanina S. BUFFONI Prosecretaria.

5 días - N° 485777 - \$ 2029,25 - 12/10/2023 - BOE

El juzg. de 1º Inst. Civ. Com. Conc. y Flia 2º Nom - Of. Ejec. Fiscales de Villa Carlos Paz, en los autos caratulados: "COMUNA DE CUESTA BLANCA C/ ALIANO, RICARDO Y/O SUCESORES - EJECUTIVO FISCAL - EE" EXPTE. 12051749, dispuso: "VILLA CARLOS PAZ, 02/10/2023. Agréguese. Téngase presente el desistimiento de la acción formulado de las cuotas 01 a 11 del año 2014. Por rectificado el monto de la demanda. A lo demás: Surgiendo de las constancias adjuntadas, que no puede determinarse en forma certera si el demandado ha fallecido, teniendo en cuenta el promedio de vida humana y en virtud de la edad que tendría en la actualidad el mismo, según consta en archivo adjuntado por el compareciente y a fin de no conculcar derechos amparados constitucionalmente, corresponde: Citar y emplazar al Sr. Ricardo Aliano y/o sucesores (si los hubiera), a los fines que en el término de veinte días desde la última publicación de edictos (art. 165 C.P.C.C. y art. 4 de la ley 9024) comparezcan a estar a derecho; y cíteselos de remate para que en el término de tres días más, vencidos los primeros o pongan y prueben excepción legítima al progreso de la acción, bajo apercibimiento. Publíquense edictos en el boletín oficial por un día (art. 152 del C.P.C.C. y 4 último párrafo de la ley 9024). Recaratúlesne las presentes actuaciones. Tómese razón en el SAC." Fdo. PANDOLFINI Mariela Noelia. PROSECRETARIA LETRADA. RODRIGUEZ Viviana. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 485799 - \$ 1296,25 - 06/10/2023 - BOE

El juzg. de 1º Inst. Civ. Com. Conc. y Flia 1º Nom - Of. Ejec. Fiscales de Villa Carlos Paz, en los autos caratulados: "COMUNA DE CUESTA BLANCA C/ SUCESION INDIVISA DE DOTTORI, DELIA NILA MARIA - EJECUTIVO FISCAL - EE" EXPTE. 12295782, dispuso: "Villa Carlos Paz, 02 de octubre de 2023. Agréguese título de deuda y oficio diligenciado a la Cámara Nacional Electoral que se acompaña. Proveyendo a la presentación inicial: Por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Atento lo solicitado y constancias en autos "COMUNA DE CUESTA BLANCA C/ SUCESION INDIVISA DE DOTTORI, DELIA NILA MARIA - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL" (Expte. 7855669) que tramitan por ante esta misma oficina: Téngase por

entablada la demanda en contra de la Sucesión Indivisa de Dottori Delia Nila María. Tómese razón en SAC. Recaratúlese. En su mérito, cítese y emplácese a los SUCESORES DE DOTTORI DELIA NILA MARIA, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el boletín oficial. El término del emplazamiento comenzará a correr desde el último día de su publicación, y cíteselos de remate para que en el término de tres días posteriores al vencimiento de aquel, opongán y prueben excepciones legítimas al progreso de la acción, bajo apercibimiento." Fdo. PANDOLFINI Mariela Noelia. PROSECRETARIA LETRADA. OLCESE Andrés. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 485812 - \$ 1279,45 - 06/10/2023 - BOE

El juez de 1ª Instancia Civil y Comercial de 23ª Nominación de la ciudad de Córdoba (calle Caseros N° 551 PB), cita y emplaza por edictos, a publicarse por el término de una vez por mes en el lapso de dos meses en el Boletín Oficial, a fin de que los interesados formulen oposición dentro de los quince días hábiles a contar desde la última publicación, respecto del pedido que formulara el Sr. ROBERTO ENRIQUE BAEZ SANTICHIA en el expediente caratulado: "BAEZ SANTICHIA, ROBERTO ENRIQUE - SUMARIA" EXPTE. N° 12276689. Todo, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Of. Cba. 28/09/2023. Fdo. Rodríguez Juárez Manuel Esteban, Juez de 1ra. Instancia. Rosetti, José Leonardo, Prosecretario Letrada.

2 días - N° 485962 - \$ 2309,40 - 06/11/2023 - BOE

Por orden del JUZGADO 1A INS C.C. 3A-CON SOC 3-SEC sito en calle Caseros 551 de la Ciudad de Córdoba, en autos "12210172 - CCT S.A. - QUIEBRA PEDIDA SIMPLE", mediante decreto de fecha 06/09/2023 se CITA y EMPLAZA al deudor CCT S.A. CUIT 30-71114679-9 para que dentro del quinto día de notificado invoque y pruebe cuanto estime conveniente a su derecho (art. 84 LCQ). FDO: SAGER Cristina Ester (SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA..

2 días - N° 486372 - \$ 1411,80 - 09/10/2023 - BOE

"La Jueza de Niñez, Adolescencia, Violencia Familiar y Género de Cuarta Nominación, Secretaría 12º, cita a la Sra. Jessica Noelia Martínez D.N.I. N° 41.483.610 a comparecer a estar a derecho y a los fines del contacto personal y directo a la audiencia del art. 56 de la ley 9944 designada para el día 10 de Noviembre del corriente año a las 8:00 horas, ante la sede de este Tribunal sito en calle San Jerónimo N° 258, 5to piso, de esta ciudad en el horario de oficina, en los autos

caratulados: "ROMERO, LEONARDO NICOLAS - ROMERO, ULISES PEDRO -CONTROL DE LEGALIDAD (LEY 9944 - Art. 56)" que tramitan por ante la Secretaria N°12 del Juzgado a mi cargo, bajo apercibimiento de tenerla por rebelde citado por edictos (art. 113 CPCC)."

5 días - N° 485258 - s/c - 09/10/2023 - BOE

"El Juzgado de Niñez, Adolescencia, Violencia Familiar y de Género de Séptima Nom. Sec. 18 en los autos caratulados "M. L. A. (relacionado con V.J.N. — V.J. CDL — EXPTE. 11060698) - Control de Legalidad- Sac. 12100050" emplaza a la Sra. Janina Haide Martinez, DNI 36.535.407, a fin de que en el término de veinte días comparezca ante este Tribunal, sito en calle san Jerónimo 258 segundo piso, a estar a derecho bajo apercibimiento de ley (arts. 113, 152 y 165 del C.P.C.C.)" Fdo.: Susana Ottogalli de Aicardi-Juez- Claudia Carasso, Secretaria.-

5 días - N° 485322 - s/c - 09/10/2023 - BOE

El Juzgado de Niñez, Adolescencia, Violencia Familiar y de Género y Penal Juvenil de la Séptima Circunscripción Judicial, sito en calle Vicente Olmos N° 550 de la ciudad de Cruz del Eje, provincia de Córdoba, CITA a la Sra. Roxana del Valle Ferreyra, D.N.I N° 38.731.888, a comparecer o comunicarse telefónicamente al número 03549-420000, interno 54165, en el horario de oficina (de 08:00 a 14:00 horas) en el plazo de veinte (20) días posteriores al último día de publicación, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía (art. 110,113,152 y 165 CPCC) en los autos caratulados "F. M. M.- CONTROL DE LEGALIDAD (Ley 9944 -Art. 56), Expte. SAC n° 11667214, que se tramitan en este Juzgado.

5 días - N° 485954 - s/c - 10/10/2023 - BOE

En los autos caratulados "CHAVEZ, ROBERTO CESAR C/ ROSALES, RODRIGO Y OTRO - ORDINARIO - DESPIDO" Expte. n°10856962, se cita a los fines del comparendo a los presentes, a los herederos del actor fallecido CHAVEZ, ROBERTO CESAR (DNI 20.532.979) -quienes deberán constituir domicilio legal en autos, siendo el término de comparendo de diez (10) días a partir de la última publicación (art. 22, tercer párrafo de la ley 7987). Fdo. Dr. Tomás Enrique Sueldo (Vocal de Cámara).

6 días - N° 484201 - s/c - 12/10/2023 - BOE

## REBELDÍAS

El juzgado de 1º Ins. y 1º Nom. de Villa Carlos Paz ha resuelto:"Villa Carlos Paz, 15/09/2023. En virtud de lo solicitado y constancias de autos declárase rebelde a AGUIRRE LEONARDO JOSE

DANIEL. Notifíquese por un día en el boletín oficial. Fecho."Fdo. TORTOLO Silvina Laura PRO-SECRETARIO/A LETRADO.OLCESE Andrés JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 484779 - \$ 220 - 06/10/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 2º Nom. Civil, Com, Conc, y Flia de la ciudad de Jesús María, en los autos caratulados: "GRAZIOSI, José o José Juan María y Otra – DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. N° 1163140", cita y emplaza a los herederos de la causante BLANCA PURA MARTINEZ, a fin de que en el término de veinte (20) días, a contar desde el último día de publicación, comparezcan a estar a derecho y a obrar en la forma que les convenga. Jesús María, 19/09/2023 – Fdo.: Pelliza Palmes, Mariano Eduardo, Juez; Scala, Ana María, Secretaria?"

5 días - N° 485259 - \$ 1751 - 11/10/2023 - BOE

## SENTENCIAS

El Juzg de 1A INS C.C.31A de Cba en autos LOPEZ GUSTAVO GERARDO C/ LAZO JUAN JOSE - EJECUTIVO - COBRO DE HONORARIOS Expte 9380902 dispuso notificar a Juan Jose Lazo DNI 13378765 lo siguiente: Sentencia 139. Cba, 26/9/23. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I- Declarar rebelde al demandado, Juan Jose Lazo, DNI 13378765. II- Mandar a llevar adelante la ejecución promovida por Gustavo Gerardo López, DNI 10729701 hasta el completo pago de la suma reclamada de pesos seiscientos veinte (\$620), con mas el IVA correspondiente en caso de ostentar el profesional el caracter de Responsable Inscripto al momento de la percepcion de dichos emolumentos, y los intereses conforme al considerando pertinente. III- Imponer las costas al demandado vencido, Juan José Lazo, DNI 13378765. IV- Regular con caracter de definitivo, los honorarios profesionales del Dr. Fernando Javier Careto, en la suma de cincuenta y cinco mil cuatrocientos noventa y seis pesos con setenta y seis centavos (\$ 55.496,76 - 6 jus) con más la suma de nueve mil doscientos cuarenta y nueve con cuarenta y seis centavos (\$ 9.249,46 - 1 Jus) en funcion de lo dispuesto por el art. 104 inc. 5 de la ley 9454. Protocolícese, y hágase saber. Fdo: Roman Abeullaneda (Juez p.a.t.).

1 día - N° 484980 - \$ 1084,15 - 06/10/2023 - BOE

SENTENCIA NUMERO: 116 CORDOBA, 21/06/2023 Y VISTOS: estos autos caratulados MURUA, VICTOR EMANUEL C/ AGUIRRE, JESUS ESTEBAN Y OTRO – ORDINARIO - DAÑOS Y PERJ.- ACCIDENTES DE TRANSITO, Expte. 5279625(...).RESUELVO: 1º) Hacer lugar a la



demanda promovida por el Sr. Víctor Emanuel Murua, DNI 35.108.682, en contra del Sr. Jesús Esteban Aguirre, DNI 8.652.402, (hoy sus sucesores) y de la Sra. Andrea Fabiana Ochoa Rivarola, DNI 25.786.906, por la suma de \$2.164.039,1, con más sus intereses, calculados a las tasas y periodos establecidos en los respectivos considerandos. 2º) Imponer las costas a los demandados, atento su calidad de vencidos. 3º) Regular de manera definitiva los honorarios del Dr. Marcelo H. Paulín, en la suma de \$401.294,88. 4º) Regular de manera definitiva los honorarios de los Dres. Ana Paula Schmal, Edmundo Enrique Schmal, Carolina Schmal y Alicia Oga, en la suma de \$28.569,12, en conjunto y proporción de ley. 5º) Regular de manera definitiva los honorarios de los Dres. Eduardo Germán Barcelona y Franco Nielsen en la suma de \$573.373,28, en conjunto y proporción de ley. 6º) Regular de manera definitiva los honorarios del Dr. Leonardo Gustavo Flores en la suma de \$28.569,12. 7º) Regular de manera definitiva los honorarios de la Asesora Letrada del Noveno Turno en la suma de \$321.060,82, en virtud de lo dispuesto por el art. 24, tercer párrafo, del Código Arancelario. 8º) Regular de manera definitiva los honorarios de la perita oficial médica, Dra. María Marcela Zaieg, en la suma de \$85.707,36. 9º) Establecer que los honorarios regulados, -y para el caso de no ser abonados-, devengarán un interés moratorio dispuesto en el considerando respectivo, debiendo adicionarse el Impuesto al Valor Agregado (IVA), según la condición tributaria que revista el profesional, a la fecha del efectivo pago. Protocolícese y hágase saber. Fdo: SANCHEZ ALFARO OCAMPO María Alejandra Noemi (Juez)

1 día - N° 485233 - \$ 1790,80 - 06/10/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 1ª Nom. en lo Civil y Com. de la cdad. de Río III, Sec. N° 2 a cargo de la Dra. María Gabriela Cuasolo, en autos: 7433623 - MORAN, FRANCO SEBASTIAN c/ SUCESORES DE JOSE ARMANDO ACOSTA, Y OTROS - ORDINARIO – ESCRITURACIÓN - notifica a los sucesores de José Armando acosta, rebeldes citados por edicto la sig. resol.: SENTENCIA NÚMERO 70. RÍO TERCERO, 26/09/2023. Y VISTOS...Y CONSIDERANDO...RESUELVO: 1) Tener presente el allanamiento efectuado por los codemandados Sres. Jorge Miguel Acosta, Juan Maximiliano Gallo, Ronaldo Raúl Dolard y Pedro Miguel Acosta. 2) Hacer lugar a la demanda interpuesta por el Sr. Franco Sebastián Moran, en contra de Pedro Miguel Acosta, Jorge Miguel Acosta, Ronaldo Raúl Dolard, Diego Adrián Dolard, Juan Maximiliano Gallo (heredero de la Sra. Ilda Yolanda Acosta) y Sucesores de José Armando Acosta, y en consecuencia con-

denarlos a formalizar el acto de escrituración respecto del inmueble ubicado en Embalse, que se designa como: lote de terreno número siete de la manzana once, de una superficie de quinientos treinta y cuatro metros cuadrados y que mide: treinta y cinco metros de frente de norte a sud, por cuarenta metros de fondo de este a oeste, lindando al norte con lote seis; al este con calle siete; al sud, con lote ocho y al oeste con lote trece; inscripto en la matrícula registral n° 1071195, a nombre de la Sra. Elisa Ferreyra de Acosta, a favor del actor, dentro del plazo de treinta días corridos contados desde la notificación de la presente resolución, bajo apercibimiento de otorgarla el Tribunal en caso de incumplimiento. 3) Imponer las costas del presente juicio a la parte demandada. 4) Regular los honorarios de la Dra. Cristina Wallace de Tejerina, de manera provisoria en la suma de pesos ciento ochenta y cuatro mil novecientos ochenta y nueve con veinte centavos (\$184.989,20), difiriendo su regulación definitiva para cuando exista base para hacerlo. Los que serán exigibles del siguiente modo: el 40% de la suma regulada en contra de Jorge Miguel Acosta, Juan Maximiliano Gallo, Ronaldo Raúl Dolard; y del 100% en contra de Pedro Miguel Acosta, Diego Adrián Dolard y Sucesores de José Armando Acosta. No regular los honorarios profesionales al Dr. Mauricio Magalhaes.- Protocolícese y hágase saber.- Fdo. Romina Soledad Sánchez Torassa - juez - María Gabriela Cuasolo - secretaria - Oficina, septiembre de 2023.-

1 día - N° 485439 - \$ 2303,20 - 06/10/2023 - BOE

SENTENCIAS N 79 09/02/2023 OPCION SRL C/ VILLAVICENCIO, ROMINA ALEJANDRA - EXPED.ELECTRONICO - EJEC.POR COBRO DE LETRAS O PAGARES se ha dictado la siguiente resolución: RESUELVO: 1. Declarar rebelde a la parte demandada, Sra. Romina Alejandra VILLAVICENCIO, D.N.I. 35.739.226. 2. Mandar llevar adelante la ejecución promovida por OPCION S.R.L., CUIT 30-71543031-9, mediante apoderada, en contra de la Sra. Romina Alejandra VILLAVICENCIO, hasta el completo pago de la suma reclamada de Pesos Once Mil Cuatrocientos Cuarenta y Ocho (\$ 11448), comprensiva de capital, intereses compensatorios y gastos, con más intereses establecidos en considerando respectivo de la presente resolución. 3. Imponer las costas a la parte demandada vencida. 4. Regular los honorarios profesionales definitivos de la Dra. Roxana Valentina del Carmen OLIVARES en la suma de Pesos Treinta y Cinco Mil Ochocientos Trece con cuarenta y seis centavos (\$ 35813,46), con más la suma de Pesos Diecisiete Mil Novecientos Seis con setenta

y tres centavos (\$ 17906,73), correspondientes al art. 104, inc. 5, Ley 9459, y el porcentaje que corresponda respecto de IVA, honorarios que llevarán intereses desde esta resolución del modo indicado en considerando pertinente. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Texto Firmado digitalmente por: FONTAINE Julio Leopoldo JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 486144 - \$ 11383,50 - 11/10/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1º inst y 2º nom. en lo C. Com. Conc. Flia. de Carlos Paz, Dra. VIVIANA RODRÍGUEZ, Sec. N°3, en los autos caratulados "8442519 - CASA SANTOS S.R.L C/ CHAVES, FERNANDO RUBEN JULIO - ABREVIADO - COBRO DE PESOS" ha dictado la siguiente resolución: CARLOS PAZ, 28/12/202223. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... I.- Admitir la demanda impetrada por CASA SANTOS S.R.L. en contra de Fernando Rubén Julio Chaves, D.N.I. 5.089.942, y en consecuencia condenar a este último a abonar a la actora la suma de pesos dieciséis mil doscientos sesenta y cinco (\$16.265), con más los intereses previstos en el considerando respectivo, desde la fecha de mora y hasta su efectivo pago. II.- Imponer las costas a la parte demandada vencida, a cuyo fin se regulan los honorarios de la Dra. Verónica Della Siega por las tareas profesionales realizadas en la suma de pesos cincuenta y dos mil mil seiscientos once con 35/100 (\$52.227,94) - 10,5 jus-, más el 21% en concepto de IVA, si correspondiere al momento de su percepción. Protocolícese, hágase saber y dese copia. VIVIANA RODRÍGUEZ. Juez.

1 día - N° 485654 - \$ 921,40 - 06/10/2023 - BOE

EDICTOS-Sra. Juez de 1º Inst. y 43º Nom. Civil y Comercial de esta Ciudad, en autos caratulados "RICO, JOHN CRISTHIAM C/ MILANO, OSCAR NICOLÁS ÁNGEL- DESALOJO - COMODATO - TENENCIA PRECARIA – EXPTE. N° 7314210" se ha dictado la siguiente resolución:"SENTENCIA NÚMERO: 103. CORDOBA, 28/06/2023... RESUELVO:I. Hacer lugar a la demanda de desalojo por tenencia precaria incoada por el Sr. John Cristhiam Rico, DNI 20.380.152, en contra del Sr. Oscar Nicolás Ángel Milano, DNI 7.856.174 y de la tercera ocupante Sra. Marina del Carmen Villafañe, D.N.I. N° 10.446.150 y, en consecuencia, ordenar el desalojo del inmueble sito en calle Curapaligue N° 3331, de Barrio Alto Verde, de la ciudad de Córdoba, junto con las personas y cosas puestas por ellos o que de ellos dependan, en el término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de que si no cumplimentaren la condena voluntariamente, se procederá al lanzamiento en los términos de la legislación vigente y, en las condiciones descriptas en el Considerando VI.II.

Notificar la presente resolución a la Oficina de Derechos Humanos y al Equipo Técnico de Derivación y Atención Ciudadana, para que dentro del plazo dispuesto para que se lleve a cabo el desalojo, en caso de ser necesario, arbitren los medios que juzgaren convenientes para evitar la situación de vulnerabilidad que pudiera generarse respecto a los adultos mayores que habiten el inmueble.III. Imponer las costas a cargo del Sr. Oscar Nicolás Ángel Milano, DNI 7.856.174 y de la tercera ocupante Sra. Marina del Carmen Villafañe, D.N.I. N° 10.446.150 por haber resultado vencidos (art. 130, C.P.C.C.).IV. Regular los honorarios definitivos de los Dres. Carlos Raúl Nayi y José Amado Nayi, en conjunto y proporción de ley, en la suma de pesos ciento ocho mil (\$108.000), más la suma de pesos veintidós mil cuatrocientos veintiséis con ochenta y cuatro centavos (\$21.426,84), conforme lo establecido por el art. 104 inc. 5° de la ley 9459. V. Disponer que, en caso de corresponder, deberá adicionarse el IVA a los honorarios precedentemente regulados, siempre que al momento del efectivo cobro de los emolumentos, el beneficiario de la regulación revista la condición de responsable inscripto.VI. No regular, en esta oportunidad, los honorarios de la Asesora Letrada interviniente, ni los del Dr. José Luis Condorelli (arg. art. 26 de la ley 9459).Protocolícese y hágase saber."Dra.

LIKSENBERG Mariana Andrea-Juez

1 día - N° 486211 - \$ 4082,10 - 06/10/2023 - BOE

COSQUIN.El Sr.Juez de 1a Nom.Of.de Ejecución Fiscal,hace saber que en los autos"Expte 1679905-MUNICIPALIDAD DE LA FALDA c/FE-RRARINI INMOB.Y FINANCI.S.A.-Presentación Múltiple Fiscal";se ha dictado la siguiente resolución: "COSQUIN,25/09/2023.Atento certificado que antecede,bajo la responsabilidad de la institución actora,y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley,DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado,sus intereses y costas(artículo 7 de la Ley N°9024 y sus modificatorias). Notifíquese..."Fdo:Dr.Carlos F.Machado-Juez-Dr. Guillermo C. Johansen-Prosecretario

1 día - N° 486267 - \$ 1037,40 - 06/10/2023 - BOE

## USUCAPIONES

El señor Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia y 32° Nominación de Córdoba, Capital, secretaría a cargo de la Dra. Videla María Lorena, en autos caratulados "Expte. n° 6656107-PEREZ, TERESA MARGARITA – USUCAPIÓN – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN", cita y emplaza a los sucesores de Ángel Alice, Escalante Martha Adriana y Rade Auristela

Alebretche Benavente, titulares registrales del inmueble objeto de usucapión para que en plazo de 20 días comparezcan en la presente causa, bajo apercibimiento de rebeldía a cuyo fin publíquense edictos por diez 10 durante 30 días. Se trata de una fracción de terreno ubicado en la calle Cochabamba n° 505 y calle Quebrada de Tello s/n de Barrio San Jorge de La Quebrada, localidad de Río Ceballos, que se denomina lote 100 de la Manzana H, con una sup. Total 569,89 m2, conf. plano de mensura de fecha 11/12/2015 efectuado por el Ing. Agrim. Cesar D. Gaguine M.P. n° 1240/1 (Exp.N° 0033-101647/2016) y que afecta parcialmente las parcelas identificadas con el N.C. 1304-3081897/1, Mat. Dominial 376.144; 1304-3081898/9, Mat. Dominial 1.381.235, 1304-3081905/5 Mat. Dominial 1.162.427, conforme surge del plano de mensura confeccionado por el Ing. Agrimensor Cesar David Gaguine M.O. n° 1240/1 y que fuera aprobado por la Dirección de Catastro con fecha 11/12/2015 atento Expediente n° 033-101647/2016.

10 días - N° 478791 - s/c - 09/10/2023 - BOE

EDICTO El Sr. Juez del Juzgado Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de la ciudad de Arroyito Dr. Gonzalo Martínez Demo, Secretaría a cargo de la Dra. Marta Inés Abriola, sito en calle San Martín N° 902, en autos caratulados "FAUDA, NORA MARILYN – USUCAPIÓN" (EXPTE. N° 1523472), se ha dictado la siguiente resolución: Sentencias N° 66, Tomo: 2, Folio: 371-383, Córdoba, 05/04/2023. Y vistos:... Y considerando:... Resuelvo: I. Hacer lugar a la pretensión de la parte accionante, Nora Marilyn Fauda, D.N.I. 16.192.95, y en consecuencia declarar que adquirió a partir del año 1988 por prescripción adquisitiva el inmueble descrito en la demanda (art. 1905, 1° párr..CCCN): ubicado en el Departamento San Justo, pedanía San Francisco, zona rural de la localidad de Tránsito, con una superficie de 20 has. 3.052,00 metros cuadrados. Empadronado en la Dirección General de Rentas en la cuenta número 300422390051, nomenclatura catastral 30-04-536248-479089 y en el Registro General de la Provincia se encuentra inscripto en mayor superficie como inmueble inventariado al número ciento siete; dominio N° 1502 F° 993 A° 1921, figurando como titular registral la Sra. Margarita Antonia Vergara.- Cuyos colindantes son en parte camino público y en parte Parcela de Fauda Modesto Benito y la parcela de Olocco Carlos Humberto. II. Notifíquese la presente resolución por edictos a publicarse en el Boletín Oficial y en otro matutino de amplia circulación en la zona. III. Ordenar la inscripción del bien a nombre del nuevo titular, a cuyo fin, una vez firme la presen-

te, oficiase al Registro General de la Provincia. La presente resolución también es notificada por edictos a publicarse en el Boletín oficial de la Provincia de Córdoba

10 días - N° 479513 - s/c - 12/10/2023 - BOE

Huinca Renanco, el Sr. Juez Lucas R. Funes, Juzgado, Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Primera Instancia y Única Nominación de Huinca Renanco, en los autos caratulados: "ACOSTA, ANA MARIA – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (EXPTE. N° 3382693) CITA y EMPLAZA a quienes se consideren con derecho sobre: El inmueble objeto de este acto se encuentra inscripto con el N° de folio 223 del año 1925, lote 26, del municipio de Huinca Renanco, Pedanía Jagüeles, Departamento General Roca de la Provincia de Córdoba, empadronado a la cuenta N° 1502-0066768/1 y se describe como una fracción de terreno que, miden treinta metros (30,00mt) de longitud cada uno, orientados los mismos según el eje Este- Oeste; los lados menores miden dieciocho metros (18mt) de longitud cada uno orientado según el eje Sur- Norte, lo que hace una superficie total de quinientos cuarenta metros cuadrados (540m2), lindado al Norte; con José Rodríguez, Parcela 3, Lote C, Matricula 908371, Cuenta 1502-006531/9 y con Flores Lucio, Parcela 21- parte S del lote 47 del esquinero N.E de la quinta 26, Matricula 906314, Cuenta 1502-0922631/8; al Este, con Fontana Oscar Alberto, Parcela 5, Pte. Esquinero N.E, Quinta 26, Matricula 1092541, Cuenta 1502/0067620/5; al Sud, con Chiapello, Miguel Osvaldo, Parcela 6, Parte de la quinta 26, Matricula 709537, Cuenta 1502-0240825/9 y también con una Parcela 20 de la cual no hay antecedentes; al Oeste con calle Francia DOMICILIO: CALLE FRANCIA N° 247 DE ESTA CIUDAD DE HUINCA RENANCO a comparecer a estar a derecho en el plazo de treinta días (30) bajo apercibimiento de ley.- Firmado, Vivas Marcela Del Carmen. PROSECRETARIO. Lucas Ramiro FUNES.JUEZ/A DE 1RA. INST.

10 días - N° 480086 - s/c - 06/10/2023 - BOE

Huinca Renanco, el Sr. Juez Lucas R. Funes, Juzgado, Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Primera Instancia y Única Nominación de Huinca Renanco, en los autos caratulados: "ZABALA, EDUARDO – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (EXPTE. N° 8187181) CITA y EMPLAZA a quienes se consideren con derecho sobre: El inmueble objeto de este acto se encuentra inscripto con la Matricula N° 818.574, 818.575 y 818576, parcela 17, 18 y 19, del municipio de Villa Huidobro,

Pedanía Jagüeles, Departamento General Roca de la Provincia de Córdoba, empadronado a la cuenta N° 15021696479/1, 15021696480/4, 15021696481/2 y se describe como una fracción de terreno que, en el norte Lado A-V de 20 mts, lindado en parte con de Jorge Raúl González, Matricula N° 1.008.064, Parcela 001, Cuenta N° 15-02-1696474/0, y en parte con la de Irma Noemí Abba, Matricula N° 792.624, Parcela 013, Cuenta N° 15-02-1696475/8; formando ángulo interior de 90° 00' 00" con en lado B-C; en el este y con dirección sur el lado B-C de 10 mts, lindado con de Santa Magdalena Zaccari, Matricula N° 853.472, Parcela 014, Cuenta N° 15-02-1696476/6, formando un ángulo interior de 270° 00'00" con el lado C-D y luego con dirección este el Lado C-D de 10 mts, lindado con Santa Magdalena Zaccari, Matricula N° 853.472, Parcela 014, Cuenta N° 15-02-1696476/6, formando ángulo interior de 90° 00'00" con lado D-E y luego con dirección sur el Lado D-E de 20 mts, lindado con de Abelardo Oscar Suarez, Matricula N° 672.602, Parcela 015, Cuenta N° 15-02-1696477/4, formando ángulo interior de 90° 00'00" con lado E-F; en el sur y con dirección oeste el Lado F-F de 30 mts, lindado en parte con Miguel Ángel Avaro, Silvia María Tuninetti y María Sonia Beals, Matricula N° 581.679, Parcela 010, Cuenta N° 15-02-0065727/8 y en parte con Miguel Ángel Acaro, Silvia María Tuninetti y María Sonia Beals, Matricula N° 545.692, Parcela 011, Cuenta N° 15-02-1977245/1, formando ángulo interior de 90° 00'00" con lado F-A; y luego en el oeste el Lado F-A de 30 mts, lindado con calle Pampa y formando ángulo interior de 90° 00'00" con lado A-B, lo que encierra una superficie de 800 m2 de la localidad de Villa Huidobro. DOMICILIO: CALLE PAMPA S/N DE VILLA HUIDOBRO a comparecer a estar a derecho en el plazo de treinta días (30) bajo apercibimiento de ley.- Firmado, Vivas Marcela Del Carmen. PRO-SECRETARIO. Lucas Ramiro FUNES.JUEZ/A DE 1RA.INST.

10 días - N° 480088 - s/c - 06/10/2023 - BOE

VILLA MARIA-JUZG 1º.I.C.C.FLIA 3ª NOM.VILLAMARIA-SEC. 5 HA DICTADO EL SIGUIENTE DECRETO:EXPEDIENTE SAC: 7002193 - TRUCONE, CLAUDIA CECILIA - USUCAPION -VILLA MARIA, 25/08/2023. Téngase presente lo manifestado por la letrada atento lo informado por el Juzgado Electoral Federal. Atento las constancias de autos y lo dispuesto por el art. 152 y 165 del C.P.C., cítese y emplácese a los sucesores de los señores Margarita Oliva y/o Margarita Oliva de Tansilo y de Santiago Tomás Tanzillo, con domicilio desconocido, mediante publicación de edictos, los que se publicarán por diez

veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días y con las previsiones del art. 783 ter CPC, en el "Boletín Oficial" y en un diario local, a fin de que concurran a estar a derecho y deducir su oposición dentro de los veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación (art. 165 del CPC). Dicha forma de notificación lo será sin perjuicio de practicar notificaciones a los domicilios reales que pudieran ser conocidos durante el transcurso del juicio. Téngase presente el Diario de amplia circulación ofrecido por la actora. Notifíquese.-Fdo\_GARAY MOYANO MARIA ALEJANDRA-JUEZ-TOLKACHIER LAURA PATRICIA-SECRETARIA

10 días - N° 480348 - s/c - 11/10/2023 - BOE

EDICTO: La Sra. Juez de 1ra. Instancia y 4ta. Nominación en lo Civil y Comercial, Secretaría N° 7 de la ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, Dra. Magdalena Pueyrredón, en autos "REMONDINO Bibiana – Usucapion - Medidas Preparatorias para Usucapion" (Expte. N° 10907711); ha dictado la siguiente resolución: RIO CUARTO, 07/09/2023. Proveyendo al escrito que antecede y a los escritos de fecha 14/03/2023 (demanda) y 29/08/2023 (rectificación), téngase por iniciada la presente demanda de usucapion del inmueble objeto del presente en contra de sucesores de María Lidia Esteves de Bocco, Sres. Nilda Esther Bocco y Roberto Oscar Bocco y/o a aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble usucapir, a la que se le imprimirá el trámite de juicio Ordinario. Cítese a los demandados en el domicilio denunciado y a los indeterminados para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín oficial y un diario de circulación local, en los términos del art. 783 ter del CPCC, los que se publicarán diez veces a intervalos regulares durante treinta días.- Descripción del inmueble: ubicado en calle San Luis N° 1.632 de esta ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, Departamento Río Cuarto, Pedanía Río Cuarto, Lugar Banda Norte, en la Manzana "D", Lote N° 104, de una superficie de terreno de 250,20 Mts.2, con una superficie edificada de 47,78mts.2 empadronado en la Dirección General de Rentas en la cuenta N° 240519370175, Nomenclatura Catastral 2405520601091023, Dominio CR 17226-25523-103-1978, en catastro municipal en la circunscripción N° 06 – Sección N° 01 – Manzana N° 091 – Parcela N° 023, Cuenta 203439 y en la Empresa Municipal de Obras Sanitarias bajo el Numero de cliente N° 47645, siendo sus colindantes Parcela 12 (lote10) de Escudero, Rosana Margarita y Oggero Pablo Roberto, Parcela 10 (lote 8) de Mendonca, Osvaldo Juan y Bordach,

María de la Asunción Matricula y Parcela 22 (lote 9B) de Remondino Bibiana.- Fdo. Dra. Magdalena Pueyrredon – Juez – Dra. Natalia Gigena – Secretaria.

10 días - N° 481830 - s/c - 23/10/2023 - BOE

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 44º nominación de la Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "CONSORCIO ROMA ASOCIACION CIVIL, - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" expte. 7789908", ha resuelto dar por iniciado el juicio de USUCAPION del inmueble que se describe según Plano de Mensura, elaborado por el ingeniero civil Martín Alejandro Juárez Beltrán, Mat. 1972, (Expte. 0033/104425/2017) como: Fracción de terreno y la casa en el construido, ubicado en el Departamento Capital, Ciudad de Córdoba, designado como Lote 051, Manzana 020, Barrio General Paz, Calle Roma N° 386/382. Parcela de 4 lados que responde a la siguiente descripción: Partiendo de Vértice "4" con una dirección Noroeste, con ángulo en dicho vértice de 90°00' y una distancia de 7,50m llegamos al Vértice "1" y linda con Calle Roma; a partir de 1, con un ángulo interno de 90°00', lado 1-2 de 24,95m, linda con Parcela 001 (M.F.R. 11.192 José Ángel Macchione) y con Parcela 002 (M.F.R. 1.121.075 Elba Beatriz Romani); a partir de 2, con un ángulo interno de 90°13', lado 2-3 de 7,50m y linda con Parcela 003 (Fº 28.890 Aº 1946 Sucesión de Juan Ramón Rittatore); a partir de 3, con un ángulo interno de 89°47', lado 3-4 de 24,98m linda con Parcela 029 (Fº 37.936 Aº 1951 Enrique Piva); encerrando una superficie de 187.25 m². Se encuentra inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo el N° 24.515, Fº 28.890, Tº 116 del año 1946 a nombre de Juan R. Rittatore. Su nomenclatura catastral en la Provincia de Córdoba es: 1101010126020051 (Dpto. 11, Ped. 01, Pueblo 01, Cir. 01, Sec. 26, Mza. 020, Parcela 051). Se encuentra registrado en la Dirección General de Rentas a bajo el N° 1101-0344946-4. En dichos autos se ha dictado el siguiente decreto: "CORDOBA, 23/12/2022. Agréguese. Por presentado por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Admitase. Dése al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Oportunamente trasladado por diez días con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes (a que se referencia a fs. 225) para que comparezcan en un plazo de 3 días, haciendo saber



que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin oficiese. Oficiese al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C.).-” Fdo.: MIRA, Alicia Del Carmen – JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA./ LÓPEZ PEÑA, María Inés – SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

10 días - N° 482006 - s/c - 20/10/2023 - BOE

El Sr. Juez en lo Civ. y Com. de La Carlota, por la Secretaría N° 1 (UNO), en los autos caratulados “CONTINI, DANIEL ADRIÁN - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN” (Expte. N° 1195233), cita y emplaza a Juan Pablo Tonelli, INCI S.R.L., Elda María Fani Melano o sus sucesores, Celia Lina Melano o sus sucesores y Gustavo Probs y/o quien o quienes se consideren con derecho sobre una fracción de terreno ubicada en la localidad de Alejandro Roca, Pedanía Reducción, Departamento Juárez Celman de esta Provincia de Córdoba y que, conforme el plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Civil Arturo Eugenio Freytes, visado por la Dirección General de Catastro en expediente N° 0588-2310-2011 se designa como LOTE VEINTIOCHO, Parcela 028 de la Manzana Catastral 123, y mide veintidós metros veinticinco centímetros de frente al Sur-Este, segmento A-B e igual medida en su costado Nor-Oeste, segmento C-D, por veinticuatro metros veinticinco centímetros en sus lados Nor-Este, segmento D-A y Sud-Oeste, segmento B-C, encerrando una superficie total de QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE METROS CINCUENTA Y SEIS DECÍMETROS CUADRADOS; lindando al Sur-Este, con calle Alberdi; al Nor-Oeste, con resto de la parcela 4 (designación oficial Quinta 52, lote “A”), de Juan Pablo TONELLI; resto de la parcela 5 (designación oficial Quinta 52, lote “B”), de INSI S.R.L.; y resto de la parcela 6 (designación oficial Quinta 52, lote “C”), de Elda María Fani MELANO; al Nor-Este con resto de la parcela 4 de Juan Pablo TONELLI, referida anteriormente; y al Sud-Oeste, con resto de la parcela 6, de Elda María Fani MELANO, ya referenciada. Los ángulos internos de los cuatro vértices del predio son de noventa grados. AFECTACIÓN DOMINIAL: La fracción objeto de usucapión está compuesta por parte de tres lotes de terreno, cuyos detalles y dominios afectados son los siguientes: Parcela 4, de Juan Pablo Tonelli, inscripto con relación a la

Matrícula N° 313.933; Parcela 5, de INSI S.R.L., cuyo dominio se halla registrado a la Matrícula N° 313.934; y parcela 6, de Elda María Fani Melano, inscripta al Dominio 21.519, Folio 31.264, Tomo 126, Año 1981. No consta empadronamiento en la Dirección General de Rentas, para que en el plazo de veinte (20) días a contar desde la última publicación, que será de diez veces en un período de treinta días, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Dr. Rubén Alberto MUÑOZ- Juez; Carlos Enrique NOLTER - Prosecretario Letrado. La Carlota, 26/07/2023.-  
10 días - N° 480568 - s/c - 17/10/2023 - BOE

En autos caratulados “AGUIRRE Haydée- USUCAPION- SAC 1163517”- Juzg.1inst.C.C.C.2da. Nom, S.3, se cita y emplaza a los herederos de Juan Carlos Ortega a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación para que comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo.: Duran Lobato M. R. Juez. Altamirano M.C.-Secretaria. OF: 23/05/2.23.Texto Firmado digitalmente por: ALTAMIRANO Maria Carolina, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2023.05.24.  
5 días - N° 482404 - s/c - 11/10/2023 - BOE

VILLA MARIA El Sr Juez J 1º INC.CIV.COM. FLIA.3A-S6 a cargo Dra. GARAY MOYANO MARIA ALEJANDRA en autos caratulados “EXPE-DIENTE SAC: 11732717 - GUDIÑO, MARGARITA GRACIELA - USUCAPION” se ha dictado la siguiente resolución: Villa María, 06/09/2023. Proveyendo la demanda de usucapión: Admítese la presente demanda de usucapión. Cítese y emplácese por edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y en el diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble, de conformidad con lo dispuesto por arts. 152 y 165 CPCC, a los sucesores de Emilia Mazzola de Fontanella (Héctor Oscar Fontanella) y a los sucesores de Simón Gornic o Simón Gornitz (Alicra Clara o Alicra Siegman de Gornic, Ezequiel Gornic, Marcelo Gornic, Andrés Isaías Gornic, Noemí Gornic y Matías Gornic) –respecto de la titularidad del inmueble objeto de usucapión que se describe según plano de mensura como: Fracción de terreno ubicado en la calle Salta n° 1987 de la ciudad de Villa María, de la Provincia de Córdoba, Dpto. Gral. San Martín, designado como lote 100 de la Manzana 501, y se describe como: Parcela de 4 lados, Partiendo del vértice B con ángulo interior de 90° 00’ y rumbo Suroeste hasta el vértice C se define la línea B-C que mide 10,00 m y linda con calle Salta, desde el vértice C con ángulo interior 90° 00’ y rumbo Noroeste hasta el vértice D se define lí-

nea C-D que mide 20,00 m y linda con parcela 016, Matrícula FR N° 919.625, de Adrian Roque Massafra, Nancy Beatriz Massafra, N° de cuenta 160409705666, desde el vértice D con ángulo interior 90° 00’ y rumbo Noreste hasta el vértice A se define la línea D-A, que mide 10,00m y linda con Parcela 013 matrícula FR N° 318.434, de Sonia Lilian Coria, Diego Ezequiel Arriaga, Fernando Manuel Arriaga, Pablo Sebastian Arriaga N° de cuenta 160401806978, desde el vértice A, con ángulo interior de 90° 00’ y rumbo Suroeste hasta el vértice inicial B se define la línea A-B, que mide 20,00m y linda con Parcela 015, Matrícula FR N° 923.629, de Laura Alejandra Quiroga, Gustavo Sebastián Quiroga y Valeria Soledad Quiroga N° de cuenta 160409959412, cerrando la figura con una superficie de doscientos metros cuadrados(200,00 m2) Y según título se describe como: Una fracción de terreno con todo lo edificado, clavado, y plantado que contiene, designado como lote 2 de la Manzana letra c, de un plano particular en la actualidad manzana 501 de la ciudad de Villa María, Dpto. Gral. San Martín, Provincia de Córdoba, que mide 10 metros de frente al Este, sobre calle Salta, por veinte metros de fondo, o sea una superficie 200m2, y linda: Norte con lote uno antes descripto. Sur con lote tres. Este calle citada. Oeste con más terreno de la misma manzana, su frente dista a 10 m de la esquina con calle Independencia.-El lote se encuentra empadronado en la DGR en la cuenta N°160410176979 a nombre de Mazzolla de Fontanella E., en el RGP se encuentra inscripto en la Matrícula n° 1735970 (antecedente Folio 15540 año 1961), en la DGC nomenclatura 1604220201073014, mediante el Expediente 0033-127312/2022 a nombre de Margarita Graciela Gudiño, en la Municipalidad de Villa María cuenta n° 11225-000 nomenclatura 02-001-073-00-00-014-002, a nombre de Fontanella E.M. DE Y OTRO. – para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, cítese y emplácese por edictos, a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, los que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un plazo de treinta días, en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y en el diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble, a fin de que concurren a deducir su oposición dentro de los ocho (8) días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos. Cítese al Procurador del Tesoro de la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de Villa María para que en el plazo de ocho (8) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art. 784 inc. 1 CPCC). Cítese a los co-

lindantes del inmueble que se trata de usucapir (art. 784 inc.4 Cód.Cit.), para que en el plazo de veinte días comparezcan a tomar participación en autos, en calidad de terceros, a cuyo fin, publíquense edictos en los diarios mencionados precedentemente. Asimismo, cíteselos por cédula de notificación a los domicilios denunciados en el expediente, de conformidad a lo dispuesto por el art. 784 inc. 4 CPCC.... Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: GARAY MOYANO María Alejandra JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.Fecha: 2023.09.07 CENA Pablo PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2023.09.07.-

10 días - N° 482051 - s/c - 25/10/2023 - BOE

El Sr. Juez de JUZ.CIV.COM.CONC.Y FLIA. 2° NOM - JESUS MARIA, en autos caratulados: "VISINTIN, JORGE ROBERTO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (Expte. N° 1223545), se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 172. JESUS MARIA, 21/07/2023. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1°) Hacer lugar a la demanda y, en consecuencia, declarar adquirido por prescripción veinteañal a favor del Sr. Jorge Roberto VISINTIN, DNI N° 07.956.636, CUIT/CUIL N° 20-07956636-6, de nacionalidad argentino, de estado civil casado, con domicilio en calle real en Lote 26 de la Localidad de Colonia Vicente Agüero; el derecho real de dominio (artículos 2506 y ss del C.C. y 1887 -inc. ay 1941 del C.C.C.N.) sobre el inmueble que se describe –según plano de mensura-, como: "Un lote de terreno ubicado en la Colonia Vicente Agüero, Pedanía Cañas, Departamento Colón de esta Provincia de Córdoba, designado como: lote 3 de la Manzana 021, es de forma triangular, formado por los siguientes lados a saber: el lado A-B, de setenta y ocho metros cincuenta y seis centímetros, que forma un ángulo de 45° con el lado anterior C-A; el lado B-C de cincuenta y cinco centímetros, que forma un ángulo de 45° con el anterior, y el lado C-A de cincuenta y cinco metros cincuenta y cinco centímetros, que forma ángulo recto con el anterior, encerrando una superficie total de UN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS METROS OCHENTA Y DOS DECÍMETROS CUADRADOS (1.542,82 mts.2). Colinda: al Sud-Este, con calle 13; al Oeste, con calle 16; y al Norte con la Parcela 1 de Domingo BRAIDA (hoy su sucesión). El mencionado inmueble afecta en forma TOTAL el Dominio N° 155, Folio 137 (Folios 127/147), Tomo N° 1 del Año 1910 del Protocolo del Departamento Colón, Pedanía Cañas, Lugar Colonia Vicente Agüero, Nomenclatura Catastral 13-02-22-01-06-021-003 y se encuentra inscripto a nombre de los demandados en autos Sres. Emiliano PRESSACCO y

Marcos PRESSACCO; interponiendo para su mayor validez y eficacia jurídica, la pública autoridad que el Tribunal inviste. 2°) A mérito de lo dispuesto por el artículo 1905 del C.C.C.N., fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real en el año 2014. 3°) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario local por el término de diez (10) días a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días (arts. 790 y 783 del C.P.C.C.). 4°) Transcurridos dos meses desde la publicación de edictos, previo los informes de ley, ORDENAR LA INSCRIPCIÓN A NOMBRE del Sr. Jorge Roberto VISINTÍN, DNI 7.956.636 CUIT/CUIL N° 20-07956636-6, de nacionalidad argentino, estado civil casado, con domicilio real en Lote 26 de la Localidad de Vicente Agüero, el derecho real de dominio sobre el inmueble supra descrito en el Registro General de la Propiedad, Dirección de Rentas, Dirección de Catastro de la Provincia y Comuna de Colonia Vicente Agüero, y consecuentemente ordenar la CANCELACION de la inscripción anterior, puesto que resulta afectada en forma total ( art. 789 del CPCC). 5°) Imponer las costas por el orden causado (artículo 130 -in fine- del C.P.C.C.). 6°) Diferir la regulación de los honorarios de los letrados intervinientes para cuando sea así solicitado y exista la base regulatoria cierta (artículo 26 -contrario sensu- de la ley 9459). Protocolícese y hágase saber.Texto Firmado digitalmente por: PELLIZA PALMES, Mariano Eduardo, JUEZ DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2023.07.21.-

10 días - N° 482095 - s/c - 19/10/2023 - BOE

El Juzg. de 1ra. Nom. en lo Civil, Ccial y de Flia de la ciudad de Villa Dolores, a cargo de la Dra. Cuneo, Sandra Elizabeth, Secretaria N°2 cargo de la Dra. María Alejandra Larghi, en autos: SAC: 2116818 - AGUIRRE, SARA DEL VALLE Y OTROS Y OTROS - USUCAPION, Juzg.1inst.C.C.C.1era. Nom, S.2, se cita y emplaza a los herederos. de Juan Carlos Ortega a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Oficina: Villa Dolores 14/09/2023.- Texto Firmado digitalmente por: CASALETTI Maria Veronica, PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2023.09.19.

5 días - N° 482405 - s/c - 11/10/2023 - BOE

La Sra. Juez en lo Civil y Comercial de Deán Funes, Dra. Emma del Valle Mercado de Nieto, en autos: "SANCHEZ, MYRIAN CAROLINA Y OTRO – USUCAPION," EXPTE.: 662234, ha resuelto: SENTENCIA NÚMERO: CIENTO TRECE. Deán Funes, veintiocho de agosto de 2023.

... ....- Y VISTOS: ... ....- Y CONSIDERANDO: ... ....- RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda de usucapión impetrada por los actores y declarar que MYRIAN CAROLINA SÁNCHEZ, DNI 13.486.100, CUIT 27-13486100-8, argentina, mayor de edad, de estado civil soltera, domiciliada en calle Lima 332, departamento 5, barrio Centro, de la ciudad de Córdoba, departamento Capital, provincia de Córdoba y LUIS MARCELO SÁNCHEZ, DNI 24.943.378, CUIT 20-24943378-1, argentino, mayor de edad, de estado civil soltero, domiciliado en calle Buenos Aires 554, Villa de María del Rio Seco, departamento Rio Seco, provincia de Córdoba, han adquirido por prescripción adquisitiva veinteañal, la que tuvo lugar el 02 de mayo de 2023, en partes iguales, esto es, en una proporción del cincuenta por ciento (50 %) cada uno, el derecho real de dominio sobre el inmueble que se describe como: "una fracción de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo, ubicado en la margen izquierda del camino público que une Villa Candelaria con Gutenberg, en el paraje "La Rinconada", Pedanía Villa de María, departamento Río Seco, provincia de Córdoba, con una superficie total de veintiséis hectáreas, dos mil trescientos sesenta y dos metros cuadrados (26 has, 2.362 m2), designado como lote 062 - 3978, de forma irregular, que se describe según el plano de mensura tramitado en expediente N° 0033-77442/03, confeccionado por la ingeniera agrimensora Ana María Ambrosini, Mat. 1049/1 y visado por la Dirección General de Catastro con fecha 03 de julio de 2003, de la siguiente forma: partiendo del punto 1 hacia el punto 2, con rumbo SSO, una línea 1-2, que consta de 526,32 mts., que linda hacia el ESE, camino público de por medio que une Villa Candelaria con Gutenberg, con propiedad de Raúl Remo Roggero; de punto 2 a punto 5, con rumbo ONO, una línea quebrada en tres fracciones, a saber: la línea 2-3, que consta de 209,97 mts., la línea 3-4 de 103,38 y la línea 4-5 de 151,29 mts., lindando hacia el SSO en estos tres rumbos con terreno ocupado por Florencia Gregoria Galván, de punto 5 a punto 6, con rumbo N, la línea 5-6 de 167,88 mts.; de punto 6 al punto 7, con rumbo N, una línea 6-7, de 80,92 mts.; de punto 7 a punto 8, con rumbo NNO la línea 7-8 de 109,51 mts., lindando hacia el O en estos tres últimos rumbos con terreno ocupado por Florencia Gregoria Galván; desde este último punto 8 al punto 9, con rumbo NNO, la línea 8-9, de 84,78 mts., de punto 9 a punto 10, con rumbo NNE, la línea 9-10 de 123,26 mts, lindando en estos dos últimos rumbos hacia el ONO con terreno ocupado por Suc. de Marcelino Sánchez; de punto 10 a punto 11, con rumbo ESE, la línea 10-11, de 175,60 mts.; de punto 11 a punto 12,

con rumbo ESE, la línea 11-12, de 132,31 mts.; lindando en estos dos últimos rumbos hacia el NNE con propiedad de Arsenio Antonio Galván; de punto 12 a punto 13, con rumbo NNE, la línea 12-13, de 63,92 mts.; lindando hacia el ONO con propiedad de Arsenio Antonio Galván, de punto 13 a punto 14, con rumbo ESE la línea 13-14 de 192,96 mts., de punto 14 a punto 15, con rumbo SSO, la línea 14-15 de 4,61 mts., y cerrando la figura de punto 15 a punto 1, con rumbo ESE, la línea 15-1 de 73,96 mts., lindando en estos tres últimos rumbos hacia el NNE con terreno ocupado por Oscar Ramón Sánchez. Se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas bajo el número de cuenta 2602-0130479/4; con la siguiente nomenclatura catastral: Departamento 26, Pedanía 02, Hoja 062, Parc. 3978°II) Imponer las costas a la parte actora. III) Diferir la regulación de honorarios de los letrados intervinientes Dres. Miguel Rubén Domínguez y Graciela Camps para cuando exista base económica para ello (art. 26 de la ley 9459). IV) Publicar la presente resolución de conformidad a lo ordenado en el art. 789 del CPCC. V) Oportunamente, líbrense los oficios pertinentes a los fines de la inscripción del derecho real de condominio adquirido por los actores por la posesión continua e ininterrumpida por el término de veinte años por ante el Registro General de la Propiedad. Protocolícese y hágase saber. Fdo.: Dra. Emma del Valle Mercado de Nieto, Juez de 1ra. Instancia.- Oficina: 19/09/2023.-

10 días - N° 482441 - s/c - 03/11/2023 - BOE

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial y Familia del Juzgado de 7° nominación SEC 13 de la ciudad de Río Cuarto sito en calle Balcarce y Corrientes, en los autos caratulados "LISA, HERMINIA MONICA Y OTROS-USUCAPION – EXPTE N.° 2004337" ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO:32.RIO CUARTO,17/08/2023.YVISITOS:...YCONSIDERANDO:... RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda de usucapión iniciada por las Sras. Herminia Mónica LISA, D.N.I. N° 14.334.691, CUIT 27-14334691-4, nacida el día 31/03/1961, con domicilio real en calle Estado de Israel N° 1471 de esta ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, mayor de edad, divorciada; María Angélica Beatriz LISA, D.N.I. N° 17.105.905, CUIT 23-17105905-4, nacida el día 26/11/1964, con domicilio real en calle Ameghino N° 19 de la localidad de Vedia, Provincia de Buenos Aires, mayor de edad, casada con Mariano Jesús Ottaviani, D.N.I. N° 14.924.837, nacido el día 18/01/1963; y Azucena del Carmen LISA, D.N.I. N° 12.382.188, CUIT 27-12382188-8, nacida el día 25/05/1956, con domicilio real en calle

General Soler N° 2358, mayor de edad, divorciada; todas de nacionalidad argentina, (herederas del Sr. Jorge Octavio Lisa por Auto Interlocutorio N° 22 de fecha 22/10/2022 y de Ángela Yolanda Manassero por Auto Interlocutorio N° 33 de fecha 06/03/2017) declarando que desde el año 1948 adquieren por prescripción la propiedad del inmueble rural que se describe a continuación según plano de mensura: 1) Parcela N° 354140-358325: esta definida por el polígono a-b-c-d-e-f-a, encierra una superficie total de 6 has 3973 m2 y mide y linda en los distintos rumbos: desde el esquinero nor-este, vértice a con ángulo interno de 90°34'00" y rumba sur hasta el vértice b, segmento a-b mide 209,62 metros y linda, por el este, con camino publico existente de 17,20 metros de ancho; desde vértice b con ángulo interno de 89°34'30" y rumbo ceste hasta vértice c, segmento c-b mide 193,67 metros y linda, por el sur, con parcela 332-1291 de Hernán Eduardo lisa y marcela Alejandra lisa (mat.1.303.844); desde vértice c con ángulo intermo de 135°05'30" y rumbo nor-oeste hasta vértice d, segmento d-c, mide 273,25 metros y linda, por el sur oeste con camino publico existente, de 28,13 metros de ancho, que va a río cuarto y a piedra blanca ;desde vértice d con ángulo interno de 168°29'15" y rumbo nor-oeste hasta vértice e, segmento e-d mide 102,77 metros y linda por el sur-oeste, con camino publico existente, que va a rio cuarto y a piedra blanca; desde vértice e con ángulo interno de 17°44'45" y rumbo sur-este hasta vértice f, segmento e-f mide 108,86 metros y linda por nor-este, con parcela 355729-358098, posesión de Azucena del Carmen lisa, Mónica Herminia lisa, maría angélica Beatriz lisa y Ángela Yolanda Manassero; desde vértice f con ángulo intemo de 218°32'00" y rumbo este hasta vértice a, cierre del polígono, segmento f-a, mide 357,49 metros y linda por el norte, con parcela 355729-358098, posesión de Azucena del Carmen Lisa, Mónica Herminia Lisa, Marta Angélica Beatriz Lisa y Ángela Yolanda Manassero. 2) Parcela N° 354107-358097: esta definida por el polígono g-h-i-g, encierra una superficie total de 2 has.1822 m2 y mide y linda en los distintos rumbos: desde el esquinero nor-oeste, vértice g con ángulo interno de 44°34'50" y rumbo sureste hasta el vértice h, segmento g-h mide 297,26 metros y linda, por el noreste, con camino publico existente, de 28,13 metros de ancho, que va a río cuarto y a piedra blanca; desde vértice h con ángulo interno de 44°43'00" y rumbo oeste hasta vértice, segmento i-h mide 208,67 metras y linda, por el sur, con parcela 332-1188 de Hernán Eduardo Lisa y Marcela Alejandra Lisa (mat. 1.303.843); desde vértice I con ángulo interno de 90°42'10" y rumbo norte hasta vértice g, cierre del polígono, seg-

mento g-i, mide 209,17 metros y linda, por el oeste con parcela sin designación, lote b de Juan Bautista Ballepiani (f°13676-a°1958). 3) Parcela N° 355729-358098: está definida por el polígono a-b-c-d-e-f-g-h-i-j-a, encierra una superficie total de 108 has 1829 m2 y mide y linda en los distintos rumbos: desde el esquinero nor-este, vértice a con ángulo interno de 117°25'00" y rumbo sur hasta el vértice b, segmento a-b mide 848,96 metros y linda, por el este, con camino publico existente de 17,20 metros de ancho, desde vértice b con angulo interno de 90° 35'05"y rumbo oeste hasta vértice c, segmento c-b mide 239,99 metros y linda, por el sur, con parcela 341-1301 de José Daniel Coria (d8-fog vto-1°1-a 1916), hoy posesión de Miguel Gianotti; desde vértice c con ángulo interno de 269 48 10" y rumbo sur hasta vértice d, segmento c-d, mide 665,62 metros y linda, por el este con parcela 341-1301 de José Daniel Coria (d°8-19 vto.-1°1-3°1916), hoy posesión de Miquel Gianotti; desde vértice d con angulo interno de 269°18'05" y rumbo este hasta vértice e segmento de mide 238 56 metros y linda por el norte, con parcela 341-1301 de José Daniel Coria (d°8-19 vto.-1°1-a°1916), hoy posesión de Miguel Glanotti; desde vértice e con ángulo interno de 90°25'35" y rumbo sur hasta vertice f segmento e-f mide 1149,73 metros y linda por el este, con camino publico existente de 17,20 metros de ancho; desde vértice f con ángulo interno de 89°29'50" y rumbo oeste hasta vértice g, segmento g-f mide 357,49 metros y linda por el sur, con parcela sin designación de posesión de Azucena del Carmen Lisa, Mónica Herminia Lisa y María Angélica Beatriz lisa; desde vértice g con ángulo interno de 141°28'15"y rumbo nor-oeste hasta vértice h, segmento h-g mide 108,85 metros y linda, por el sur-este con parcela sin designación de posesión de Azucena del Carmen Lisa, Mónica Herminia Lisa y María Angélica Beatriz Lisa; desde vértice h con ángulo interno de 129°14'25" y rumbo norte hasta vértice i, segmento i-h mide 2859,41 metros y linda, por el oeste con parcela sin designación, lote a de Carlos Hugo Lisa (hoy su sucesión), Jorge Octavio Lisa (hoy su sucesión) y Lino José Heriberto Lisa, según consta en f°13690-a f°1971; desde vértice i con ángulo interno de 53°34'50" y rumbo sur-este hasta vértice J, segmento i-j mide 159,91 metros y linda por el nor-este con el río cuarto; desde vértice j con ángulo interno de 188°40'45" y rumbo sur-este hasta vértice a, cierre del polígono, segmento J-a, mide 364,68 metros y linda por el nor-este con el río cuarto. 4) Parcela N° 355932-357695: esta definida por el polígono a-b-c-d-a, encierra una superficie total de 43 has 8926 m2 y mide y linda en los distintos rumbos: desde el esquinero nor-este, vértice a



con ángulo interno de 130°42'25" y rumbo sur hasta el vértice b, segmento a-b mide 2872,72 metros y linda, por el este, con parcela sin designación, lote a de Carlos Hugo Lisa (hoy su sucesión), Jorge Octavio Lisa (Hoy sucesión) y Lino José Heriberto Lisa, según consta en f13690-a 1971; desde vértice b con ángulo interno de 58°21'10" y rumbo noroeste hasta vértice c, segmento c-b mide 181,97 metros y linda, por el suroeste, con camino público existente de 33,20 metros de ancho, que va a río cuarto y a piedra blanca, desde vértice c con ángulo interno de 121°31'30" y rumbo norte hasta vértice d segmento d-c, mide 2905,19 metros y linda, por el oeste con parcela 332-1488 de Olga Noemi Absh de Lisa, Pascual Carlos Lisa, Sonia Noemi Lisa, Jorge Octavio Lisa y Lino José Heriberto Lisa, según consta en f°22955-a°1968; f°9057-a°1972; f°24774-a 1962; p16142-a°1963; f9281-a°1964; f°352-a°1974; f7331-a 1979; f°8620-a°1978; f° 1554 a 1967; f°20286-a° 1989, desde vértice d con ángulo interno de 49°24'55" y rumbo sur-este hasta vértice a, cierre del polígono, segmento d-a, mide 196,18 metros y linda por el nor-este con el Río Cuarto y 5) Parcela N° 356756-358504: está definida por el polígono a-b-c-d-a, encierra una superficie total de 3 has.3714 m2 y mide y linda en los distintos rumbos: desde el esquinero nor-este, vértice a con ángulo interno de 87°41'35" y rumbo sur-oeste hasta el vértice b, segmento b-a mide 208,17 metros y linda, por el sur-este, con parcela 341-1102, de Olga Noemi Absh de Lisa, Pascual Carlos Lisa, Sonia Noemi Lisa, Jorge Octavio Lisa (hoy su sucesión) y Lino José Heriberto Lisa, según consta en f°19784-a f°1965 y en f°20286-a°1989; desde vértice b con ángulo interno de 90°00'30" y rumbo nor-oeste hasta vértice c, segmento c-b mide 102,24 metros y linda, por el sur-oeste, con parcela 341-1102, de Olga Noemi Absh de Lisa, Pascual Carlos Lisa, Sonia Noemi Lisa, Jorge Octavio Lisa (hoy su sucesión) y Lino José Heriberto Lisa, según consta en f°19784-a 1965 y en f°20286-a 1989; desde vértice c con ángulo interno de 121°53'10" y rumbo norte hasta vértice d, segmento d-c, mide 234,48 metros y linda, por el oeste con camino público existente de 17,20 metros de ancho; desde vértice d con ángulo interno de 60°24'45" y rumbo sur-este hasta vértice a, cierre del polígono, segmento d-a, mide 226,31 metros y linda por el nor-este con el río cuarto; que afectan parcialmente las Matriculas Inscriptas en el Registro General de la Provincia bajo los N° 1.649.369, N° 1.649.282 , N° 1612779 y Folio N° 16115 Año 1961 Planilla N° 54589. II) Inscríbese el inmueble objeto del presente litigio por ante el Registro General de la Provincia y Dirección General de Rentas a nombre de la parte

actora, a cuyo fin oficiase a las citadas reparticiones. III) Procédase a la cancelación de la inscripción del dominio del inmueble que resulte afectado en su totalidad y la anotación preventiva de la sentencia, en los términos del art. 789 del CPC, a cuyo fin oficiase al Registro General de la Provincia. IV) Hágase saber que no se encuentran afectados derechos de posesión o propiedad del Estado Provincial en la presente usucapión, respecto a los bienes que se identifican bajo las matrículas N° 1.649.369, N° 1.649.282 , N° 1612779 y Folio N° 16115 Año 1961 Planilla N° 54589.V) Imponer las costas por su orden. VI) Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia y en el diario local por el término de ley, conforme determina el art. 790 del CPC. Protocolícese, hágase saber y dese copia.- FDO. BUITRAGO, Santiago, JUEZ DE 1RA. INSTANCIA.

10 días - N° 482856 - s/c - 18/10/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1° Ins. y 51° Nom. en lo Civ. y Com. Secretaria dra. Viviana Ledesma, a cargo del juez dr. MASSANO Gustavo Andres ordena en los autos caratulados "EXPEDIENTE: 8319686 - PEREYRA, MARIA HAY-DE - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" publicar edictos de la sentencia NUMERO: 133. De fecha 15/09/2023: SENTENCIA NUMERO: 133. CORDOBA, 15/09/2023. Y VISTOS: estos autos caratulados "PEREYRA, MARIA HAYDE - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION", Expte. 8319686 de los que resulta que a fs. 1/1 comparece la Sra. María Haydée Pereyra, DNI: 4.108.724 y promueve medidas preparatorias de demanda de usucapión respecto del inmueble ubicado en la calle Cannes 3527 de B° San Daniel de esta ciudad de Córdoba, el que consta de dos dormitorios, un comedor, cocina y baño y al fondo del terreno hay un departamento con salida por la calle Virgilio Moyano y consta de un dormitorio, una pequeña cocina y un baño. Ofrece prueba testimonial de los Sres. María Magdalena Leonardi, María Alejandra Molina, Elio Zandivares, Ribotta Rubén y Paula Rodríguez, todos de barrio San Daniel de esta ciudad de Córdoba. Refiere que se encuentra legitimada para promover la acción por el hecho de que la posesión cuya titularidad pretende del inmueble la tiene desde hace más de 20 años, dicha propiedad ha sido ocupada por la compareciente y su familia compuesta por su difunto esposo Don Julio César Ciarez quien falleció el 10 de enero del 2016 falleciese, y la suscripta en forma pacífica y pública, poseyéndola con animus domini, sin que en todo este tiempo se presentara persona alguna reclamando su propiedad. Denuncia que ha realizado mejoras en el inmueble tales como pozo negro, cámara

séptica, loza nueva puesto que había humedades y se debió reemplazar todo el techo. Agrega que hizo la tapia del lateral que da a la calle Virgilio Moyano; rejas de unos 50 cmm. Más alto de la tapia esta es la que sale de la casa del vecino Sra. de Zandivares hasta la calle Canes, toda la tapia se le puso rejas; el garaje; las instalaciones completas del baño, además de haber pagado los impuestos correspondientes. Por todo ello, se considera con facultades para consolidar su derecho real de propiedad sobre el inmueble antes identificado. Describe el inmueble conforme al plano del siguiente modo: Nomenclatura catastral provincial; dep 11, ped 01, pbo: 01, D:30, Z:02, Mz:033, Pe: 019, siendo sus titulares Morales Feliciano Roberto y Raimundo de Morales Ubalia, con número de cuenta 11011584895/0, matrícula F.R 59853, lote de terreno ubicado Barrio San Daniel, suburbios sud, depto. Capital, desig. como lote 19, manz."E" según plano Nro. 38.401, mide 13 ms. de frente por 25 ms de fondo con una con una superficie de 325 ms.cdos. y limita al N con calle Lautaro, al Sur con lote 11, al Este pte. Lote 9 y al Oeste calle. Antecedente dominial F°23.664/964, matrícula: 59.853 (11). Continúa diciendo en el anexo al plano de mensura que el lote de terreno, ubicado en Barrio San Daniel, Departamento Capital, designado como lote 19 de la Manzana E: partiendo desde el esquinero vértice A, con rumbo noreste y ángulo de 90°00', lado AB que mide 13,00m; y linda con calle Cannes. Desde el punto B, con rumbo sudeste y con ángulo de 90°00' lado BC que mide 25,00m; lindando con calle Dr. Virgilio Moyano. Desde el vértice C con rumbo sudoeste y ángulo de 90°00'; lado CD que mide 13,00m y linda con parcela 15 propiedad de Rubén Darío Zandivarez y Dante Nelson Zandivarez. Desde el vértice D y cerrando la figura, con rumbo noroeste y ángulo de 90°00'; lado DA que mide 25,00m y linda con parcela 12, que es una propiedad horizontal, registrada Expte. Pcial 0033-020309/2006. Todo esto encerrando una superficie de 325 metros cuadrados. Acompaña plano de mensura del inmueble en posesión confeccionado por el Ing. Civil Henry A. Bernardi, visado por la Dirección de Catastro de la Provincia de Córdoba con fecha 20.03.2018, del que surge que el inmueble a usucapir afecta en su totalidad el lote antes descrito y colinda con los señores antes mencionados. Realizadas las medidas preparatorias de usucapión, a fs. 185 comparece la actora y deduce formal demanda de usucapión respecto del inmueble descrito ut supra, en contra de los Sres. Morales Feliciano Roberto y Raimundo de Morales Ubalia, quienes figuran como titulares del dominio según el informe del RGP. Describe nuevamente el inmueble, a sus colindantes y medidas.

A fs. 190 el Tribunal advierte que los demandados se encuentran fallecidos y que no se ha iniciado el trámite de declaratoria, por lo que cita a sus herederos comparezcan en el término de ley, bajo apercibimiento de rebeldía, sin perjuicio de ello, se admite la presente, a la cual se imprime trámite de juicio ordinario. A fs. 197 comparecen los Dres. Cristina B. Quinteros y Mariano O. Constantini, apoderados de la Municipalidad de Córdoba. A fs. 201 lo hace el Dr. Juan Manuel Delgado, Procurador del Tesoro de la Provincia de Córdoba. Con fecha 11.02.2022 se declaran rebeldes a los herederos indeterminados de los Sres. Morales Feliciano Roberto y Sra. Raimundo de Morales Ubalía citados por edictos, en consecuencia, se da intervención al Asesor Letrado que por turno corresponda, en el carácter de representante de los demandados rebeldes. Con fecha 18.06.2021 toma intervención en representación de los demandados rebeldes citados por edictos, en los términos del art. 113 inc. a) del C.P.C., el Asesor Letrado Civil de Tercer Turno. Con fecha 23/06/2021 se corre traslado de la demanda. Con fecha 25/06/2021 la Municipalidad de Córdoba contesta el traslado de la demanda mediante sus apoderados, quienes que manifiestan que en los presentes actuados no se afectan derechos de posesión o propiedad de su mandante. Sin perjuicio de lo señalado, niegan todos y cada uno de los hechos invocados por la actora en cuanto a la pretendida relación posesoria. Además, por el mismo motivo, niegan que la posesión que se invoca sea pública, pacífica, continua e ininterrumpida como lo exige la ley, esperando en consecuencia la producción de la prueba en esta causa a los efectos de verificar si efectivamente se acreditan los extremos invocados en el libelo introductorio. Con fecha 30.06.2021 hace lo mismo la Auxiliar Colaboradora de la Asesoría Letrada Civil de Tercer Turno, quien niega en general todos los hechos y derecho invocados por la parte actora en su escrito inicial. Precisamente, niega por no constarle, que la actora ejerciera la posesión del inmueble objeto del pleito desde hace más de 20 años. Niega por no constarle, que la propiedad haya sido ocupada por la actora y su familia y que fuera en forma pacífica, pública, con animus domini, de forma ostensible, continua, ininterrumpida y sin contradicción alguna. Niega porque no le consta que ninguna persona se presentara reclamando su propiedad. Niega por no constarle que la actora haya realizado mejoras en el inmueble. En particular, niega que realizara pozo negro, cámara séptica, que abonara los impuestos de rentas, municipales. Niega que se hiciera una loza nueva, que se reemplazara el techo, que se hiciera tapia del lateral que da a la calle Virgilio Moyano,

rejas de unos 50 cm. más alto de la tapia desde la casa del vecino Sra. Zandivares hasta la calle Canes. Niega que a toda la tapia se le pusiera rejas, que se construyera un garaje, que se realizaran las instalaciones completas de baño y se pagaran los impuestos correspondientes. Aclara que teniendo en cuenta el especial carácter de la representación que su Ministerio inviste en autos, la compareciente solicita el rechazo de la demanda en todos sus términos. Con fecha 26/10/2021 se dá a la Provincia de Córdoba por decaído el derecho dejado de usar, al no evacuar el traslado de corrido de la demanda. Con fecha 08/11/2021 se abre a prueba la causa por el término de ley. Con fecha 11/11/2021 ofrece prueba la actora. Con fecha 10/12/2021 comparece nuevamente la actora y adjunta pdf de libreta de familia de los difuntos esposos MORALES – RAYMUNDO, bajo juramento ser copia de su original. Además, aclara fecha de inicio de usucapión. Respecto a esto último, indica que el Sr. Feliciano Morales falleció el 22/10/1992 -luego de estar varios días internado en la ciudad de Alta Gracia-; mientras que la Sra. Ubalía Raimundo continuó viviendo en la casa objeto de la presente usucapión. Continúa diciendo que en ese momento, la Sra. Ubalía Raimundo estaba enfrentando problemas de salud en los bronquios, y que varios vecinos colindantes- incluyendo a la Sra. Zandivares y Alejandra Molina- conocían a la Sra. Pereyra y tenían su número de teléfono para comunicarse en caso de emergencias relacionadas con la salud de la Sra. Ubalía. Ante la difícil situación de salud de la Sra. Ubalía y la necesidad de cuidados constantes, los vecinos contactaron a la actora, quien en ese momento residía en el barrio Alejandro Carbó, y le solicitaron que vaya a cuidar a la Sra. Ubalía, ya que esta no podía valerse por sí misma. En respuesta a esta llamada de solidaridad, la actora, junto con su esposo e hijo, se mudó a la mencionada casa para brindar los cuidados necesarios a la Sra. Ubalía. Lamentablemente, la Sra. Ubalía falleció pocos días después, el 25 de diciembre de 1994, en la Clínica Romagoza de la ciudad de Córdoba. En resumen, denuncia la fecha de inicio de usucapión el día 26/12/1994 y que ha intervertido el título el día posterior a la muerte de Ubalía, comenzando a actuar como dueña y animus domini de la casa. Con fecha 31/05/2022 se corren los traslados para alegar. Con fecha 06.06.2022 se encuentra el alegato de la parte actora; con fecha 01.06.2022 el de la Municipalidad de Córdoba; y con fecha 08.06.2022 el de la Asesoría de Tercer Turno. Con fecha 10.08.2022 se da por decaído el derecho dejado de usar a la Provincia de Córdoba al no evacuar el traslado que le fuera corrido para alegar. Inserto y firme el decreto de autos, que-

dan los presentes en estado de resolver. Y CONSIDERANDO: I) La Litis ha quedado trabada de conformidad a la narración de causa precedente a la que nos remitimos por razones de brevedad. Sin perjuicio de ello, en apretada síntesis podemos concluir, que comparece comparece la Sra. María HaydÉ Pereyra DNI N° 4.108.724, con el patrocinio letrado del Dr. Juan Carlos Galiano, e inicia demanda de usucapión en contra de los Sres. Morales Feliciano Roberto y Raimundo de Morales Ubalía -fallecidos-, en su calidad de titulares registrales del lote de terreno ubicado en Barrio San Daniel, suburbios Sud, Dpto. Capital, desig. como lote diecinueve, manz. "E": según plano N° 38.401, mide: 13 ms. de fe., por 25 ms de fdo., con una sup. de 325 ms cdos y linda al N, calle Lautaro; al S con lote 11, al E pte. lote 9; y al O, calle. Nomenclatura catastral: 30-2-MANZ33-PARC 1, correspondiente a la Matrícula N° 59.853 Capital (11). Relata que ha adquirido por prescripción veinteañal el inmueble en cuestión y porqué considera que ello es así. Que tal posesión ha sido y es ejercida en forma pública, pacífica, ininterrumpida y a título de dueña desde el 26.12.1994, fecha en que intervirtió el título a raíz del fallecimiento de la Sra. Ubalía Raimundo de Morales (viuda y sin hijos). Los herederos inciertos de los demandados, por su parte, fueron citados por edictos y declarados rebeldes, por lo que la Asesoría Civil letrada del 3er Turno asumió su representación, quien al evacuar el traslado de la demanda solicitó su rechazo. Los apoderados de la Municipalidad de Córdoba comparecieron pero no se opusieron a la procedencia de la demanda; mientras que los representantes de la Procuración del Tesoro de la Provincia comparecieron, pero no contestaron el traslado de la demanda, ni expresaron alegatos. Finalmente. no comparecieron en autos los colindantes ni los demás terceros interesados. En estos términos queda determinado el thema decidendum. II) Requisitos formales establecidos en la ley del rito. a.- Plano de mensura y estudio de títulos. Ingresando al análisis de los requisitos exigidos por la ley de rito, cabe referirse en primer término al plano de mensura y estudio de títulos; recaudos exigidos por el art. 780. CPCC. Pues bien, la parte actora inició las medidas preparatorias de usucapión el día 15.05.2019 y acompañó el estudio de los antecedentes de titularidad dominial, de donde surge la descripción del inmueble a usucapir conforme a las constancias del Registro General de la Propiedad, sus colindancias y titularidad registral (Fs.47). Asimismo, adjuntó plano de mensura para usucapión, confeccionado especialmente para el presente juicio por el Ingeniero Civil Henry A. Bernardi, aprobado y visado por la Dirección General de Catastro, Departamento Capital,

con fecha 20.03.2019 (fs. 31). De dicho plano surge el inmueble que los actores pretenden usucapir y los datos que lo individualizan, a saber: \*Ubicación actual: Cannes Nro.3527 Barrio San Daniel de esta ciudad de Córdoba; \*Designación catastral provincial: Dep. 11, Ped. 01, Pblo: 01, D: 30, Z:02, Mza 033 y Pc 019. \*Designación catastral municipal: D:30, Z:02, Mza 033 y Pc 019, inscripto a la matrícula F.R 59853, a nombre de los Sres. Morales Feliciano Roberto y Raimundo de Morales Ubalia; \*Cuenta N° 11011584895/0, \*Des. Ofic. Lt. 10 Mz. E; \*Superficie de terreno LOTE 19: 325.00m<sup>2</sup>; Superficie cubierta: 160.91m<sup>2</sup>, Observaciones: edificado. \*Afecta al lote 10, Parcela 1 en forma total, única y coincidente \*Medidas y Colindancias: partiendo desde el esquinero vértice A, con rumbo noreste y ángulo de 90°00', lado AB que mide 13,00m; y linda con calle Cannes. Desde el punto B, con rumbo sudeste y con ángulo de 90°00', lado BC que mide 25,00m; lindando con calle Dr. Virgilio Moyano. Desde el vértice C con rumbo sudoeste y ángulo de 90°00'; lado CD que mide 13,00m y linda con parcela 15 propiedad de Rubén Darío Zandivarez y Dante Nelson Zandivarez. Desde el vértice D y cerrando la figura, con rumbo noroeste y ángulo de 90°00'; lado DA que mide 25,00m y linda con parcela 12, que es una propiedad horizontal, registrada Expte. Pcial 0033-020309/2006. Todo esto encerrando una superficie de 325 metros cuadrados. El plano ha sido confeccionado por un profesional habilitado y allí se individualizó y describió perfectamente el lote que se pretende usucapir, con sus medidas, superficie, construcciones, colindantes y dominio afectado. Por otro lado, también se ha cumplido con el recaudo temporal exigido por el art. 780, inc. 1, CPCC, pues allí se prescribe que el plano no puede tener una antigüedad superior al año respecto del escrito inicial de las medidas preparatorias de usucapición. Superado lo anterior, cabe ahora analizar si se ha cumplido con el diligenciamiento de los oficios requeridos por el art. 781, CPCC. b.- Los oficios diligenciados en autos. La actora ha diligenciado debidamente un oficio a la Dirección General de Catastro de esta provincia, cuya respuesta obra a fs. 124/128. Informa la mencionada repartición que la presente acción de usucapición afecta en forma total un inmueble designado como Mz E lote 10, inscripción registral F° R° 59853 a nombre de Morales Feliciano Roberto y Raimundo de Morales Ubalia; que a los fines impositivos se encuentra empadronado en lo Dirección General de Rentas bajo la cuenta Nro.: 11011584895/0. Seguidamente informa con que parcela linda en cada lado y el nombre de su titular, a saber: Parcela 12 PH 1 y PH2 de Sucesión indivisa de Sotomayor

Nicolás Francisco; y Parcela 15 de Zandivarez Rubén Darío. A su turno, la Dirección General de Rentas de la Provincia confirmó el N° de cuenta del inmueble en cuestión (11011584895/0), su inscripción a nombre de Sucesión indivisa de Morales Feliciano Roberto (50%) y de Sucesión indivisa de Raimundo de Morales Ubalia (50%); en tanto que la Municipalidad de Córdoba informó que el inmueble se encuentra inscripto a nombre de las mismas personas, y brindó datos respecto de la titularidad de las parcelas colindantes (ver fs.98/110). También se dirigió oficio a Aguas Cordobesas SA y a la Empresa Provincial de Energía de Córdoba (EPEC). La primer empresa mencionada, respondió el 11.03.2022 que con el inmueble con unidad de facturación 696449 se identifica con la nomenclatura catastral del inmueble a usucapir y se encuentra empadronada desde 08/2021 con los siguientes datos referenciales: Titular y cliente/usuario: Morales Feliciano Roberto. Domicilio del inmueble y postal: calle Cannes 3527 de B° San Daniel de esta ciudad de Córdoba. Agrega que, según sus registros, el 23.09.2011 el Sr. Julio César Ciarez, en calidad de tenedor y/o ocupante realizó el trámite comercial Nro. 696449 de cambio de cliente y verificación de domicilio postal, presentando en dicha oportunidad certificado de domicilio y copia de DNI, registrando a partir del mismo y a la actualidad los siguientes datos de referencia: Titular y cliente: Morales Feliciano Roberto. Domicilio del inmueble y postal: calle Cannes 3527 de B° San Daniel de esta ciudad de Córdoba. Usuario: Julio César Ciarez; en tanto que la segunda de las oficiadas respondió que en sus registros figura Suministro eléctrico nro. 594840/02, titular: Ciarez Julio Cesar, DNI 6483118, nro. de cliente 509759, desde el 18/05/2005, aclarando que el servicio residencial se encuentra vigente hasta la fecha del oficio (2019) y es prestado por EPEC en el inmueble radicado en la calle Cannes 3527 de B° San Daniel de esta ciudad de Córdoba, mientras que el Suministro eléctrico nro. 594840/01, titular: Raimundo de Morales Ubalia, nro. de cliente 516130, desde el 30.06.1990 hasta 31.05.2004 (fs. 155). Finalmente, la empresa ECOGAS SA respondió que el inmueble a usucapir registra servicio de gas natural por redes a nombre de Julio César Ciarez bajo el número de cuenta 799176 (hoy 21049738) en el domicilio de calle Cannes 3527 de B° San Daniel de esta ciudad de Córdoba, con vigencia desde el 04.11.2005 hasta la fecha en que se respondió la diligencia (23.03.2022) Por otro costado, el Registro General de la Provincia hizo saber que el dominio solicitado en el oficio remitido a dicha repartición consta el dominio como se expresa y no figuran anotados derechos posesorios (fs.

179). A fojas 115/121 en respuesta a la informativa dirigida al Juzgado Electoral Federal, informa los domicilios de los titulares y de colindantes de los inmuebles. Respecto de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos (fs.170), se ha informado que la Sra. Pereyra no ha iniciado el trámite de solicitud de anotación como poseedora. Conforme a lo expuesto, la accionante concluyó satisfactoriamente las medidas preparatorias para el juicio de usucapición respecto del inmueble ya descripto. c.- Los demás requisitos establecidos en la ley de rito. En otro orden de ideas, cabe destacar que la accionante demandó a los titulares del dominio del inmueble objeto de la acción que nos convoca, y que al informarse sus fallecimientos, denunció que aquellos carecían de herederos (ascendientes ni descendientes), en razón de ello, se citó por edictos a los herederos inciertos de los demandados. Ante su incomparecencia fueron declarados rebeldes, y asumió la Asesoría Civil letrada del 3er Turno su representación. Todo de acuerdo a los datos que surgen de los informes relacionados precedentemente. Además, se ha cumplido con la previsión de los arts. 783 y 784 del CPCC, en tanto, los colindantes del inmueble a usucapir han sido citados no sólo por cédula de notificación (fs.222 y adjunta en escrito del 01.02.2021 y del 18.03.21), sino también mediante edictos, junto a los terceros que se consideren con derecho en presente pleito, cuyas constancias de publicación obran en los escritos de fecha 19.04.2021. Respecto a los terceros indeterminados citados por edictos, cabe agregar que su incomparecencia debió haber determinado su declaración en rebeldía y, en consecuencia, la intervención del Sr. Asesor Letrado Civil que por turno corresponda a los fines de su representación, como cualquier supuesto de incomparecencia del demandado incierto citado por edictos. Sin embargo, desde mi perspectiva, en el particular, la omisión no reviste una trascendencia tal que sea susceptible de provocar la nulidad del proceso. En cuanto a la publicidad accesorio exigida en el 786 del CPCC, se libró el oficio que autorizó la instalación del cartel indicador visible desde el principal camino de acceso al inmueble en cuestión, con detalle de los datos del presente pleito (fs.203/205). Pues bien, de acuerdo a todo lo expuesto, cabe concluir que se ha verificado el cumplimiento de los recaudos formales que se imponen a los juicios de usucapición. III) Presupuestos sustanciales. En cuanto a los requisitos exigidos para la adquisición de la propiedad por usucapición, estos son: el corpus posesorio, vale decir el ejercicio de un poder de hecho sobre la cosa; el animus domini, o sea la intención de tener la cosa para sí, y el tiempo requerido por la ley para hipótesis como



la planteada en autos (veinte años). En definitiva, ni bien que se analicen los tres elementos, se advierte que éstos se reducen a dos (posesión y transcurso del tiempo) puesto que la posesión en sí misma requiere de corpus y animus domini. Pues bien, previo a verificar la concurrencia de tales presupuestos en el sub-examine, corresponde repasar la exposición de los hechos dada por la actora en su escrito inicial y en su ampliación presentada. Refiere que ella y su difunto esposo Don Julio César Cíarez (+10 de enero del 2016) han poseído el inmueble cuya titularidad persigue de forma pacífica y pública, poseyéndola con animus domini, sin que en todo este tiempo se presentara persona alguna reclamando su propiedad. Enumera una serie de mejoras a la que me remito en orden a la brevedad. Determina que su posesión comenzó el 26 de diciembre de 1994, después de la muerte de la Sra. Ubalia, cuando comenzó a actuar como dueña de la casa con la intención de ser su propietaria. a.- La prueba de la posesión alegada y del transcurso del plazo exigido por ley. Ahora bien, previo a ingresar de lleno al análisis de la prueba rendida en autos, cabe destacar que el Asesor Civil del 3er° Turno, quien intervino en representación de los demandados citados por edictos, si bien en una primera oportunidad, al momento de contestar la demanda se opuso a la procedencia de la demanda de usucapición, posteriormente, en oportunidad de alegar sobre el mérito de la causa (vide presentación de fecha 06.10.2022), manifestó que no encuentra razones para oponerse a la acción interpuesta, por lo que deja a criterio del tribunal la resolución de la presente causa. En igual sentido se pronuncian los representantes de la Municipalidad de Córdoba, quienes también dejan las resueltas de la causa librada al criterio del suscrito. Tal como es sabido, la falta de contestación de la demanda y del ofrecimiento de pruebas crea una presunción en su contra respecto de la veracidad de los hechos afirmados en el libelo introductorio de la instancia conforme a lo dispuesto en el art. 192, 1º párr. del CPCC. Se configura así una presunción simple o judicial cuya existencia de la apreciación que haga el juez en el caso concreto sobre la conducta desplegada por las partes y las pruebas arriadas. Teniendo presente lo manifestado precedentemente, juntamente con la valoración integral de la prueba rendida en autos que se hará a continuación, se concluye que los extremos que hacen a la procedencia de la presente acción, han quedado debidamente acreditados. En el particular, resulta relevantes las declaraciones testimoniales, en este sentido, la primera testigo citada, Sra. María Alejandra Molina, quien explicó que conoce a la actora, porque son veci-

nas, de hecho, especificó que vive "al lado pegada a su casa de mano derecha mirando de frente". En este mismo punto relata que en el inmueble objeto de este pleito "primeramente ... vivía un matrimonio de los Sres. Morales y Raymundo" y que "la actora desde el fallecimiento de la Sra. Ubalia se mostró y comportó como dueña de la casa ubicada en Calle Cannes 3527". Preguntada si sabe si hizo modificaciones y-o construcciones en el inmueble de la actora dijo que: "si ha hecho rejas en toda la parte de afuera, un alisado contrapiso que da a la calle Virgilio Moyano, el baño lo hizo de nuevo los artefactos, hizo levantar el techo que tenía como barro esto hace mucho tiempo que no recuerda la fecha pero ya hace más de veintiséis años, se levantó la loza tenía barro porque se rellenaba con tierra antes y se filtraba y recuerda la testigo que hizo eso, quien hizo ese trabajo se llamaba Horacio Rojo que ya falleció". Agregó que sabe que la actora paga los impuestos y realiza trabajos de jardinería y mantenimiento de la casa. Preguntada si alguna vez vio, escuchó, o presencié algún reclamo de alguna persona diciendo que la casa le pertenecía a un tercero o si la actora fue turbada en su posesión dijo que: "No", y que "Nadie le hizo a la actora ningún problema ni reclamo". (Audiencia 02.03.2022). El mismo día es citado a declarar al Sr. Elio Dardo Zandivares, quien manifiesta que conoce a la Sra. Pereyra desde chicos porque su madre es amiga de la actora, además porque vive a la vuelta de la actora. Respecto a quienes vivían antes de la actora en el inmueble a usucapir, respondió que "un matrimonio de unos viejitos Morales y Raymundo, que el esposo primero fue en fallecer ...", continúa diciendo que la actora comenzó a ayudar a la viuda hasta que esta también falleció "para un 24 o 25 de diciembre para las fiestas, y luego de eso María y su familia siguieron en la casa donde actualmente vive." En otra pregunta relata que "en el año 1994 marzo compro una fiorino que se la robaron el 29-12-1994 y en esa fecha murió la abuela Ubalia. Luego en el año 1996 encontró la camioneta la policía y cuando la recupero el testigo le vendió un R12 al hijo de Mari que ya era mayor de edad preguntado donde vivía el hijo de Mari, dijo que con su madre en Cannes 3527". Sobre este mismo aspecto es relevante el dato que aporta en cuanto recuerda que "el hijo de Mari bailaba folclore con mi prima, que su prima tenía quince años y lo recuerda porque para la fiesta hicieron un baile en su cumpleaños en esa época, ahora tiene unos 48 años y desde esa fecha Mari ya vivía en la casa donde vive ahora." Interrogado sobre las mejoras en la vivienda, responde que la actora "levantó la tapia y las rejas porque antes no tenía nada, también recuerda que el pozo ne-

gro se le rompió porque el olor que había era muy fuerte y Mari lo tuvo que hacer de nuevo, que hizo revoques, que vio cuando hizo el techo de nuevo porque es una casa vieja tiene más de 50 años, y sabía que se le llovía por dentro, esto fue alrededor de veintisiete años o veintiséis más o menos, que lo recuerda porque fue un par de años antes en que empecé a construir mi casa donde vivo actualmente y le había consultado sobre los albañiles que estaban arreglando el techo para que hagan mi casa". Termina su testimonio declarando que los impuestos los paga la actora y que "que siempre vivió María allí que nunca supo de alguien que vaya a reclamarle a su casa o a molestarla, mari siempre vivió allí, nunca dejó la casa." A su turno, la testigo llamada María Cristina Ramírez, dijo conocer a la actora María Pereyra desde hace más de veintiséis años porque vive en el barrio desde el 1969, que vive en la misma cuadra (ella vive en una esquina y María en la otra). Refiere que en el inmueble de calle Cannes 3527 antes vivía el matrimonio de ancianos Morales y que "muere primero el esposo y después la señora, como era viejita sabe que antes de morir María y su familia se fue a cuidarla, y que desde esa fecha Mari no se ha ido de ahí". Se le interrogó respecto de las modificaciones en el inmueble, a lo que respondió que "el departamento del fondo de la casa de Mari lo hizo ello, que hizo todo nuevo porque nunca los Morales habían hecho arreglo y se caía a pedazos, recuerda que el techo se le estaba por caer y lo tuvo que hacer de nuevo esto fue un par de años de haber fallecido la señora Ubalia. El pozo y la cloaca también lo hizo que no recuerda cuando, pero fue hace muchos años, y las rejas cuando hizo la tapia sobre la calle Virgilio Moyano". Además, afirma que "para el barrio la dueña de la casa es Mari, siempre se manejó como la dueña"; y que "no vio ni se comentó nunca entre los vecinos que alguien vaya a reclamar a la casa de mari diciéndole que le devuelva la casa o algo por el estilo" Por último, se citó al testigo que dijo llamarse Rubén Darío Ribotta y conocer a la Sra. Pereyra, porque son vecinos (viven uno al frente del otro). Menciona que "la casa donde vive actualmente la actora sita en calle Cannes 3527 vivía un señor que se llamaba Morales con su esposa Leonor, que luego de morir los Morales la señora María se quedó en la casa hasta ahora". En cuanto a las mejoras en la vivienda, apuntó que las hizo la actora, específicamente dijo que "la señora pintó, puso rejas, el pozo negro, el baño, puso artefactos nuevos cuando se hizo ese barrio las plantaciones que pusieron fueron olmos y esas raíces rompía los posos y casi todos los vecinos tuvimos que hacerlo de nuevo, y la loza de la casa de Mari también la arreglo y que

puso un portón al frente nuevo sobre la calle Moyano. Anteriormente la calle se llamaba Chacabuco hoy Cannes. Y también sabe que hizo un departamentito al fondo de la casa". También refiere que la actora se encarga de pagar los impuestos. Asegura que su posesión es pacífica, que en el barrio conocen a ese inmueble como "la casa de Mari". En cuanto a la fecha desde la que recuerda a la Sra. Pereyra en propiedad, dice que antes del cumpleaños Nro. 18 del hijo de la actora. Del análisis de los cuatro (04) testimonios, se infiere que el inmueble al que los testigos se refieren es el mismo cuya usucapión se pretende. En cuanto a la valoración de estos elementos de prueba, se advierte que revelan tanto el tiempo de la posesión sobre el inmueble por parte de la actora como así también la realización de trabajos y actos de administración en la propiedad que pueden conceptuarse como actos posesorios. Así pues, todos los testigos hicieron alusión a que tras el fallecimiento de la Sra. Uballia, la Sra. Pereyra ingresó al inmueble de referencia y desde entonces lo poseyó. En este punto, no resulta ocioso recordar que los nombrados, al tiempo en que prestaron sus declaraciones (año 2022), sus afirmaciones pueden válidamente remitir en el tiempo a los años 1994 en adelante; época en la cual las deponentes ya eran adultos. Este dato, en efecto, es conteste con la postulación inicial de la accionante, pues ésta había señalado que el 26.12.1994 comenzó a poseer el inmueble de mención cuando falleció su anterior propietaria. Cabe señalar que no se puede requerir a los testigos –teniendo en cuenta el lapso de tiempo– proporcionar referencias cronológicas ciertas y precisas, bastando que del contexto de su declaración resulte certeza del comportamiento del pretendiente (Cfr. Tinti, Pedro León, El proceso de usucapión, Cba. Alveroni, 2011, pág. 292 vta.). Por otra parte, todas las testigos también han hecho referencia a los arreglos y mejoras realizados en el inmueble y que la actora es quien administra el inmueble, los cuales pueden conceptuarse válidamente como actos posesorios. Así, todos refirieron que la Sra. Pereyra hizo diferentes arreglos y ampliaciones, entre ellos: pintar, colocar rejas, instalar el pozo negro, construir el baño, agregar artefactos nuevos, arreglar la loza de la casa, instalar portón al frente, incluso hacer un departamentito al fondo de la casa, precisando que estas tenían una antigüedad de más de 26 años (Sra. María Alejandra Molina y Sr. Elio Dardo Zandivares). En definitiva, los dichos de los testigos permiten tener por cierto no sólo lo relativo al tiempo de la posesión sino también la realización de actos posesorios de la Sra. Pereyra sobre el inmueble objeto de la presente acción. Por otro costado, en cuan-

to al valor convictivo de la prueba testimonial, si bien por desconfianza la ley exige que se presente alguna otra prueba corroborante, lo cierto es que aquélla seguirá siendo fundamental en este tipo de juicios dada la naturaleza de los hechos a probar. Los actos puramente posesorios no siempre se pueden documentar, sobre todo cuando se trata de hechos que remiten a un lapso de tiempo no menor de veinte años. De ahí que la prueba testimonial termine por resultar de gran relevancia para este tipo de procesos, inclusive por sobre otros datos documentados, como el pago de los impuestos, según lo ha entendido la jurisprudencia imperante en la materia. Aun así, es en virtud de la relevancia que puede ostentar este tipo de prueba en procesos como el de autos, la razón que impone un tratamiento cuidadoso. A ese fin, -se insiste- estimo de trascendencia la circunstancia relativa a la edad de los testigos mencionados. Esto así, pues el conocimiento de los hechos desde la fecha en que dicen haberlos percibido, remiten a un momento de sus vidas en el que seguramente han tenido el discernimiento suficiente para percibirlos y además interpretarlos. En conclusión, cada deponente ha dado la razón de sus dichos, ello de conformidad al presupuesto fundamental e indispensable para que un testimonio sirva efectivamente como elemento representativo del hecho investigado, pues en él debe constar que proviene de quien tenga conocimiento del mismo por haberlo percibido a través de sus sentidos (cfr. Devis Echandía, Teoría General de la Prueba Judicial, t. 2, 5ta. ed., 1981, pág. 34). De allí la fórmula que generalmente se utiliza en el interrogatorio, en el sentido de que el deponente aclare, "como lo sabe" y "dando razón de sus dichos". Precisamente, la razón de sus dichos se encuentra apuntada en la circunstancia de vecindad, pues los cuatro (04) testigos ofrecidos se presentaron como propietarios de inmuebles vecinos al usucapido. Justamente, la explicación acabada de tal circunstancia no sólo basta para apuntalar la razón del dicho sino también para la entidad de la prueba como acto posesorio, en tanto explicaron cuáles fueron las mejoras concretas realizadas en el inmueble y los actos de administración practicados por la actora dándolo en locación/comodato. No obstante, y de acuerdo a lo ya expresado, cabe confrontar las declaraciones analizadas con las demás pruebas producidas en autos. En este sentido, en autos lucen agregadas copias concordadas de los comprobantes de pago de los impuestos inmobiliarios que graban el inmueble de calle Cannes Nro. 3527, de los que surge el pago del tributo Municipal (año 1997, año 2005, 2017- fs.4/6) a la Dirección General de Rentas (año 1995 y 2015 – fs.

7/8). Además del pago de impuestos, la accionante también ha acompañado a partir de la fs.11 constancias de pago respecto a la compra de material de construcción confeccionadas en el año 2015 en la cual se detallan insumos que a simple vista condicen con las obras que ha denunciado en su escrito introductorio y confirmados por las apreciaciones de los testigos. Además, de la lectura de los instrumentos comerciales se advierte que fueron emitidos a favor de la Sra. Pereyra con domicilio en la calle Cannes Nro. 3527 (fotocopias fiel según la emisora). A fs. 15 luce un resumen de cuenta de la Tarjeta Naranja a nombre de la actora domiciliada en el inmueble de autos del año 2018. De una lectura detenida de los conceptos debidos, se advierte que los servicios de Ecogas y Aguas Cordobesas, así como el Impuesto Inmobiliario de Rentas, se encuentran adheridos al sistema de débito automático. A dicha entidad financiera se le solicitó vía informativa que informe desde que fecha es clienta la Sra. María Hay de Pereyra y cuál es el domicilio declarado ante esa oficina, ante ello la oficiada indicó que "la Sra. María Hayde PEREYRA, D.N.I. 4.108.724, es usuaria titular de una tarjeta emitida por nuestra Empresa desde la fecha 2/07/2008" y de los archivos adjuntos surge que su domicilio es en Cannes 3527. La respuesta a tal diligencia se recibió por correo electrónico al mail oficial del juzgado con fecha 18/03/2022 (Vide decreto de fecha 22/03/2022). A fs. 19 lucen remitos de la Ferretería Vélez emitidas a nombre de "Horacio" con fecha 16.05.2017 por la compra de materiales de construcción, y a fs.20 obra recibo cancelatorio de los honorarios devengados por los trabajos realizados por esta misma persona, todo lo cual coincide con los dichos de la testigo Sra. María Alejandra Molina, quien afirmó que las mejoras del inmueble fueron encargadas por la actora a una persona con ese nombre. A fs. 21 se glosa factura paga del servicio de telefonía Telecom de fecha 17/07/2003, y a fs. 22 de fecha 15/5/2003, ambas del cliente Nro. 2101096206 001, información que se condice con la respuesta de la empresa remitida con fecha 13/04/2022 al correo oficial del Juzgado, según la cual tal Nro. de cliente se encuentra registrado a nombre de la actora. Respecto al servicio de luz eléctrica, a fs. 23/25 y 27 lucen facturas de EPEC del 31/10/2005, 17/10/1996 y 29/12/2003 correspondiente al cliente Nro. 00516130 correspondiente al inmueble objeto de la usucapión, a ello se suma el informe suministrado por la empresa (fs. 155 vta.). A fs. 26 se encuentra la copia de factura de Ecogas de fecha 04.11.2005, mientras que a fs.97 el oficio respondido por parte de la empresa agrega que en el domicilio Cannes 3527 el servicio está a nombre del difunto espo-

so de la actora desde el 4/11/2005. El pago de los tributos y de los servicios por parte de la accionante, con la finalidad de cumplir con la carga fiscal mientras ejercía la posesión, constituye un elemento más de persuasión, tendiente a verificar la realidad del ejercicio de la posesión con ánimo de dueño. Incluso, la jurisprudencia tiene resuelto que no resulta necesario acreditar el pago de tributos y servicios por todo el periodo legal. Así, "El art. 24 de la ley 14.159 (decreto-ley 5756/68) no exige que la prueba no testimonial cubra todo el plazo que señala el art. 4015 del Código Civil, ni indica tampoco a cuento tiempo atrás deba ella remontarse, por lo que este extremo queda librado al prudente arbitrio de los jueces (SC Buenos Aires, JA, 1972-16-599, citado por Tinti, ob. Cit, pág. 282 vta./283). En igual sentido "No es forzoso que la prueba no testifical verse en los juicios de posesión treintañal sobre actos cumplidos a lo largo de los treinta años, sino que basta que ellos exterioricen la existencia de la posesión o de algunos de sus elementos durante buena parte de ese periodo, adunando fuerza de convicción a los dichos de los testigos y posibilitando, junto a éstos, aseverar que en el caso concreto ha mediado posesión treintañal (CCC 1 La Plata, Sala I, LL, 141-669, sum 25.474, citado por Tinti, ob. Cit, pág. 283). Entonces, lo dicho hasta aquí permite tener por cierto la realización de actos posesorios y la existencia del animus domini de la Sra. Pereyra y, por lo tanto, tener por acreditado su carácter de poseedora. En cuanto al dies a quo del plazo de veinte años dispuesto por el art. 4015 del CC (hoy art. 1899 del Código Civil y Comercial) para la procedencia de la prescripción adquisitiva, corresponde tomar la fecha denunciada (1994), la cual coincide con el resto de los elementos de prueba. Pues bien, hasta aquí se ha analizado la prueba producida a fin de acreditar los presupuestos condicionantes para la procedencia de la acción de prescripción adquisitiva (art. 4015 del CC), esto es, el corpus posesorio, vale decir el ejercicio de un poder de hecho sobre la cosa; el animus domini, o sea la intención de tener la cosa para sí y finalmente, el tiempo requerido por la ley para hipótesis como la planteada en autos (veinte años). Respecto a esto último, aunque ya se ha determinado el dies a quo a partir del cual puede computarse la posesión de la actora con ánimo de dueña, no está de más aclarar que no es necesario que la prueba de la realización de actos posesorios abarque todo el plazo legal requerido. Aquí, también es útil la referencia temporal propia de este proceso, en tanto ha abarcado un periodo temporal extenso sin que en todo ese lapso se haya conocido cualquier clase de molestia o turbación en la posesión ejercida como

dueña. Siendo así, y no habiéndose alegado y menos aún verificado acto interruptivo alguno por parte de la propietaria u otros poseedores que se atribuyan el ánimo de dueño, se advierte que el plazo de prescripción que comenzó a computarse el 27.12.1994, operó en el 27.12.2014. La prueba producida, esto es, testimonial, informativa y documental, concretan de manera suficiente la prueba compuesta que para el tipo de juicios (usucapión) se requiere (art. 24, ley 14159), pues los actos posesorios resultan declarados por los testigos citados. A su vez, las constancias adjuntadas por la actora (comprobante de pago de tributos provinciales, municipales y servicios) terminan por acreditar los dichos coincidentes de los testigos. Pues bien, la conjunción de la prueba acercada, sumada a la coincidencia del inmueble a usucapir que surge del plano confeccionado al efecto y de los oficios acercados que configuran el objeto de la litis, la falta de comparendo de los herederos de los demandados, colindantes y otros interesados y la no afectación de derechos fiscales, permiten concluir que lucen reunidos los presupuestos condicionantes para la procedencia de la pretensión que nos convoca, contenidos en el art. 4015 del CC (hoy arts. 1897 y 1899), a saber: posesión continua de veinte años, con ánimo de tener la cosa para sí, en forma pública, pacífica e ininterrumpida. En consecuencia, corresponde hacer lugar a la demanda de prescripción adquisitiva del inmueble solicitado y declarar titular de éste a la Sra. María Hayde Pereyra DNI 4.108.724. IV) Costas y Honorarios.- No corresponde imposición de costas atento a lo dispuesto en el art. 789, segundo párrafo, in fine del CPCC. En cuanto a la regulación de honorarios de los letrados que han intervenido en el presente, no serán practicados en esta oportunidad de conformidad al art. 26 de la ley 9459.- Por todo ello, normas legales citadas, y lo dispuesto en el art. 26 de la ley 9459, RESUELVO: 1.- Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida por la Sra. María Hayde Pereyra DNI 4.108.724 en derecho propio; en consecuencia, declararla titular del derecho real de dominio sobre el inmueble obtenido mediante prescripción adquisitiva individualizado según título de la siguiente manera: Lote de terreno ubicado en Barrio San Daniel; Suburbios Sud; Dpto. CAPITAL; designado como lote DIEZ; manzana "E"- según plano Nro. 38.401, miden: 13 ms. de frente por 25 ms. de fondo con una con una superficie de 325 ms. cdos. y linda al N. con calle Lautaro; al S. con lote 11; al E. pte. Lote 9; y al O. calle. Antecedente dominial: F°23.664/964. Inscripto en el Registro General de la Propiedad en la matrícula: 59.853 (11) a nombre de Morales Feliciano Roberto MI 2.699.261 y Raimundo de

Morales Ubalia MI 1.137.227. Catastro: 30;2; Mza.33; Parc.1; y según plano de mensura \*Ubicación actual: Cannes Nro.3527 Barrio San Daniel de esta ciudad de Córdoba; \*Designación catastral provincial: Dep. 11, Ped. 01, Pblo: 01, D: 30, Z:02, Mza 033 y Pc 019. \*Designación catastral municipal: D:30, Z:02, Mza 033 y Pc 019, inscripto a la matrícula F.R 59853, a nombre de los Sres. Morales Feliciano Roberto y Raimundo de Morales Ubalia; \*Cuenta N° 11011584895/0, \*Des. Ofic. Lt. 10 Mz. E; \*Superficie de terreno LOTE 19: 325.00m2; Superficie cubierta: 160.91m2, Observaciones: edificado. \*Afecta al lote 10, Parcela 1 en forma total, única y coincidente \*Medidas y Colindancias: partiendo desde el esquinero vértice A, con rumbo noreste y ángulo de 90°00', lado AB que mide 13,00m; y linda con calle Cannes. Desde el punto B, con rumbo sudeste y con ángulo de 90°00', lado BC que mide 25,00m; lindando con calle Dr. Virgilio Moyano. Desde el vértice C con rumbo sudoeste y ángulo de 90°00'; lado CD que mide 13,00m y linda con parcela 15 propiedad de Rubén Darío Zandivarez y Dante Nelson Zandivarez. Desde el vértice D y cerrando la figura, con rumbo noroeste y ángulo de 90°00'; lado DA que mide 25,00m y linda con parcela 12, que es una propiedad horizontal, registrada Expte. Pcial 0033-020309/2006. Todo esto encerrando una superficie de 325 metros cuadrados. 2.- A mérito de lo dispuesto por el art. 1905, CCCN, fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real el mes 27 de diciembre del año 1994. 3.- Oportunamente publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario sorteado en las mismas condiciones previstas en el art. 783 ter (incorporado por ley 8904) y art. 790 del cuerpo legal citado, e inscribise la sentencia después de transcurrido el plazo establecido en el art. 15 de la ley 5445.- 4.- Ordénese la cancelación en forma simultánea de la inscripción del dominio del inmueble afectado y la anotación preventiva de la sentencia (art. 789, primer párrafo del CPCC). 5.- Sin imposición de costas (art. 789, segundo párrafo, in fine del CPCC).- 6.- No regular en esta oportunidad los honorarios profesionales los abogados intervinientes. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Firmado: MASSANO Gustavo Andres .-----10 veces en intervalo dentro de 30 días.  
10 días - N° 483051 - s/c - 25/10/2023 - BOE

El Sr. Juez en lo Civ., Com., Conc. y Flia de Río Segundo de 1ra. Nom, en autos caratulados "FERNANDEZ, ALDO ALBERTO - USUCAPION" Expte. Nro. 11353874, ha dictado la siguiente resolución: "Agréguese oficio diligenciado por el Juzgado Electoral. Proveyendo a la demanda de usucapión: Por presentado, por parte y con el



domicilio procesal constituido. Admitase. Dése al presente el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a la parte demandada, Sra. López Amaya Natalia, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad, y a los colindantes referidos para que comparezcan en un tres días, haciéndose saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Asimismo, para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhibanse los edictos en la Municipalidad y en el Juzgado de Paz correspondiente, a cuyo fin, ofíciase. Líbrese oficio al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C.)” Texto Firmado digitalmente por: DIAZ BIALET Juan Pablo -JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. ALFIERI DAVID Lucila Del Valle -PROSECRETARIO/A LETRADO. Se transcribe la descripción del inmueble: una fracción de terreno urbano ubicado sobre calle JUJUY entre AV. JUAN BAUTISTA ALBERDI Y AV. RAFAEL NUÑEZ, designado como lote 100 de la Mz. 169, Matrícula: FR: F° 22846, A° 1951, Nomenclatura catastral: 2706170201100008; empadronado en la D. G. de Rentas bajo el Nro. 270605997543, descripto de la siguiente manera: Partiendo del vértice “1” con dirección Sur-Este, con un ángulo en dicho vértice de 90°00’00” y una distancia de 8,00m llegamos al vértice 2 (lado 1-2); a partir de “2” con ángulo interno de 90°00’00”; lado 2-3 de 120,00m; a partir de “3” con ángulo interno de 90°00’00”; lado 3-4 de 8,00m; a partir de “4”, con ángulo interno de 90°00’00”. lado 4-1 de 120,00m; encerrando una superficie de NOVECIENTOS SESENTA METROS CUADRADOS (960,00 m²).

10 días - N° 483167 - s/c - 23/10/2023 - BOE

El Sr. Juez Civ.Com.Conc. y Flia. 1a Nom. de Jesús María, Córdoba, en los autos caratulados: “ANDRICH SOFIA ESTELA - USUCAPION (Expte. N° 337961)”, que tramitan por ante el Tribunal a su cargo, Secretaría de la Dra. Elizabeth Belvedere, sito en calle Sarmiento N° 475, cita a los Sres. Ana María PODESTA o Ana María PODESTA de BANCALARI, Mario Alfredo PODESTA, Antonio Daniel PODESTA, Carlos María PODESTA Y GONZALEZ, Juan Carlos PODESTA, María Isabel BENGOLEA o María Isabel BENGOLEA de PODESTA, María Carmen PODESTA, María Carmen PODESTA Y BENGOLEA, María Rosario PODESTA Y BENGOLEA,

José Antonio PODESTA Y BENGOLEA, María Isabel PODESTA Y BENGOLEA, María Cristina PODESTA Y VALERO, Rosa VALERO GARCIA de PODESTA y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se describe como: “LOTE DIEZ, ubicado en el lugar ‘La Granja de Rueda’, Pedanía San Vicente, Dpto Colón, que forma parte del lugar denominado “Valle Verde La Granja” de esta Provincia, y tiene la superficie y linderos siguientes: mide en su lado N, 351m; en el del E, 172,60m; en el del S, 396,60m; y en el del O, que es una línea en parte curva y en parte recta, tiene una extensión de 356m, o sea encierra este lote una superficie total de 10 has, 700m2, y linda: al N con el lote nueve; al S, con el lote once; al E, con el lote seis, y parte del lote cinco; y al O calle de 12m de por medio con parte de los lotes ochenta y cuatro, cuarenta y siete, y cuarenta y cuatro”, para que en el plazo de veinte (20) días contados a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho. Fdo.: Dr. JOSE ANTONIO SARTORI (Juez) - Dr. MIGUEL A. PEDANO (Secretario)”

10 días - N° 483491 - s/c - 30/10/2023 - BOE

La Sra. Jueza de 1° Inst. y 30° Nom. Civ. y Com. de la Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: “RUFEL, Marta Susana - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION (Expte. 5627195)” ha dispuesto lo siguiente: CORDOBA, 11/09/2023. Atento lo actuado, proveyendo la demanda inicial (12/06/2023 y 23/08/2023): Por presentado, por parte y con el domicilio constituido.- Admitase.- Dese al presente el trámite de juicio ordinario.- Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese a la Sra. Funes Posse Ana Francisca y/o sus sucesores para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial (art. 165 y 783 del CPCC); no obstante deberá notificarse a los domicilios denunciados en la demanda que surge de los registros. Notifíquese haciéndose saber que en la notificación deberá consignarse número de expediente y fecha de ingreso del mismo, dirección del Poder Judicial y ubicación exacta del Juzgado y acompañar todas las copias adjuntadas con la demanda atento lo dispuesto por el art. 85 del CPCC. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad de Córdoba y a los colindantes Idorra, Abraham Jorge y Baeza Enrique Rodolfo para que comparezcan en un plazo de tres días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios denunciados en la demanda que surgen de los registros. Sin per-

juicio de ello, cítese por edictos a la Sucesión de Baeza Enrique Rodolfo y a Idorra Abraham Jorge de conformidad a lo dispuesto precedentemente, para que en el término de veinte días comparezcan haciéndoles saber que su incomparecencia hará presumir que sus derechos no se encuentran afectados. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, bajo apercibimiento. Publíquense edictos en un diario local conforme lo dispuesto por el art. 783 ter. del C.P.C.C., bajo apercibimiento. Exhibanse los edictos en la comuna citada a cuyo fin ofíciase. Ofíciase al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art. 786 del CPCC). Medida Cautelar a tenor de lo dispuesto por el art. 1905 del C.C. y C de oficio se ordena la anotación de Litis, de los inmuebles en cuestión a cuyo fin ofíciase al registro estando a cargo del accionante su diligenciamiento. FDO. ELERMAN ILSE, JUEZA DE PRIMERA INSTANCIA. PRINI MARCELA ELIZABETH MARYSOL. Respecto del siguiente inmueble: “Lote de Terreno, designado como LOTE 36, ubicado en el lugar denominado “Granja de funes”, Suburbios Nor-Oeste de este municipio, DPTO. CAPITAL, que mide y linda 24,90 mts de fte. al Sud-Este, con calle pública; 22,45 mts. al Nor-Oeste, con lote 35; 31,50 mts. al Nor-Este, con lote 38; y al Sud-Oeste, con líneas del Ferrocarril Nacional Argentino, con una SUPERFICIE de 746,00 m2. El inmueble se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia con relación a la Matrícula N° 1832471 (11) a nombre de la Sra. FUNES POSSE, Ana Francisca, N° de Cuenta DGR 110115997963. Segun Mensura para Posesión, mediante Plano N° 11-2-57329-2010, confeccionado por el Ingeniero Agrimensor, Cesar A. Badaro, Matrícula Profesional 12921, Visado por Catastro de la Provincia en Expediente 0033-057329/2010, con fecha 22/09/2011, se describe como: “Poseedor: Marta Zusana Rufeil. Ubicación: Departamento Capital, Municipio: Córdoba, Circunscripción 13, Seccion 26, Manzana 005, Parcela 081, Calle Lo Celso s/n, B° Granja de Funes. Designado como Lote 81 de la Manzana 3. Descripción: Frente al sud-este: lado A-B de 22,56 m., colinda con el resto de la parcela 18 de Ana Francisca Funes Posse de Veles, hoy ocupado por Calle Lo Celso. Ángulo en B=88°09’. Sud-oeste: lado BC de 31,36 m., colindando con resto de la parcela 18 de Ana Francisca Funes Posse de Velez, hoy ocupado por las Vías del Ferrocarril Central Córdoba. Ángulo en C=91°27’. Nor-oeste: Está formado por dos tramos: Lado CD de 15,47m., ángulo en D=180°19’ y lado DE de 5,88m. por donde

colinda con parcela 19 de Iris Ester Roisen de Tosco. Ángulo en E= 90°16'. Nor-este: Lado EA de 31,22m., colindando con la parcela 17 de Abraham Jorge Idorra, ángulo en vértice A= 89°49'. La superficie determinada en la mensura es de: 688,01m2.

10 días - N° 483498 - s/c - 25/10/2023 - BOE

Villa Cura Brochero .-En los autos caratulados : " GUZMAN MARTINEZ MARIA BELEN Y OTRO .- USUCAPION .- EXPTE NRO 2409753" que se tramitan por ante el Juzgado de Competencia Múltiple de Villa Cura Brochero , Secretaria Única , se cita y emplaza EN CALIDAD DE DEMANDADOS a Sres. Julia Esther Fuentes Mayorga, Carlos Adolfo Fuentes Mayorga, Blanca Nélida Fuentes Mayorga y Luis Héctor Ábalos Fuentes, y/o sus sucesores para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art 113 del C. de P.C. a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y Diario "La Voz del Interior" y en intervalos regulares de tres días dentro del término de treinta días .- DESCRIPCION DEL INMUEBLE : "Una Fracción de terreno con todo lo edificado , clavado , plantado y demás adherido al suelo , urbano , ubicado en calle Los Gigantes s/n, de la localidad de Salsacate , Departamento Pocho , Pedanía Salsacate , Pcia de Cordoba , cuyos datos catastrales son : Dep. 21 , Ped.04,Pblo.22,- C:01;S:01;Mz 008 , Parcela 014.- MEDIDAS y COLINDANCIAS : Presenta un frente al noroeste de dos tramos, partiendo del esquinero o vértice D, con un ángulo interno de 89°37'26"y con rumbo noreste hasta el vértice E mide 14,78 (Línea D-E=14,78M) y el cerramiento esta materializado en primer término por un alambrado tejido y en segundo término por el muro contiguo de la edificación existente, desde allí con un ángulo interno de 196°04'55" con el mismo rumbo hasta el vértice A mide 0,67 m (Línea E-A= 0,67m). Continuando desde el vértice A con un ángulo interno de 73°14'27" y con rumbo sudeste, hasta llegar al vértice B mide 23,12m (Línea AB= 23,12m), constituyendo el costado noreste cuyo cerramiento es un muro contiguo propiedad del colindante José Carlos Genta (resto de la parcela 1-Lote 7, D°7540, F°9.880, A°1965, Prop. 21-04- 0.996.238/1). Desde el vértice B con un ángulo interno de 90°14'59" y con rumbo sudoeste, hasta llegar al vértice C mide 15,00m (Línea B-C=15,00m), constituyendo el contra frente al sudeste, materializado mediante un alambrado tejido y cuyo colindante es Lavignia Asunta SENESI DE BUSTOS (Resto de la parcela 2-Lote 6, D°8.930, F°10.870, A°1957, Prop. 21-04-0.304.130/5). Finalmente desde el

vértice C con un ángulo interno de 90°48'13" y con rumbo noroeste, hasta llegar al vértice D mide 22,82m (Línea C-D=22,82m), constituyendo el costado sudoeste cuyo cerramiento es un alambrado tejido que en un sector se combina con cerco vivo, cuyo colindante por posesión es Olga Beatriz Correa (Resto de la parcela 11-Lote 9 a nombre de Alberto Serapio Gomes- Mat. F° R. 1.181.939, Prop.21-04-0.632.409/0); cerrando así la figura, la cual comprende una superficie de TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO METROS CUADRADOS CON TRES DECIMETROS CUADRADOS (348,03m2).- Cuenta con todos sus lados perfectamente materializados .- AFECTACIONES DOMINIALES : Afecta de Manera TOTAL los siguientes dominios :1.- Parcela nro 12.-D° 28886 , F° 35236 , A° 1976.- TITULAR : Jorge Washington Abalos.- 2.-Parcela nro 1.-D° 7540 , F°9880 , A° 1965.- TITULAR : Jose Carlos Genta-3.- Parcela nro 2.- D°8930 , F°10870, A° 1957 .-TITULAR : Lavignia Asunta Senesi de Bustos .- CUENTAS AFECTADAS :- Cuentas Nros A).-21-04-0548491/3 , Lote 8 .- M:5.-Titular : Jorge Washington Abalos.- B)21-04- 0996.238/1; Lote 7.-M:5.-Titular : José Carlos Genta.-C)21-04-0304130/5.-Lote:6.M:5 .-Titular : Lavignia Asunta Senesi de Bustos según plano de mensura para posesión visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia en Expte nro 0587-001871/2013 de fecha 20-08-2014.- Fdo ESTIGARRIBIA, José María ( Juez de 1 ra Instancia ).-Dra. Fanny Mabel Troncoso ( secretaria ) .- OF.,18-09-2023.- El presente es sin cargo Ley 9150 . Oficina, 21/09/2023.- Texto Firmado digitalmente por: AGUIRRE Silvana De Las Mercedes SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

10 días - N° 483685 - s/c - 16/11/2023 - BOE

Córdoba. JUZGADO 1A INST CIV COM 19A NOM- CORDOBA, en autos caratulados: "MURUA, MARGARITA Y OTRO- USUCAPION" Expediente N° 10550742 se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 22/08/2023. Cítese Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Cítese y emplácese a los demandados, para que en el término de diez (3) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía ítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes, para que comparezcan en un plazo de 3 días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese". Fdo: VILLARRAGUT Marcelo Adrián (JUEZ/A

DE 1RA. INSTANCIA.; BARONETTO Sonia Beatriz (PROSECRETARIO/A LETRADO)- Respecto del inmueble que se pretende usucapir que se describe como: matrícula N° 73437. El plano de mensura visado bajo expediente N° 0576-008816/2021, plano 11-02-008816-2021 con fecha de visación: 08/07/2021. Según se describe en el anexo se trata de: Parcela ubicada en departamento capital, pedanía capital, municipio Córdoba, lugar Villa Colonia Lola, calle y número Entre Ríos 5597, designado lote 025 Mza 15, ciudad Córdoba, Departamento capital. Partiendo del esquinero vértice A con ángulo interno 90° con rumbo noroeste hasta vértice B mide 12,50 m (línea A-B) colindando con calle Entre Ríos desde el vértice B con ángulo interno de 90° y con rumbo Noroeste hasta el vértice C mide 32,50m (línea B-C) colindado con calle Benjamín Viel desde este vértice C con ángulo interno 90° y rumbo sureste hasta vértice D mide 12,50 m (línea C-D) colindando con la parcela 009 de propiedad de Guiordina Rafael folio 2760/1929 cuenta 110107648305, desde este vértice D con ángulo interno 90° y rumbo sureste hasta el vértice A mide 32,50 m (línea D-A) colindando con parcela 011 de propiedad de Almonacid Pedro Ambrosio, matrícula 6388, cuenta 110106428212. La Superficie resultante del inmueble mensurado es de 406.25 m2. Cuenta con una superficie edificada de 195.22 m2. Asimismo, se adjunta Verificación del Estado parcelario: Se corrige la superficie cubierta, según plano dice 195,22 y corresponde es de 193,22 m2 se retira la superficie cubierta de 2 m2 que conforma la ochava en esquina de Benjamín Viel y Entre Ríos. Verificado el Sistema de Información Territorial, no hay derechos fiscales de propiedad. Inmueble se identifica bajo los siguientes numeración en RENTAS con impuesto Inmobiliario, N°110103376068; Nomenclatura catastral MUNICIPAL: 02-16-032-010- 00000 y la Nomenclatura catastral N° 11-01-01-02-16-032-010." Fdo: VILLARRAGUT Marcelo Adrián (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.; BARONETTO Sonia Beatriz (PROSECRETARIO/A LETRADO).

9 días - N° 484105 - s/c - 14/11/2023 - BOE

Bell Ville, 13/09/23, el Sr. Juez de 1a. Inst. Y 3a. Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia. Sec. 5, en autos: "VELAZQUEZ, NATALIA SOLEDAD - USUCAPION" Expte. N° 11811010, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles que se tratan de prescribir para que en el plazo de 20 días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 787 CPCC). El inmueble mencionado SUPRA se describe de la siguiente manera: Fracción de terreno ubicado

en el pueblo de San Marcos Sud, Pedanía Bell Ville, Dpto. Unión, Pcia. de Córdoba y se designa como solar número seis de la manzana 15, al S. de la vía férrea y mide 20 mts. de fte. por 55mts. de fondo, o sea una superf. total de 1100 mts<sup>2</sup>, lindando al N. c/ Bv. Buenos Aires, al S. c/ callejuela Callao, al E. con solar cinco y al O. con calle Esperanza. Matricula N° 1606355, inscripto al N° RENTAS 360303363811, bajo la nomenclatura catastral 3603320201023100. Dicho lote fue objeto de MENSURA DE POSESION, confeccionado por el Ing. Arturo Grossi visado por la Direccion General de Catastro en Expte. N° 0563-008467/2017 con fecha 27/12/17.- Firmado digitalmente por el Dr. Eduardo Pedro BRUEIRA- JUEZ; Dra. Andrea Carolina RODRIGUEZ - PROSECRETARIA.-

10 días - N° 483494 - s/c - 23/10/2023 - BOE

EDICTO: La Dra. MARIA LAURA LUQUDE VIDELA, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación de RIO CUARTO, secretaria N°4 a cargo de la Dra. Marina Torasso, en los autos caratulados: "BESOMBES GUILLERMO DANIEL - USUCAPION - Expte. n° 6269416, hace saber el dictado de la siguiente resolución: "BESOMBES GUILLERMO DANIEL - MEDIDAS PREPARATORIAS - USUCAPION - 6269416": Se ha dictado la siguiente Resolución: SENTENCIA NUMERO N°48.- RIO CUARTO, 05/09/2023. Y VISTOS ... CONSIDERANDO ... RESUELVO: ---I.- Hacer lugar a la demanda de usucapion promovida por Guillermo Daniel Besombes en contra de los herederos y/o sucesores de los Sres. Raúl Domingo Zunino y Elsa Zunino de Ferraris, y, en consecuencia, declarar adquirido el 22/09/2006, por prescripción, el dominio del inmueble que se describe como "Un lote de terreno ubicado en departamento, pedanía y municipio Río Cuarto, identificado catastralmente como circunscripción 04, Sección 02, manzana 212, parcela 100 y se ubica con frente al Sud-Este sobre calle José E. Colombres, Expediente SAC 6269416 - Pág. 15 / 17 - N° Res. 48 afectando la forma geométrica de un polígono cuatro lados, que mide del vértice A al B 16.80 metros, formando un ángulo en A de 123°53'. Del vértice B al C mide 20,00 mts, con ángulo B de 57°26'. Del vértice C al D mide 14,41 mts. con ángulo en C de 89°13'. Finalmente, del vértice D al A mide 10,76 mts. con ángulo en D de 89°28', cerrando de esta forma el polígono de posesión, formando una superficie total de doscientos diecinueve metros dieciséis decímetros cuadrados (219 m. 16 dm.2); lindando al nor-este con resto de la parcela 8 en la que se ejerce la posesión, de Elsa Zunino de Ferraris y Raúl Domingo Zunino, al Sud-Este con calle José E. Colombres; al

Sud-Oeste con parcela 9 de Elsa Zunino de Ferraris y Raúl Domingo Zunino, y al Nor-Oeste con parcela 10 de Héctor Oscar Ambroggio, todo ello de conformidad al anexo del plano de mensura confeccionado por el Ing. Agrimensor Alejandro E. Pascual . Que el lote a usucapir afecta parcialmente los dominios que constan en los folios 21135 del año 1950 y folio 31709 del año 1973 (hoy matricula 1671178), que consta de una superficie total de 223 m. 1 dm<sup>2</sup>." ---II.- Ordenar la inscripción de la presente resolución en el Registro General de la Provincia al Dominio. A tal fin, librese el pertinente oficio. - ---III.- Ordenar que se publique la sentencia referida en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local por 10 veces, con intervalos regulares y durante un plazo no mayor de treinta (30) días. - ---IV.- Imponer las costas a la parte actora (art. 140 bis CPCC) regulándose provisoriamente los honorarios de los letrados intervinientes, Dr. Osvaldo C. Popko Potapovich, M.P 2-236, y, Dr. Cristian D. Popko, 2-859, en conjunto y proporción de ley, en la suma de pesos ciento ochenta y cuatro mil novecientos ochenta y nueve con veinte centavos (\$184.989,20), con más IVA si correspondiera. Protocolícese, hágase saber y dése copia.- Fdo. DRA. MARINA TORASSO, (Secretaria), DRA. MARIA LAURA LUQUE VIDELA, (Juez)

10 días - N° 484317 - s/c - 27/10/2023 - BOE

EXP. SAC: 9685027 - IRUSTA, NOELIA CAROLINA - USUCAPION - JUZGADO C.C.FA-M.7A - SEC.14 - RIO CUARTO - RIO CUARTO, 19/09/2023. Téngase por iniciada la presente demanda de usucapion en contra del Sr. STROPPA, PRIMO y/o de quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende usucapir, MAT. 1.695.073, NOM. CAT: 24-03-20-01-02-010- 001, NUM. DE CTA: :24-03-490107-2.- que se describe como: LOTE DE TERRENO, ubicado en la Localidad de Elena, Pedanía Peñas, Departamento RIO CUARTO, Pcia. de Córdoba, designado como LOTE 5, de la MZA "A" con una Superficie de 1.339,63ms<sup>2</sup>, y linda: al N. y O., con calles públicas; al S., con José Giachino y al Este, con Lote 6. Cítese y emplácese a los demandados y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble, por medio de edictos, que deberán publicarse en el Boletín Oficial y en el diario Puntal (art. 783 del CPCC). De igual modo, cítese a los colindantes denunciados, JOSE SANTIAGO ALTINA -hoy fallecido- y ENRIQUE CASIMIRO VILCHEZ, en calidad de Terceros para que en el término ya expresado comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley. De igual modo, cítese a la Prov. de Cba. y a la Municipalidad de la localidad de Elena, conforme surge del informe expedido

por el Registro General de la Prov. de Cba. para que en el mismo término comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Todos los recién nombrados serán citados para que comparezcan a estar a derecho, dentro del término de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos, que será de diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, bajo los apercibimientos de ley. Ello así sin perjuicio de la citación a los respectivos domicilios denunciados por el accionante.

10 días - N° 484902 - s/c - 12/10/2023 - BOE

EDICTO. El Sr. Juez en lo Civ. y Com. La Carlota, Dr. Rubén Alberto MUÑOZ, Secretaría María Isabel SOBRINO LASSO, en autos "FERREYRA JORGE RODOLFO - USUCAPION" (Expte. N° 1812355), ha dictado la siguiente resolución: "LA CARLOTA, 01/11/2019. Por presentado por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Admítase. Dése al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese por edictos a los demandados SUCESORES de ESTELA RAMONA ZARATE y asimismo de los terceros que se consideren con derecho al inmueble para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, los que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el Boletín Oficial y otro diario conforme lo dispuesto por el Excmo. Tribunal Superior de Justicia, por el A.R. 29 "B" del 11-12-01, a fin de que concurren a deducir su oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos (art. 783 y 783 ter del C.P.C.C.- Líbrese mandamiento al señor Intendente de la Municipalidad de La Carlota a fin de que coloque copia del edicto en las puertas de la Intendencia a su cargo, durante treinta días (art. 785 C.P.C.C.)- Cítese al Fisco de la Provincia y a la Municipalidad de La Carlota, para que en el término de cinco días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art.784 inc.1 del C.P.C.C.)- Líbrese oficio a la Sra. Oficial de Justicia a efectos de que intervenga en la colocación de un cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente juicio, en el inmueble de que se trata, el que deberá ser mantenido a cargo del actor, durante toda la tramitación del juicio (art. 786 del C.P.C.C.)- Cítese a los colindantes del inmueble a usucapir (art. 784 inc.4 del C.P.C.C.) para que en el término de veinte días comparezcan a tomar participación en autos, en calidad de terceros, a cuyo fin, publíquense edictos en los diarios mencionados precedentemente, sin perjuicio de la notificación en los do-



micilios que surgen de los informes agregados en autos.- Notifíquese. Fdo: Rubén Alberto MUÑOZ, Juez; Marcela C. Segovia, Prosecretaria Letrada.- Inmueble: Lote de terreno urbano ubicado sobre esquina de calles Marcial Zarazaga y Juan Echevarría, esquinero Nor Oeste, de esta ciudad de La Carlota, Pcia. de Córdoba, inscripto en relación a la Matrícula N° 1.567.999 a nombre de la Sra. Estela Ramona ZARATE; que se describe según títulos como "Una fracción de terreno ubicada en el lugar denominado Villa La Carlota, esquinero NO, Pedanía La Carlota, Departamento Juárez Celman, que se designa como Lote 1 Manzana 18, mide y linda: 8,45 m en cada uno de sus costados E y O por 38 m en cada uno de sus frentes N y S, lo que hace una superficie 321,01 m2. ANTECEDENTE DOMINIAL: Cron. Dominio Folio 39527 Rep. 0, Año 1974. Por Conversión Real ley 17.811 Matrícula 1.567.999." SE-GÚN PLA-NO DE MENSURA DE POSESION confeccionado por el Ingeniero Civil Alfredo Sibilla, M.P. 1526/6 Visado por la Dirección General de Catastro en Expediente Provincial Número 0588-003944/2013 con fecha 30 de diciembre de 2013, el inmueble se halla emplazado en el vértice NOROESTE de la Mz. Of. 18 de la ciudad de La Carlota sobre línea de edificación de las calles Juan Echeverría y Marcial Zarazaga. Afecta a la parcela 1, lote 1 y está designado como lote 35, todo según previa N° 260 de la Dirección de Catastro. El costado Nor- Este; línea A-B tiene 38 mts de longitud, el costado Sur-Este, línea C-B tiene 8,45 mts de longitud, el costado Sur-Oeste, línea D-C, tiene 38 mts de longitud y el costado Nor-Oeste; línea D-A tiene 8,45 mts de longitud. Sus ángulos internos son todos de 90° 00'00" y su sup. De 321,01 mts2. LINDEROS: Nor- Este: Calle Juan Echeverría, Sur- Este: Parcela 2, de Sanchez Nicolas, Sur Oeste, Parcela 20 de Zarate de Guzmán Estela, Nor-Oeste: Calle Marcial Zarazaga. Empadronado en Rentas Cta. N° 180109482445 a nombre de Zarate de Guzmán Estela. Ocupantes Jorge Rodolfo FERREYRA. La Carlota, 29 de Septiembre 2023.

10 días - N° 485042 - s/c - 19/10/2023 - BOE

Villa Dolores.-En los autos caratulados: "OJJI-ONE MARIA DEL CARMEN Y OTRO.- USUCAPION.- EXPTE NRO 1461794.-"; que se tramitan por ante el Juzgado Civil, Comercial, Conc., de 1 ra Instancia y 2 da Nom. de Villa Dolores, secretaria a cargo de la autorizante, se Cita y emplaza a Ramón Gregorio Andrada y/o Sucesión, Juan Luis Vercelli y/o Sucesión, María Elena o Marta Elena Ochoa de Vercelli y/o Sucesión, Jorge Benito Benitez y/o Sucesión, Serapio Jesús o Jesús Serapio Benitez, Antonio Quintino Andrada y/o Sucesión, Luis Jesús Benitez y

Sabina o Sabina Gabriela Andrada y a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley, a cuyo fin, publíquense edictos en el Boletín Oficial y en otro de amplia circulación en la forma autorizada por el A.R. 29 Serie B del 11/12/01 durante dicho término y en intervalos regulares de tres días, sin perjuicio de notificar en los domicilios que surgen de los informes obrantes en autos. Cítese como colindantes y terceros interesados a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro y a la Municipalidad de La Paz para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos, todo bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dr. DURAN LOBATO Marcelo Ramiro (Juez de 1ra Instancia), Dra. ALTAMIRANO Maria Carolina (Secretaria Juzgado de 1ra Instancia).- DESCRIPCION DEL INMUEBLE OBJETO DE AUTOS : " Fracción de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo, ubicado sobre calle publica s/n, en el Lugar denominado "La Chacras", Departamento San Javier, Pedanía Talas, Provincia de Córdoba que de acuerdo al plano de mensura de posesión citado, está formado por los siguientes límites a saber: Al NORTE: es una línea quebrada compuesta de tres, tramo nueve-diez, mide treinta y dos metros, veintiocho centímetros, ángulo ocho-nueve-diez mide ochenta y siete grados, cincuenta y cuatro minutos, tramo diez-uno, mide cuarenta y cinco metros, seis centímetros, ángulo nueve-diez-uno mide doscientos setenta grados, diez minutos, tramo uno-dos, mide cuarenta metros, dos centímetros, ángulo diez-uno-dos mide noventa y un grados, treinta y seis minutos.- Al ESTE; es una línea quebrada compuesta de tres tramos, tramo dos-tres, mide sesenta metros, cero centímetros, ángulo uno-dos-tres mide ochenta y ocho grados, veintitrés minutos, tramo tres-cuatro mide treinta y cuatro metros, ochenta y cinco centímetros, ángulo dos-tres-cuatro mide noventa y un grados, treinta minutos, tramo cuatro-cinco mide treinta y siete metros, veintiséis centímetros, ángulo tres-cuatro-cinco mide doscientos setenta grados, treinta y tres minutos.- Al SUR; es una línea quebrada compuesta de dos tramos, tramo cinco-seis mide treinta y dos metros, treinta y siete centímetros, ángulo cuatro-cinco-seis mide ochenta y cuatro grados, treinta y seis minutos, tramo seis-siete mide cuatro metros, quince centímetros, ángulo cinco-seis-siete mide ciento sesenta y nueve grados, cincuenta y cinco minutos.- Al OESTE; es una línea quebrada compuesta de dos tramos, tramo siete-ocho mide dos metros, cinco centímetros, ángulo seis-

siete-ocho mide ciento veintiséis grados, treinta minutos, cerrando la figura, tramo ocho-nueve mide cuarenta y siete metros, treinta y tres centímetros, ángulo siete-ocho-nueve mide ciento cincuenta y ocho grados, cincuenta y tres minutos, todo lo cual totaliza una superficie de CUATRO MIL DOSCIENTOS CUATRO METROS TRECE DECIMETROS CUADRADOS( 4204,13m2); Lindando: al Norte con propietarios desconocidos, sin datos de dominio, parcela sin designación, ocupado por ANDRADA, Ramón Gregorio, al Sur con propietarios desconocidos, sin datos de dominio, parcela sin designación, ocupado por ANDRADA, Ramón Gregorio; calle pública; al Este con propietarios desconocidos, sin datos de dominio, parcela sin designación, ocupado por ANDRADA, Ramón Gregorio; al Oeste con propietarios desconocidos, sin datos de dominio, parcela sin designación, ocupado por ANDRADA Ramón Gregorio; calle pública.- NOMENCLATURA CATASTRAL: Dpto. 29, Pnia. 05, Pblo. 08, Circ. 01, Sec.2, Mza. 001, Lote. 9., según mensura, visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia en Expte Pcial. nro 0587-001652/2013 de fecha 04-10-2017.-Conforme dicho plano de mensura y así lo ratifica el informe emitido por la Dirección General de Catastro de la Provincia \_Departamento de Tierras Publicas\_, respondido con fecha 13-10-2022, surge, que la fracción que se pretende usucapir AFECTA EN FORMA PARCIAL LOS SIGUIENTES INMUEBLES Y EMPADRONAMIENTOS : A.- DOMINIOS AFECTADOS :1.-Lote sin designación, inscripto en el Registro General de la Propiedad de la Provincia en la Matrícula nro.846.381 a nombre de Juan Luis Vercelli y Maria Elena Ochoa de Vercelli.- 2.-Lote sin designación inscripto en la Matrícula Nro.950523 a nombre de Ramon Gregorio Andrada.- 3.-Lote sin designación que constituye la mitas Oeste del inmueble, inventariado al punto 4, inscripto en relacion al Dominio nro.39912, F° 47374 del año 1951 a nombre de Jorge Benito Benitez.- 4.-Lote sin designación que forma la mitad Este del inmueble inventariado al punto 4, inscripto con relacion al Dominio nro.39912, F° 47374 del año 1951 a nombre de Serapio Jesus Benitez.- 5.-Lote sin designación parte del inventariado al punto 74 en el sucesorio de Isabel Iriarte de Andrada ( correspondiente a la hijuela quinta ) inscripto en relacion a la Matrícula nro. 962.674 a nombre de Ramón Gregorio Andrada.- 6.-Dos inmuebles sin designación, respecto de los cuales no se pudo establecer si poseen dominio inscripto los que estan empadronados a nombre de : Antonio Quintino Andrada y Sabina Andrada.- EMPADRONAMIENTOS : 1.-Cuenta 2905-0656773/2 ( parcela s/designación) a nombre de Ramon Gregorio Andrada con domicilio

tributario en : Las Chacras ; Dpto San Javier, Prov. De Cba ; 2.-Cuenta 2905-0265438/0( parcela s/n designación ) a nombre de Juan Luis Vecerlli y María Elena Ochoa de Vercelli con domicilio tributario en : calle Rico Cuarto s/n , Laguna Larga , Prov. De Cba ; 3.-Cuenta nro 2905-0651710/7 ( parcela s/n designación ) a nombre de Jorge Benito Benitez , con domicilio tributario en calle Dr. Juan B Justo nro.554 , La Carlota , Prov. De Cba ; 4.-Cuenta 2905-0582485/5( parcela s/n designación ) a nombre de Serapio Jesus Benitez , con domicilio tributario en calle Necochea nro. 125 , Villa Mercedes , Prov. De San Luis ; 5.-Cuenta nro. 2905-0657320/1 ( parcela s/n designación ) a nombre de Antonio Quintino Andrada con domicilio tributario en Las Chacras , Dpto San Javier , Prov. De Cba ; 6.-Cuenta nro 2905-0655210/7( parcela s/n designación ) a nombre de Sabina Andrada con domicilio en Las Chacras , Dpto San Javier , Prov. De Cba .-Fdo CARANDE Ana Laura PROSECRETARIO/A LETRADO.Fecha: 2023.09.29

10 días - N° 485166 - s/c - 22/11/2023 - BOE

La Señora Jueza de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Comercial y Familia de la ciudad de Río Tercero, Secretaría N° 1, en autos "GIANOTTI, OSVALDO RUBEN – USUCAPIÓN – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN" Expte. N° 7320284, cita y emplaza a: 1.- Los Sucesores de la Sra. Perotti Delia Francisca LC 1.508.128 (art. 165 CPCC) y a 2.- quienes se consideren con derecho sobre el inmueble (art. 783 CPCC) que se describe según plano de mensura para juicio de usucapión: Inmueble ubicado en el Departamento Calamuchita, Pedanía Cañada de Álvarez, Municipio Villa Quillinzo del Loteo Villa La Ribera, designado como lote 100 de la manzana 48, nomenclatura catastral 12-03-37-01-03-049-100, que mide y linda: al Norte 15 metros línea 1-2 con calle 4, al Este 40 metros línea 2-3 con parcela 3, al Sur 15 metros línea 3-4 con parcela 16 y al Oeste 40 metros línea 4-1. Sup. Total 600.00 metros cuadrados; que afecta en forma parcial la matrícula N° 765615 (LOTE 2 MANZANA 48) a nombre de Delia Francisca Perotti, describiéndose como: "MANZANA DE TERRENO con las mejoras que contiene, señalada con el NÚMERO 48, en el plano oficial de parcelamiento urbanización "Villa La Rivera", ubicada en Pedanía Cañada de Álvarez, DPTO. CALAMUCHITA de esta Prov. de Córdoba, la cual esta subdividida en lotes correlativamente numerados del 1 al 16 (...)" registrado en el sistema de parcelación de la Provincia de Córdoba con la siguiente designación: 1203370103049002 y empadronado en la Dirección General de Rentas en la cuenta número: 120330454526, a los

primeros (1.-) para que en el término de veinte días a contar desde la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía; y a los segundos (2.-) para que en el término de seis días a contar desde el vencimiento del plazo del periodo indicado - citación por publicación en la cantidad de diez veces, en intervalo regular, y por un período de treinta días-, deduzcan oposición en cuanto estimaren corresponder, bajo apercibimientos de ley. Río Tercero, Oficina, 23.06.2023. Fdo.: Romina Soledad Sanchez Torassa (Jueza) María Virginia Galaz (Prosecretaria).

10 días - N° 484745 - s/c - 19/10/2023 - BOE

EDICTOS: Autos: "CUEVAS AURELIA VICTORIA GABINA Y OTROS ( HOY CARBAJALES MANUEL ORLANDO) .USUCAPION ( EXP. 4227699). Juzgado de Primera Instancia y 30° Nominación Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, Secretaria CABAÑERO GIOJALAS Maria Consuelo, Prosecretario Letrado. SENTENCIA NUMERO: 139. CORDOBA, 07/09/2023. Y VISTOS. Estos autos caratulados "CUEVAS, AURELIA VICTORIA GABINA Y OTRO HOY CARBAJALES MANUEL ORLANDO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION (EXPTE. 4227699)" - iniciados con fecha 30/12/2004 traídos a despacho a los fines de dictar sentencia, de los que resulta que: -- Y VISTOS:"....." Y CONSIDERANDO:"....."RESUELVO: l) Hacer lugar en todas sus partes a la acción promovida por Manuel Orlando CARBAJALES (DNI 11.777.512), CUIT N° 20-11777512-8, casado en primeras nupcias con Olga Inés Trillo, domiciliado en calle Julio A. Roca 509 de la localidad de Santiago Temple, provincia de Córdoba, declarándolo titular del derecho de dominio por prescripción adquisitiva sobre el inmueble, que es parte de una mayor superficie, al campo denominado "Las Chacras", ubicado en la Pedanía Villamonte, Departamento Río Primero, Provincia de Córdoba, con una superficie de 76 has 8.777 ms. 21 dm cdos.. Según Dominio 8965 Folio N° 14.142 Año 1978: el inmueble se describe como "Un campo situado en Pedanía Villamont, lugar denominado "Las Chacras" departamento Río Primero, compuesto de Ciento Cincuenta Hectáreas más o menos en forma irregular, con los siguientes límites: al Norte: con herederos de Justo Benegas calle pública de por medio; al Oeste: con de Rosario Tejada de Vaca, al Sur con terrenos de la Sucesión Ledesma, Camino Nacional de por medio y al Este con José y Juan Ruffini." Según Dominio N° 29730 Folio 35.383 Año 1958: se describe como:"un campo ubicado en Pedanía Villamonte, Departamento Río Pri-

mero de esta provincia de Córdoba en el lugar denominado "Las Chacras" compuesto de ciento cincuenta hectáreas más o menos de forma irregular con los siguientes límites: al Norte con de herederos de Justo Benegas, calle de por medio; al Oeste con de Rosario Tejada de Vaca, al Sur con herederos de la sucesión de Ledesma, camino nacional de por medio y al este con de José y Juan Ruffini. La totalidad del inmueble descripto pertenece en condominio a las siguientes personas: a la causante doña Magdalena Noriega de Rodríguez una sexta parte indivisa, a doña Presenación Noriega de Juarez, también una sexta parte indivisa y a doña María Noriega de Chaneton, cuatro sextas partes indivisas, no constando inscripto en el Registro General de la Propiedad por haber sido adquirido con anterioridad a su creación, según consta así en el inventario" Según Dominio N° Dominio N° 39607 F°47525 del año 1958 se describe como "un campo situado en pedanía Villamonte, lugar denominado "Las Chacras"; Departamento Río Primero, compuesto de ciento cincuenta hectáreas, más o menos de forma regular, con los siguientes límites: al Norte, con de herederos de Justo Banegas, calle pública de por medio; al Oeste, con de Rosario Tejada de Vaca; al Sud, con terrenos de la sucesión Ledesma, Camino Nacional de por medio, y al Este, con de José Juan Ruffini" Según plano de Mensura confeccionado por el Ingeniero Juan Alberto Daniel Peretti Mat Prof. 1134 visado por la Dirección de Catastro al N° de Expediente 0033-95317/04 (que reconoce como antecedentes, el Expediente N° 68.155/66; Plano 39.354 Planilla 64201, Expediente 66.292/67 y 26.138/89), el inmueble se describe como: "fracción de campo ubicada en la Pedanía Villamonte, Departamento Río Primero de esta provincia de Córdoba, que al Norte, lindando con camino público, se traza con rumbo Oeste-Este Línea A-B mide 292,37 ms; con rumbo Oeste-Este la Línea B-C: mide 324,19 ms, el punto B se encuentra a 185°23'22". Al Este: con rumbo Nore-Sur Línea C-D: mide 634,00 ms y linda con parcela 212-1567 perteneciente a Enrique Pedro Ghio, Alberto Antonio Ghio y Anita Inés Ghio, inscripta al Dominio N° 27314 Folio 39.552 Tomo 159 año 1969; el punto C se encuentra a los 79°04'28"; con rumbo Este-Oeste la línea D-E mide 3,30 ms. el punto D se encuentra a los 97°08'18" y el punto E se encuentra a los 263°09'50", y linda con la parcela 212-1567 propiedad de Enrique Pedro Ghio, Alberto Antonio Ghio y Anita Inés Ghio, dominio 27314 Folio 39.552 Tomo 159 Año 1969; con Rumbo Norte-Sur la línea E-F: mide 627,35 ms, el punto F se encuentra a los 114°42'45" y linda con Parcela 212-1567 perteneciente a Enrique Pedro Ghio y Alberto Antonio Ghio y Anita Inés

Ghio. Al sur: con rumbo Noreste-Suroeste línea F-G: mide 602,88 ms el punto G se encuentra a los 64°51'50" y linda con Parcela 212-1267 posesión de Pilar Cortasa. Al Oeste: con rumbo Sur-Norte la línea G-H: mide 919,84 ms. el punto H se encuentra a los 294° 53'06" y linda con la Parcela 212-1366 de Rufino Mansilla, Ramona Rosalvina Cuevas, Anita Racca Viuda de Mansilla, Genaro Medardo Vaca, inscripta en el Dominio N° 15.611 Folio 18.621 Tomo 75 año 1958; con rumbo noreste-suroeste la línea H-J: mide 84,81 ms. el punto J se encuentra a los 63°57'56" y linda con Parcela 212-1366 de Rufino Mansilla, Ramona Rosalvina Cuevas, Anita Racca Vda. De Mansilla y Genaro Medardo Vaca, Dominio 15.611 Folio 18.621, Tomo 75 año 1958; finalmente con rumbo Sur-Norte la línea J-A mide 542,86 ms y linda con Parcela 212-1765 de Rosa Banega de López inscripta al Dominio 308 Folio 380 Tomo 2 año 1926, cerrando la figura el punto A se encuentra a los 96°48'25", todo lo que hace una superficie total de 76 has. 8.777 ms. 21 dms. Cdos." El inmueble, que es parte de una mayor superficie, afecta los dominios que se encuentran inscriptos en el Registro General de la Provincia de Córdoba de la siguiente manera: al Dominio N° 8965 F° 14142 del año 1978 a nombre de Raúl Arturo RIOS (1/2 de 1/12 avas partes), al Dominio N° 39607 F° 47525 del año 1958 a nombre de Delfor Nolasco RODRIGUEZ y María Norma RODRIGUEZ ( 1/2 de 1/12 avas partes del mismo inmueble) y al Dominio N° 29730 F° 35383 del año 1958 a nombre de María Etelvina RODRIGUEZ de CUELLO (1/2 de 1/6 una sexta parte) según consta en este último dominio, el resto del inmueble sería de propiedad de Presentación NORIEGA de JUAREZ (1/6) y María NORIEGA de CHANETON (4/6), no constando inscripto el dominio por haber sido adquirido con anterioridad a la creación del Registro General de la Provincia. El inmueble se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas al N° de cuenta 2508-0696372/7, en la Dirección General de Catastro de la provincia se encuentra el Plano N° 0033-95317/4, de fecha 05/07/2005, bajo la nomenclatura catastral N° 2508002120146600.---II.- Establecer que la adquisición del dominio por usucapión aconteció el día Primero de Junio del año mil novecientos cincuenta y seis (01/06/1956).---III.- Oportunamente ordenense las inscripciones al Registro General de la Propiedad -con la consiguiente cancelación de las medidas cautelares correspondientes-, Dirección General de Rentas y Dirección General de Catastro de la Provincia y demás organismos y reparticiones que correspondiere, haciendo constar que no se encuentran afectados derechos fiscales de la Provincia de Córdoba.-IV.- Pu-

blíquense edictos oportunamente de la presente resolución por el término de ley y notifíquese a los interesados.V.- Imponer las costas por el orden causado.-VI.- Diferir la regulación de los honorarios de los profesionales intervinientes hasta tanto exista base cierta para ello.-Protocolícese, hágase saber y dése copia.--- Texto Firmado digitalmente por: ELLERMAN Ilse JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.fecha: 2023.09.07.

5 días - N° 485291 - s/c - 09/10/2023 - BOE

BELL VILLE. Se hace saber que la Jueza de 1era. Inst. 2da. Nom. Civil, Comercial y Familia, Secretaría n°3 de la ciudad de Bell Ville, en los autos caratulados "VILLAGGIO SRL – USUCAPCIÓN-EXPTE N°2974093" ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO: 48. BELL VILLE, 27/09/2023. Y VISTOS ...Y CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1°) Hacer lugar a la demanda de usucapión oportunamente promovida, a favor VILLAGGIO SRL; y en consecuencia, declarar adquirido por prescripción el inmueble que seguidamente se describe: a) Según plano: "Inmueble ubicado en calle La Tablada N° 1145, Barrio Belgrano, localidad de Justiniano Posse, Pedanía Ascasubi, Departamento Unión, designado como Lote 100 de la Manzana 62 que responde a la siguiente descripción: 'Partiendo del vértice "1" con una dirección Sureste, con un ángulo de dicho vértice de 89°38' y una distancia de 46,00 m llegamos al vértice "2"; a partir de 2, con un ángulo interno de 90°00'; lado 2-3 de 102,50; a partir de 3, con un ángulo interno de 90°00', lado 3-4 de 45,35m; a partir de 4, con un ángulo interno de 90°22', lado 4-1 de 102,50 m; encerrando una superficie de 4681,69m2. Y linda con: lado 1-2 con Calle La Tablada; lado 2-3 con parcela 7 propiedad de Ilda Pautasso, M. F. R. 290323; parcela 10 propiedad de Anselmo Menghi, M. F. R. 178014; parcela 11 propiedad de Anselmo Pedro Menghi F° 43679 A° 1978; parcela 12 propiedad de Julio Oscar García M. F. R. 268027; parcela 13 propiedad de Ricardo Celestino García F° 40374 A° 978; y parcela 17 propiedad de Griselda Liliana Mendieta M.F.R. 205221; lado 3-4 con calle Sarmiento y lado 4-1 con parcela 18 propiedad de Eva María Garbuglia de Pairetti, M.F.R. 268032; parcela 21 propiedad de Nelso Miguel Ricardo Vicente M.F.R. 268029; parcela 22 propiedad de Ricardo Alonso Rodríguez, M.F.R. 268026, parcela 23 propiedad de Dionisio Cirilo Quinteros F° 214752 A° 1977; parcela 24 propiedad de Dionisio Cirilo Quinteros F° 21472 A° 1977; parcela 25 propiedad de Dionisio Cirilo Quinteros F° 21472 A° 1977; parcela 26, propiedad de Enzo Pedro Domingo Pairetti M.F.R. 268027; parcela 29 propiedad de Ricardo Alfonso Rodríguez M.F.R. 268026" b)

Según título: "FRACCIÓN DE TERRENO con lo clavado, plantado y cercado, ubicada al S. del Pueblo Justiniano Posse, Ped. Ascasubi, DPTO. UNION, Prov. de Cba., que según el plano de subdivisión se designa como PARTE OESTE del LOTE 6 y mide 45 mts. en sus lados N y S., por 120,15 mts. más o menos al O. y 102,20mts. al E., igual a una SUP. de 4600 MTS2., más o menos, y linda: al N., calle La Tablada al S., con parte del lote 5; al E, más terreno del lote 6 de los vendedores y al O., con de Francisco Rodríguez." La presente usucapión afecta en forma total la parcela 30: M.F.R. 1.070.832 N° de cuenta: 36-04-2252535/6 desig of. parte Oeste del lote 6, nomenclatura catastral Dpto. 36 – Ped. 04 – Pblo. 18 – C. 01 – S. 01 – Mza. 062 – Parc. 030. 2°) Inscribir el inmueble aludido, a nombre de VILLAGGIO SRL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, CUIT N°30-71739159-0, con domicilio en calle Juan José Paso n°528 de la localidad de Justiniano Posse. Con tal fin, librar oficio al Registro General de la Provincia, previa publicación de edictos por el término de diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el diario Boletín Oficial de la Provincia y en otro diario de circulación de esta ciudad, a los efectos de notificar la presente sentencia, conforme lo prescripto por el art. 790 del CPCC. 3°) Ordenar la cancelación en forma total de la medida ordenada por este Tribunal: Anotación LITIS D° 808 del 04/11/2021, registrada sobre la Matrícula N° 1070832 (f. 105); con tal fin, oficiar al Registro General de la Provincia, una vez firme la presente resolución. 4°) Fijar como fecha en la cual se cumplió el plazo de prescripción y se produjo la adquisición del derecho real del inmueble de que se trata, el 19 de mayo de 2006. 5°) Costas a cargo de VILLAGGIO SRL. 6°) Regular los honorarios profesionales de los Dres. Lisandro Jorge Pavan y Elisa Faenze por las tareas realizadas en la presente causa en la suma de pesos ciento ochenta y cuatro mil novecientos ochenta y nueve con veinte ctvs. (\$184.989,20), en conjunto y proporción de ley, los que estarán a cargo de la sociedad VILLAGGIO SRL, con más los intereses establecidos en el considerando pertinente. PROTOCOLÍCESE Y HÁGASE SABER. Firmado: Valeria Guiguet. Jueza.

10 días - N° 485391 - s/c - 31/10/2023 - BOE

En los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 6821825 - PROLAND S.A. - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" que se tramitan por ante el JUZ.CIV. COM.CONC.Y FLIA. 1°NOM. S.1 de la Ciudad de Cosquín de la provincia de Córdoba, se ha resuelto citar a MARKETING SOCIEDAD EN



COMANDITA POR ACCIONES - titular registral del inmueble objeto de usucapión - para que en el término de veinte días a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho en los presentes autos, bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo digitalmente: FRACCHIA Carola Beatriz, PROSECRETARIO/A LETRADO. Inmueble: MANZANA R LOTE 1 (en su superficie mayor) se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas en la cuenta N° 230231251940 a nombre de "Marketing Sociedad en Comandita por Acciones" y transformado a matrícula N° 1678132 que lo describe de la siguiente manera: "Fracción de Terreno ubic. en la Localidad de La Falda, Ped. San Antonio, Depto. Punilla, en el lugar denominado LA MUYUNA, que según planilla n° 20574 se designa como MANZANA O FRACCIÓN R, con superficie de 35.127, 58 m2, que linda según títulos: al S-O, N-O, N y E con calles públicas y al S-E, S y S-O con fracción K, por donde corre el arroyo Piedras Grandes" y MANZANA K LOTE 1 (en su superficie mayor) se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas en la cuenta N° 230231237009 a nombre de "La Muyuna Sociedad de Responsabilidad Limitada" y transformada en matrícula N° 1738235 que lo describe de la siguiente manera: "LOTE DE TERRENO ubicado en Pedanía San Antonio, Departamento PUNILLA, designado según plano N° 4859 del Protocolo de Planos del Registro General, y agregado por omisión en Planilla N° 20574 con fecha 21/02/1956 como FRACCIÓN o MANZANA "K" de forma irregular con múltiples líneas quebradas, que conforman una SUPERFICIE TOTAL de CIENTO VEINTICINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y UN METROS TRECE DECÍMETROS CUADRADOS. El inmueble se encuentra inscripto a la fecha de la presente en el Registro General de la Provincia, a nombre de "MARKETING SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES"; en el F° 34637 Año 1972, Número de Cuenta: 230231251940 transformado en matrícula N° 1678132 en el lote designado como Manzana R Lote 1, y a nombre de "LA MUYUNA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"; en el F° 28013 del año 1948, Número de Cuenta: 230231237009 transformado en matrícula N° 1738235, en el lote designado como Manzana K Lote 1.

5 días - N° 485562 - s/c - 09/10/2023 - BOE

Córdoba, diez (10) de febrero de 2012. Téngase presente lo manifestado. Estando cumplimentados los requisitos exigidos por el art. 781 del CPC imprímase a la presente demanda el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a Ramona Sayes de Martínez para que en el término de

diez días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de que se trata, por edictos que se publicarán por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el Boletín Oficial y diario a sortearse para que en veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. El término de comparendo se computará a partir de la última publicación. Cítese al Sr. Procurador del Tesoro, a la Municipalidad de Córdoba y a los colindantes para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho y tomar participación en el carácter de terceros interesados, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 784 última parte del CPC. Colóquese a costa del actor un cartel indicador con las referencias necesarias del juicio en lugar visible que deberá mantenerse durante todo el tiempo de tramitación del mismo, a cuyo fin ofíciase al Sr. Oficial de Justicia. Ofíciase a la Municipalidad de Córdoba para que durante treinta días exhiba copia de los edictos (art. 785 del CPC). TALLARICO, Silvina - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION-EX-PTE.4755592

9 días - N° 485588 - s/c - 18/10/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. Civ. y Com. de 31° Nom., Secretaría a cargo de la Dra. Maria Soledad Viartola Durán, de la Ciudad de Córdoba, en estos autos caratulados "FRANCIS FANNY ANGELA – USUCAPION" EXPTE N°5678050 ha resuelto citar y emplazar a los Sres: BECERRA JOSE ANTONIO, SUCESORES MARIA FERMINA BECERRA OLIVA DE MOYANO CENTENO, FERMINA INES MOYANO; BEATRIZ ANGELICA MOYANO; JERONIMO ERNESTO MOYANO BECERRA; JOSE ALBERTO MOYANO CENTENO; MARIA ROSA MOYANO BECERRA; MARIO ESTEBAN MOYANO CENTENO; -ROBERTO OSCAR MOYANO, GRACIELA ESTER MOYANO O GRACIELA ESTER MOYANO CENTENO, HECTOR JOAQUIN ELEAZAR BECERRA OLIVA, HEREDEROS MARIA ALICIA VALENTINA BECERRA OLIVA DE DEFILIPPI, JOSE IGNACIO SIXTO BECERRA OLIVA, MIGUEL ANGEL BECERRA FERRER y MARIA CELIA ELENA BECERRA FERRER, conforme lo normado por el art. 152 del C.P.C. y C. notificando el siguiente decreto: Córdoba, 13 de marzo de 2020. Agréguese. Téngase presente lo manifestado. Habiéndose cumplimentado los requisitos de los art. 780 y 781 del CPCC, admítase la demanda de Usucapión a la que se imprimirá trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a los demandados: sucesores de Fermina Oliva o Fermina Benigna de la Santísima Trinidad Oliva

o ra. ; Héctor Joaquín Eleazar Becerra Oliva y/o sus sucesores; herederos de Maria Alicia Valentina Becerra Oliva; Fermina Inés Moyano, Beatriz Angélica Moyano, Jerónimo Ernesto Moyano Becerra, Jose Alberto Moyano Centeno, María Rosa Moyano Becerra, Mario Esteban Moyano Centeno, Roberto Oscar Moyano y Graciela Ester Moyano o Graciela Ester Moyano Centeno, en su carácter de sucesores de María Fermina Becerra Oliva; herederos de Jose Ignacio Sixto Becerra Oliva y a todos los que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre los inmuebles, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días (art. 783 del C.P.C.C). Asimismo, cítese a los codemandados: Emma Ferrer Moyano, Gustavo Adolfo Becerra Ferrer, Miguel Ángel Becerra Ferrer, María Celia Elena Becerra Ferrer, María Cristina Becerra Ferrer, María Marta Becerra, Silvina Becerra, Mónica Becerra, Sonia Becerra Ferrer, Guillermo Luis Becerra Maldonado, Gabriela Becerra y Graciana Becerra, sucesores de Gerardo José Becerra Ferrer (María Cristina Córdoba Aliaga, José Javier Becerra Córdoba, Gerardo Andrés Becerra Córdoba y Lucas Patricio Becerra Córdoba), todos ellos en su carácter de sucesores de Félix Guillermo Becerra Oliva; José Severo Alejandro Becerra Oliva o Becerra Obregón, Carmen Fermina Becerra Oliva o Becerra Obregón; Rodolfo Becerra Obregón; Clara Rosa Josefina Becerra Obregón y Martha Susana Becerra Obregón, para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 783 primera parte del CPCC). Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia de Córdoba, a la Municipalidad de Córdoba, colindantes, titulares de derechos reales distintos del dominio y quienes surjan de los informes acompañados en autos si los hubiere, a fin de que tomen conocimiento del juicio y pidan participación si consideraren afectados sus derechos conforme al art. 784 del C. P.C.C. Exhíbanse los edictos y cartel indicativo de conformidad a lo dispuesto por los arts. 785 y 786 del C.P.C.C. a cuyo fin ofíciase. Fdo. Novak Aldo Ramón Santiago. Juez. Cafure Gisela Maria. Secretario. DESCRIPCION DEL INMUEBLE: Lote de terreno edificado con todo su perímetro materializado y cerrado; ubicado en calle Asturias n°2156 B° Colón del Municipio de esta Ciudad de Córdoba, Departamento Capital, que de acuerdo al plano de mensura de posesión confeccionado por el Ing. Civ. Carlos Esteban Palacios, Mat. N°1876; se designa oficialmente, Lote 41 de la Manzana N, Nomenclatura Catas-

tral: Departamento 11, Pedanía 01, Pueblo 01, Circunscripción 02, Sección 30, Manzana 016, Parcela 041, con una superficie total de 139,61 m2. El inmueble descripto de acuerdo a plano de mensura mencionado afecta dos inmuebles contiguos, que se identifican se acuerdo a Informe del Registro de la Propiedad como: I) inmueble Matrícula 1.526.172, Departamento 11, Cuenta 11-012001336-0, Nomenclatura D 11, PED 1, Pue 1 C 2, S 30 Mz 16 P 36. Descripción del inmueble: lote de terreno ubicado en Barrio Colón, Villa Fermina, antiguo Corral de Palos, Suburbios Sud-este, Municipio de Córdoba que se designa como Lote 36 de la mza "N", que linda 7,69 mts al Nor-Oeste, con calle Asturias; 28,50 mts al Nor-Este, con lote 2; 20.00 mts al Sud-Este, con parte del lote 39; y 31,38 mts al Sud-Oeste, con lote 5, con una superficie de 405,96 m2 (descripción según plano). Antecedente dominial: Dominio Folio 652, Año 1910, Orden 848, Dpto 11 y Planilla 72655 convertido a Matrícula 1.526.172. titular de dominio: Oliva de Becerra Fermina (proporción 100%). II)inmueble Matrícula 1.638.669, Departamento 11, Cuenta 11-017971718, Nomenclatura D 11, Ped 1, Pue 1, C 2, S 30, Mz 16 P 5. Descripción del inmueble: fracción de terreno designada con el Número 1 Fracción A de la Manzana N, ubicada en Villa Fermina, Barrio Colón, Suburbios Sud del Municipio de Córdoba, Departamento Capital, antiguamente Corral de Palo, según plano especial de la Sra. Fermina Oliva de Becerra, Plano N° 791, Planilla N° 8621 registrado en el Registro de Propiedades, cuyo lote mide: 7,30m de frente al NO, sobre calle Centro América; 35,85 m en el costado O; 13,50m en el costado SE Y 93,04 m en el costado E, haciendo una superficie Total de 318,25 m2, y linda: al NO, calle Centro América; al E con lote 1 fracción b de la misma manzana; al SE, con mas parte del lote 1 fracción A de la misma manzana y al O, con sucesión de Manuel F. Oliva. Antecedente dominial: Dominio Folio 45770 Año 1965, convertido a Matrícula 1.638.669. Titulares de dominio: Becerra Oliva Héctor Joaquin Eleazar (proporción20/105). Becerra Oliva Maria Alicia Valentina(proporción 20/105), Becerra Oliva Félix Guillermo(proporción 15/105), Becerra Oliva Maria Fermina (proporción 15/105), Becerra Oliva José Ignacio Sixto(proporción 15/105), Becerra Oliva José Severo Alejandro(proporción 4/105) , Becerra Oliva Carmen Fermina (proporción 4/105), Becerra Oliva Rodolfo(proporción 4/105), Becerra Oliva Clara Rosa Josefina(proporción 4/105), Becerra Oliva Martha Susana(proporción 4/105). OTRO DECRETO: SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "FRANCIS FANNY ANGELA – USUCAPION – MEDIDAS

PREPARATORIAS PARA USUCAPION" EXPTE N° 5678050 SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION: CORDOBA, 15/09/2021. .... avócase. Notifíquese. FDO. VILLALBA AQUILES JULIO.JUEZ.

10 días - N° 485625 - s/c - 06/11/2023 - BOE

El Juez de 1aInst y 3aNom de Río 3° Sec. N° 5 en autos EXPEDIENTE SAC: 9953400 - SEMPERENA, MARÍA INÉS - USUCAPION ha dispuesto lo siguiente: RIO TERCERO, 07/08/2023. Proveyendo al escrito de fecha 06/07/2023: En atención a lo peticionado y al estado de estos obrados: Abrase a prueba la presente causa por el término de ley. Notifíquese.- Firmado: MOYA Viviana Lorena- PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 485675 - s/c - 12/10/2023 - BOE

Bell Ville, 27/06/23, el Sr. Juez de 1a. Inst. Y 1a. Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia. Sec. 2, en autos: "GARRONE, VANESA BEATRIZ - USUCAPION" Expte. N° 12006465, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en el plazo de 20 días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos tomen participación y deduzcan oposición bajo apercibimiento de ley. El inmueble mencionado SUPRA se describe de la siguiente manera: lote de terreno ubicado en el Departamento unión, Pedanía Bell Ville, Municipio de San marcos Sud, designado como lote 6 manzana 1, el cual mide y linda partiendo del esquinero A, con ángulo interno de 88° 45' 40", línea A-B, costado NE, mide 70,10 mts. lindando con Bv. Corrientes desde el Punto B con ángulo Interno de 91°11' 42", línea B-C, costado SE, mide 75,60 mts., lindando con calle Salta desde el Punto C con ángulo interno de 90°03' 39", línea quebrada C-D-E-F; costado SO mide en su primer tramo 33,50 mts. lindando con parcela 002 de Ricardo Carrizo, en su segundo tramo mide 18,75 mts. formando un ángulo interno con el lado C-D de 90°02' 24", lindando con parcela 004 de Juan Carlos Cejas y en su tercer tramo E-F mide 36,50 mts. formando un ángulo externo con el lado E-F 270°, 37' 51" y linda también con la parcela 004 de Juan Carlos Cejas, desde el punto F con ángulo interno 89° 18' 44", línea F-A, costado N-O, mide 58,85 mts., lindando con calle Piedad, cerrando la figura con una superficie de 4674,80 mts.2. El inmueble no posee antecedentes registrales.- Dicho lote fue objeto de MENSURA DE POSESION, conforme plano Expte. N° 0033-00874/2011, confeccionado por el Ing. Civil Germán Sarboraria y visado por la Dirección general de Catastro con fecha 23 de Abril de 2013. (Descripción que se ha efec-

tuado supra conforme a dicho plano).- Firmado digitalmente por el Dr. Sergio Enrique Sánchez – JUEZ; Dra. Maria Julia Delle Vedove - Pro Secretaria.-

10 días - N° 485745 - s/c - 02/11/2023 - BOE

VILLA CURA BROCHERO.EDICTO DE USUCAPIÓN "El Sr. Juez de 1ª. Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Instrucción, Menores y Faltas de Villa Cura Brochero, Provincia de Córdoba, S.C.C.C. y F. en los autos caratulados "SHAPIRO, MICHAEL STUART o MICHAEL S. y OTRO-USUCAPIÓN" EXPEDIENTE N°9864194, ha ordenado citar y emplazar quienes se consideren con derecho al inmueble objeto del presente juicio para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art 113 del C. de P.C.; y citar en calidad de terceros interesados: al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia, a la Comuna de Las Rabonas, y a los colindantes: Mónica Diana Holten Andersen, Catalina Reartes de Casiana, Paula Rasmussen de Weinman o sus sucesores, a los fines y bajo los apercibimientos del art. 784 del C.P.C.C., con relación al siguiente inmueble: una fracción de terreno con todo lo clavado, plantado y demás adherido al suelo que contiene, cuya ubicación y designación es la siguiente: LOTE: 100, MANZ: 115, situado en Calle Pública S/Nº, Comuna: Las Rabonas, Ped: Nono, Dpto: San Alberto, Pcia de Cba, que plano de mensura de posesión para Juicio de Usucapion aprobado 14- 01-21 en Expediente Provincial N° 0033-00118592/2020, Trámite Vía Web 0000024047. y MIDE: Partiendo del vértice "1" con una dirección NO y con un ángulo en dicho vértice de 63°38' y una distancia de 168,69 metros llegamos al vértice "2" (Lado 1-2); a partir del punto "2" del plano y con un ángulo interno de 183°48' hasta el extremo "3" del plano 34,04 metros (Lado 2-3); a partir del vértice "3" y con un ángulo interno de 115°39' hasta el esquinero "4" 206,27 metros (Lado 3-4); a partir del vértice "4" y con un ángulo interno de 40°46' hasta el esquinero "5" 279,59 metros (Lado 4-5); y a partir del esquinero "5" y con un ángulo interno de 136°09' hasta el vértice "1" 92,31 metros (lado 5-1) cerrando la figura del plano de mensura; y LINDA: Lados 1-2 y 2-3 con Calle Pública; Lado 3-4 con Mónica Diana HOLTEN ANDERSEN, D° 1531 F° 2212 A° 1971 D° 1650 F° 2769 A° 1999, Lote 3, Parcela S/D Cuenta N°2807-1537845/3, con Mónica Diana HOLTEN ANDERSEN, D° 1531 F° 2212 A° 1971 D° 1650 F° 2769 A° 1999, Lote 4, Parcela S/D Cuenta N °2807-1537846/1 según Expediente Provincial 63803/66 y con Michael

Stuart SHAPIRO y Tanya Patricia MOHAMMADI de SHAPIRO Parcela 472921-313317, Lote 2 Cuenta N°28071537844/5. M.F.R N° 1.161.481-Exp. Prov. 63803/66; Lado 4-5 con Michael Stuart SHAPIRO y Tanya Patricia MOHAMMADI de SHAPIRO D °35 F°52 T°1 A° 2008, Derechos y acciones a la mitad indivisa. Catalina Reartes de CASIANA, Derechos y Acciones a la mitad indivisa, Dominio No Consta. Resto de la Parcela 472803-313430 sin Afectar. Cuenta N°2807-0463663/9, empadronado por 3 Has. 8000 m² a nombre de Michael Stuart SHAPIRO; Lado 5-1 con Calle Pública. Superficie de terreno total de 2 Ha 7064.08 m² y edificada de 74,14 m2. Nomenclatura Catastral Provincial: Dpto. 28, Ped. 07, Pblo. 14, C.02, S. 02, M. 115, P. 100; y Municipal: C. 02, S. 02, M. 115, P. 100. Cuenta N° 2807-0463663/9 D.G.R. en mayor superficie a nombre de Shapiro, Michael Stuart y Otro. -Oficina, 27/09/2023.- Texto Firmado digitalmente por: AGUIRRE Silvana De Las Mercedes, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

10 días - N° 485826 - s/c - 09/11/2023 - BOE

EDICTO: La Señora Jueza de Primera Instancia y Sexta Nominación en lo Civil, Comercial y Familia de la ciudad de Río Cuarto, Secretaria N° 11, en autos "MOTTINO, LEONEL CARLOS Y OTROS – USUCAPIÓN" Expte. N° 3357344. Téngase por iniciada la presente demanda de Usucapión en contra de GLADYS ESTER SEMPIO, DNI N° 5.705.693; NILDA JUANA SEMPIO, DNI N° 5.985.569; JORGE OMAR SEMPIO, DNI N° 16.635.355; sucesores de ATILIO SEMPIO y a ENRIQUETA MARIA SEMPIO, DNI N° 5.257.920 y OLGA LUCIA SEMPIO, DNI N° 1.757.808 por sí y en el carácter de sucesoras de Luisa Oriente y Luis Anselmo Sempio y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del presente juicio, el cual se describe como "Una fracción de terreno ubicado en el departamento Calamuchita, Pedanía Cañada de Álvarez, lugar denominado La Dormida y se designa como Lote 418.332 – 364.190, mide y linda: Al norte partiendo del vértice 1 y con rumbo este se mide el lado 1 – 2 que arroja una longitud de 983,57 metros y colinda al norte con resto de las parcelas 3013 – 4722 y parcela 3013 – 4521 inscriptas en el Folio 9727/1938 a

nombre de Primo Sempio, Atilio Sempio y Ángel Sempio; en el Folio 15958/1952 a nombre de Rosa Oriente de Sempio, Gladys Esther Sempio de Castagno, Nilda Juana Sempio de Heffner y Jorge Omar Sempio y en el Folio 14088/1990 a nombre de Primo Sempio, Atilio Sempio y Ángel Sempio; desde 2 y con rumbo sudoeste se mide el lado 2 – 3 que arroja una longitud de 160, 38 metros y colinda al sudeste con camino público; desde el vértice 3 y con rumbo sudoeste se mide el lado 3 - 4 con una longitud de 128,45 metros y colinda al sudeste con camino público; desde el vértice 4 y con rumbo oeste se mide el lado 4 – 5 que arroja una longitud de 886,30 metros y colinda al sur con camino público; por ultimo y con rumbo noreste se mide el lado 5 – 1 con longitud de 254,58 metros, colinda al noroeste con parcela 3013 –4518 inscripta a nombre de Luisa Bima de Nicola Folio 15012/1981. De esta forma se cierra el polígono arrojando el mismo una superficie de 23 hectáreas 5000 metros cuadrados. Los ángulos internos son: vértice 1 - 100° 27' 04'', vértice 2 - 62° 29' 30'', vértice 3 - 174° 49' 05'', vértice 4 - 122° 41' 26'' y vértice 5 - 79° 32' 55''. Que el inmueble de la Matrícula N° 1.834.633, Cta. DGR 120302428277, es afectada parcialmente (17 hectáreas) y sus titulares registrales son los señores Primo Sempio, Atilio Sempio, Gladys Ester Sempio, Nilda Juana Sempio, Jorge Omar Sempio. Que, también afecta la Matrícula N° 1.834.64, Cta. DGR 120303485355, en forma parcial (6 hectáreas 500 metros cuadrados) y sus titulares registrales son Atilio Sempio, Luisa Oriente, Enriqueta Maria Sempio, Luis Anselmo Sempio, Olga Lucia Sempio, Gladys Ester Sempio, Nilda Juana Sempio y Jorge Omar Sempio"; al que se le imprimirá el trámite de JUICIO ORDINARIO. Cítese y emplácese a los demandados para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, por medio de edictos que se publicarán diez veces en dicho lapso en el Boletín Oficial y un diario local, sin perjuicio de la citación de aquéllos cuyos domicilios fueren conocidos y denunciados en la causa, por cédula de notificación. Siendo que los colindantes coinciden con la persona de los demandados, estese a lo ordenado supra. Cítese también en su calidad de colindante a los sucesores de Lui-

sa Bima, en calidad de Terceros para que en el término ya expresado comparezcan a estar a derecho, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese. Río Cuarto, 25 de setiembre de 2023. Fdo.: Mariana Martínez de Alonso (Juez) Ivana Verónica Azcurra (prosecretaria).

10 días - N° 486034 - s/c - 20/10/2023 - BOE

La Sra. Jueza de 1ra Inst. Civ. Com. y de Flia de 3ra Nom, Sec N°5, de la ciudad de Río IV, en los autos: "MENTUCCI, AGUSTIN ANTONIO- USUCAPION – Expte. 11502479", Cita y emplaza a Genaro Marcelino Pérez y/o sus sucesores y/o sus acreedores y/o todas las personas que se consideren con derecho sobre el predio mediante edictos, para que dentro del término de veinte días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario local Puntal por diez días a intervalos regulares durante treinta días. La fracción que se pretende usucapir se describe de la siguiente manera: Parcela ubicada en Departamento RIO CUARTO, Pedanía ACHIRAS, Municipio Achiras, calle y número CENTENARIO N°351, designado como Lote 100 de la manzana oficial 37, que se describe como sigue: Parcela de 4 lados, que partiendo del vértice A con ángulo de 94° 41' y rumbo sureste hasta el vértice B mide 21.05 m (lado A-B), colindando con calle Centenario; desde el vértice B con ángulo de 85° 25' y rumbo suroeste hasta el vértice C mide 45.23 m (lado B-C), colindando con parcela 3 a nombre de Victor Hugo Anelo, M.F.R. 760980-760985, N° de cuenta 2401-0106229/6; desde el vértice C con ángulo 92°14' y con rumbo noroeste hasta el vértice D mide 21.06 m (lado C-D), colindando con parcela 31, a nombre de Elva del Rosario Márquez de Bruvera, N° de Cuenta 2401-1930055/1, sin inscripción dominial; y cerrando la figura, desde el vértice D con ángulo de 87° 40' y rumbo noreste hasta el vértice A mide 44.37 m (lado D-A), colindando con parcela 1, sin antecedentes, con una SUPERFICIE de 941,51 m2. Fdo.: LOPEZ, Selene Carolina Ivana JUEZA DE 1RA. INSTANCIA. BERGIA Gisela Anahí: SECRETARIA JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

10 días - N° 485246 - s/c - 23/10/2023 - BOE